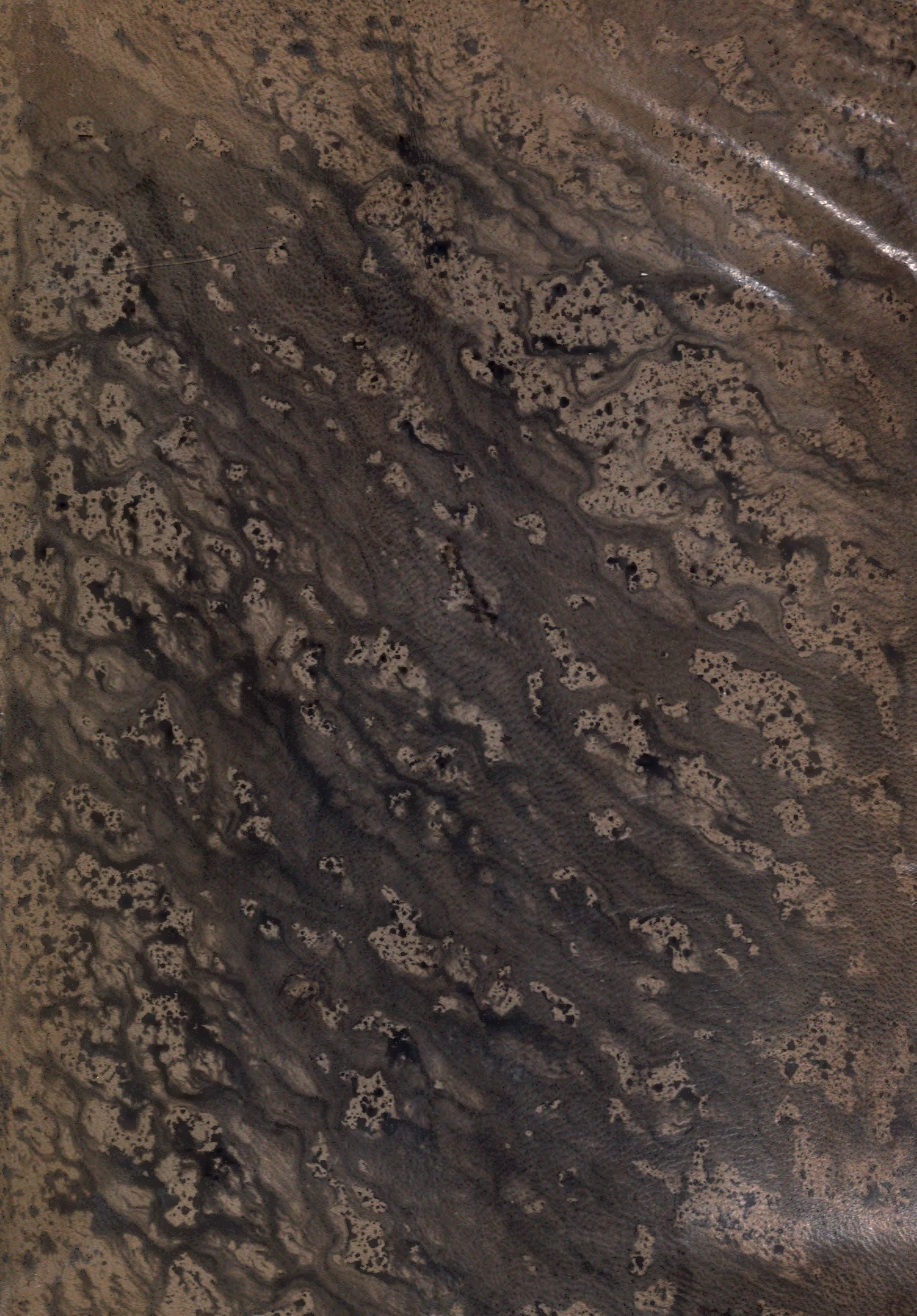






BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

CONDE DE CASA-GALINDO

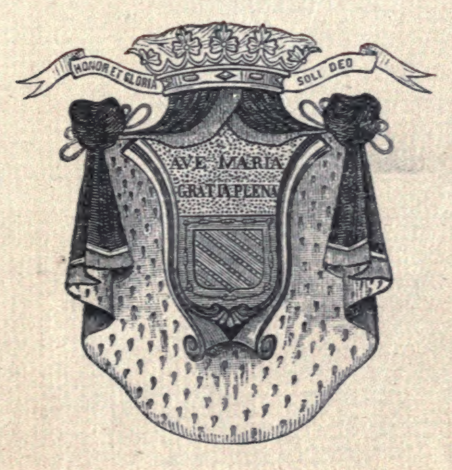
POR EL

EXCMO. SR. DUQUE DE RIVAS

PUBLÍCALO

CON DOCUMENTOS Y DISCURSOS LITERARIOS
Y POLÍTICOS DEL CONDE

La Excma. Sra. Condesa Viuda de Casa-Galindo,
Marquesa de Cubas.



SEVILLA
En la Oficina de Enrique Rasco
Bustos Tavera, 1
Año de M.DCCCCII



El Conde de Casa Galindo

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

CONDE DE CASA-GALINDO



Excma. Señora Condesa Viuda de CASA-GALINDO, Marquesa de CUBAS.

Señora mía, muy respetada y querida: Era grande el afecto que yo profesaba á nuestro inolvidable Andrés; y que él me correspondía con sincera cordialidad, bien lo probó cuando, el último día de su existencia, al despedirse con la serenidad del justo de las personas que rodeaban su lecho, profiriendo una palabra de cariño para cada uno de los que amaba, se acordó de su «querido Enrique, Duque de Rivas», el cual, de haberse hallado presente, le habría bañado las manos con lágrimas de dolor y de gratitud.

Teniendo V. sin duda en cuenta los fraternales lazos que unían nuestras almas, me invita á escribir su necrología, para que, á manera de prólogo, vaya al frente de la colección de sus discursos que ha reunido V. con piadoso desvelo, y va á publicar como un tributo de fe y amor á su llorado esposo.

¿Cómo no aceptar por mi parte tan honroso encargo, y tan en armonía con mis propios sentimientos? V. sabe, y los que nos conocieron á Andrés y á mí en nuestra adolescencia no ignoran, que éramos compañeros de Universidad y amigos inseparables; pero sólo yo sé el influjo que ejercieron en mi espíritu aquella índole moral tan luminosa, aquella fe cristiana tan honda é intensa, y la lectura que juntos hacíamos de los escritores católicos de más nota, españoles y extranjeros.

Después de aquellos años, los más gratos de mi vida, nos separamos, al fin, llevándonos el destino por diferentes rumbos. Pero ni él ni yo éramos de carácter superficial y ligero: aquellos vínculos de la primera edad no podían romperse, y cuando las vicisitudes de la existencia ó los vaivenes de la política volvían á juntarnos, como cuando fuimos diputados el año de 1857, desde luego nos poníamos en el mismo pie de cordial amistad en que habíamos estado en la primavera de la vida, como si el tiempo no hubiera transcurrido.

Ambos estábamos afiliados al partido moderado. Aunque yo no rayase como él en ciencia y en virtudes, nuestras ideas eran las mismas. Nos sentábamos en el mismo banco en el Congreso, y casi en los mismos días nos estrenamos en los debates políticos: él, sosteniendo con la elocuencia de que Dios le había dotado una enmienda al proyecto de ley de Instrucción pública; yo, defendiendo la reforma constitucional presentada por aquel Gobierno á las Cortes.

Pero al remitirme los datos que había pedido á V. para cumplir á conciencia mi cometido, me envía con ellos una preciosa biografía de su esposo, escrita por V. misma, con tal sencillez de expresión y sentimientos tan nobles y delicados, que yo ciertamente nada podría hacer que la superase.

El relato de V., en mi sentir, no tiene desperdicio, y debe publicarlo íntegro, después de las breves páginas en que, sin entrar en pormenores, me propongo esbozar la semblanza de aquel noble y cariñoso amigo, espejo de caballeros cristianos.

Sirva de prólogo mi modesta prosa, y venga luego la necrología escrita por su inconsolable viuda, cuyas sentidas frases suenan á veces á suspiros y parecen escritas con lágrimas.

R.

En Sevilla, cuna en todos tiempos de insignes varones, nació, en Octubre de 1827, D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, siendo sus padres D. Miguel Lasso de la Vega y Madariaga y doña Carmen de Quintanilla y Melgarejo, Marqueses de las Torres de la Pressa, Condes de Casa-Galindo, ambos de clara nobleza andaluza, y en cuyas familias se perpetuaban, de padres á hijos, el ardor religioso y el culto del honor y de la patria.

Dignísimos representantes de esos linajes que datan de la reconquista, adquirieron nuevos timbres en las guerras de Flandes y de Italia, y en la de Sucesión, sosteniendo los derechos de Felipe V.

En tiempos más próximos, un Conde de Casa-Galindo murió bizarramente en el Rosellón, al frente de su regimiento, en acción de guerra contra la República francesa; y casi en nuestros días, cuando las huestes de Napoleón invadieron la península, el mismo D. Miguel, padre de nuestro D. Andrés, cediendo á la voz del patriotismo y arriesgando sus intereses, su porvenir y hasta la paz de su familia, marchó á la guerra, como Capitán abanderado, en un batallón de voluntarios reclutado en Sevilla, y se halló en la famosa batalla de Bailén como ayudante del General Castaños, retirándose luego á sus tierras, satisfecho de haber cumplido como bueno, y sin más honores que la medalla conmemorativa de aquel glorioso triunfo, única condecoración que en su larga vida colocó sobre su pecho.

De los varios hijos que tuvo, pasó á D. Andrés el título de Conde de Casa-Galindo, y al mayor, don José, el marquesado de las Torres de la Pressa, que por su fallecimiento recayó en el mismo D. Andrés, quien lo cedió en D. Miguel, el menor de los hermanos.

Desde los albores de la razón empezó D. Andrés á dar muestras de su claro entendimiento y de la tendencia mística de su espíritu. Á la manera que otros chicos se ponen roses y cartucheras de cartón, y con sables y fusiles de juguete se divierten en hacer el ejercicio como los soldados, el niño Andrés se complacía en que lo vistiesen de eclesiástico; y era su mayor gusto erigir y adornar altaritos con pequeñas imágenes y otros diminutos objetos del

culto, gozándose en imitar las ceremonias religiosas. Afición que creció con la edad, hasta el punto de reunir en el oratorio de su casa á la numerosa servidumbre, y, revestido de las prendas de rúbrica, decir misas y dirigir al auditorio, que oía con admiración á aquel muchacho, pláticas y sermones.

Hubo un momento en que sus padres le creyeron movido por una verdadera vocación y predestinado al sacerdocio. Con ese fin empezó sus estudios, y, ordenado de menores, usaba hábitos y asistía á coro en su parroquia, como adscrito á la misma.

Pero el niño fué mozo, miró la vida por el mágico prisma de la juventud, y sintiendo latir tal vez con mayor viveza su corazón, sin que por ello se amortiguase en lo más mínimo su fe religiosa, vino á cuentas consigo mismo, y no creyó, en su humildad, poseer en sí todas las condiciones que eran en su concepto necesarias para constituir el perfecto sacerdote.

Los estudios comenzados le sirvieron para la carrera de leyes, que emprendió y siguió con gran aplicación y aprovechamiento, siendo modelo de estudiantes, querido de los compañeros, y muy estimado de los catedráticos, que en exámenes y grados le calificaron siempre con las mejores notas.

Habíase fundado por aquella época la Academia de Jurisprudencia sevillana, á la cual pertenecíamos la mayor parte de los escolares que cursábamos el Derecho. En ella se dió á conocer el joven Andrés Lasso como polemista elocuente, terciando en las discusiones que sobre temas jurídicos se promovían

en aquella liza, donde los letrados en ciernes hacían sus primeras armas.

Obtenida la licenciatura en la Universidad de Sevilla, pasó á la de Madrid, donde tomó la borla de Doctor en Mayo de 1853.

El discurso que leyó con este motivo, digno de la solemnidad del acto, y sobre un tema muy á propósito para la razonada exposición de sus ideales de creyente y erudito, fué como la síntesis de sus meditaciones y estudios. «De las relaciones entre la Iglesia y el Estado» era su título, y llama la atención la amplitud de miras que en él se advierte. Al determinar su autor las esferas en que se mueven las dos potestades, reconoce la autoridad é independencia que al poder civil corresponde, si bien cree que en la inteligencia y armonía de ambas estriban la paz social y el bien de los pueblos. El fin del Estado es la práctica de la justicia; el de la Iglesia la santificación de las almas. El cristianismo vino á dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Grecia y Roma no llegaron á imaginar que una era la potestad de Dios y otra la del hombre en la tierra. Además del desarrollo de estas ideas, es notable la elevación filosófica con que explica los conceptos de derecho, ley y justicia.

Si en esta elegante disertación demostró su competencia jurídica, en la bella arenga con que dió gracias al Claustro, recibida la investidura, probó que, entre otros eximios dones, Dios le había concedido el de la elocuencia. No me ciega el afecto que le tuve; aquella oración—que hallará el lector en este

libro—es un modelo en su género. La parte que en ella dedica al recuerdo de los comienzos de su carrera en la Universidad de Sevilla, trazando el cuadro de su artística iglesia, con sus históricos sepulcros y admirables pinturas, y evocando á los sabios profesores que guiaron sus primeros pasos, «Maestre el latino, Mármol el filósofo, y Lista el enciclopédico, cuya mente abarcaba en extenso conjunto los conocimientos humanos», es verdaderamente hermosa, y, al par que erudición y cultura, revela exquisita sensibilidad y poética fantasía.

Si el joven Lasso de la Vega hubiera tenido que abrirse paso en el mundo, ó sentido en su pecho el acicate de la ambición, con aquella calorosa y persuasiva palabra, ¡cuán fácil le hubiera sido encumbrarse á los más altos puestos!

Del mismo género que el discurso de que hemos hablado, es el que pronunció al apadrinar á su amigo D. Mariano Pardo de Figueroa—célebre después en el campo de las letras con el seudónimo de el Doctor Thebussem—en el acto de recibir también la investidura del doctorado en Jurisprudencia. Toda la oración está llena de movimiento y de felices rasgos. Después de hablar al Claustro, dirígese con viveza á su apadrinado, y le dice: «Los recuerdos de lo pasado son ejemplos para lo presente y esperanza para el porvenir... Ellos te dirán que ha habido siglos en que la humanidad, tranquila y serena, dominada por una gran idea, eminentemente civilizadora porque era divina, navegaba con rumbo cierto hacia puerto de bonanza. Ellos te dirán

que la enseñanza de la verdad brotaba en copiosos raudales de los labios de Anselmo de Cantorbery, Alberto el Grande y Tomás de Aquino, bien que, no descubierta aún la imprenta, no pudiese el periodismo propinar á cada instante, en proporciones homeopáticas, la ciencia.»

Como lo demuestran esos discursos, y casi todos los que pronunció en su vida, pocas personalidades habrá habido tan consecuentes consigo propias. Verdadero creyente y monárquico convencido, era al mismo tiempo sincero amante de las franquicias del pueblo, naturalmente á la manera cristiana, como lo era Pío IX antes que los excesos de la revolución le obligasen, no á abjurar de sus ideas, sino á retroceder en el camino emprendido. Los grandes pensadores católicos, con cuyas obras estaba familiarizado, le habían persuadido de que la libertad, la ciencia y la religion no estaban reñidas. Era Lasso, tan satisfecho de sus timbres nobiliarios, verdadero demócrata cristiano. En la vida de Jesucristo y en su Evangelio hallaba los verdaderos principios de la igualdad y fraternidad humanas, sin tener que apelar á la revolución francesa para conocer los derechos del hombre, que dieciocho siglos antes había proclamado el Salvador, muriendo, no matando, para redimir al género humano.

Imbuído de verdadero espíritu de caridad, sus ideas y acciones iban por el mismo sendero. Consagrado al bien de sus semejantes, era el vivo ejemplo de su doctrina. En los humildes veía hermanos. Cuando cualquier criado se le ponía enfermo, entra-

ba en su cuarto á menudo y le cuidaba con el mayor interés. Un amado condiscípulo que había abrazado los errores de la masonería, cayó postrado con mortal dolencia. Acude el Conde á la cabecera del enfermo, lo auxilía, lo conforta; logra que, penitente y contrito, vuelva al gremio de la Iglesia, y luego que fallece, recibidos los Santos Sacramentos, acompaña al cadáver hasta la última morada. Para el incrédulo todo esto vale poco; para el creyente, Casa-Galindo había salvado un alma.

Durante los aciagos días de la república, y cuando más se afanaba con sus amigos políticos en los trabajos de la restauración, un sacerdote carlista predicó en Sevilla un sermón, en que injusta y duramente le agraviaba. No ciertamente por esas ofensas, sino por haber, desde el púlpito, atacado la forma de gobierno que entonces prevalecía, lo llevaron á la cárcel. Al saber la prisión del sacerdote, fué Lasso de la Vega á visitar al Gobernador, á quien no conocía, y pagando injurias con favores, alcanzó á fuerza de súplicas la libertad del presbítero, acompañándolo luego desde la prisión á su domicilio.

Pasaba largas temporadas en su hacienda de Talhara en continuo roce con los campesinos, realizando, en compañía de su digna esposa, todo el bien que estaba á su alcance. En su noble corazón hallaban simpatía y piedad todos los infortunios; y bien probó su desinterés y espíritu cristiano cuando, después de roturar unas tierras y beneficiarlas con adecuados plantíos, las repartió gratis entre humildes

braceros, labrando la felicidad de aquella pobre gente.

Pero lo que honra más sus sentimientos benéficos, y prueba que su virtud corría parejas con su previsión y su cultura, es el hecho verdaderamente laudable de haber llevado á Carmona á las Hermanas de la Cruz para que visitaran y socorrieran á los pobres y educaran á sus hijas, dándoles casa arreglada y señalándoles una renta. También, como albacea de la Sra. D.ª Dolores Quintanilla, llevó á dicha ciudad á los religiosos Salesianos, y fundó la escuela dirigida por ellos para moralizar y educar á niños pobres, ó abandonados por sus familias.

Hacía el bien porque estaba en su naturaleza: ni le impulsaba la ambición, ni buscaba el aplauso. No llevaba otra mira que cumplir sus deberes de patriota y de cristiano.

El año 56, después de las tormentas políticas del bienio, ó sea de los dos años transcurridos desde la revolución, habiendo vuelto á preponderar las ideas conservadoras, y siendo Ministro de la Gobernación D. Antonio Ríos y Rosas, trató éste de dignificar la clase de gobernadores civiles, entonces, como ahora, bastante desacreditada, y se propuso nombrar para tan importante cargo á personas de familias distinguidas y de posición independiente. Reuniendo estas circunstancias, y gozando además de excelente fama el joven Lasso de la Vega, fuéle conferido el gobierno civil de la provincia de Gerona, que aceptó de buen grado, sin otro anhelo que emplearse en servicio de la patria.

En aquel puesto, como en otros que desempeñó después, dió relevantes pruebas de prudencia, desinterés y ardoroso celo en promover el bien público.

El año 57 vino por primera vez á las Cortes, representando el distrito de Écija. Precedíale su buen nombre, viendo todos en él un joven de gran porvenir. Había ensayado su oratoria en exposiciones y certámenes, y en las plataformas académicas, ¡tan distintas de la tribuna parlamentaria! Los que como yo le conocían á fondo no ignoraban que podía brillar igualmente en todos los teatros de la elocuencia.

En efecto, se estrenó presentando y defendiendo una enmienda al proyecto de ley de Instrucción pública, donde se reveló brioso polemista; y al mismo tiempo que hacía alarde de defender la libertad, mientras ésta no se torciera por derroteros impíos y antisociales, sostuvo con honda convicción y gran conocimiento de la historia y la filosofía los derechos de la Iglesia para intervenir en la enseñanza, y defendió al Clero de la tacha de ignorante. «Es menester—decía—combatir el escepticismo y la utopia; y lo único que sirve para combatirla es aquello, á un mismo tiempo teórico y práctico, que, siendo verdad, lleva diecinueve siglos de vida, y tiene de porvenir cuanto haya de siglos en el mundo.»

El discurso cautivó la atención de la Cámara, y diputados y público formaron alto concepto del joven representante del distrito de Écija. Este discurso es una prueba más de la índole de su autor. Cualquiera que sea la posición que ocupe, ó el momento

en que deba producirse, siempre es la misma persona: el creyente, el patriota, el artista; el hombre que se anega en el puro, luminoso ambiente de la civilización cristiana, fuera de la cual no ve más que tinieblas y errores.

Al par que se distinguía como político, figurando en la parte menos avanzada del moderantismo, por su posición independiente, su prestigio personal y su fama de buen gusto y vasta cultura, fué nombrado Presidente de la Academia de Bellas Artes de la metrópoli andaluza. Largos años desempeñó tan honroso cargo. Su inteligente dirección fué verdaderamente fructífera para el noble instituto. Él ordenó y mejoró notablemente el salón llamado de Murillo; él aumentó las clases, creando la de dibujo para mujeres; el llevó el gas para los estudios de noche, y, siempre generoso y desprendido, cuando las pagas se atrasaban, lo que alguna vez ocurría, de su propio peculio las adelantaba á los empleados. Además compraba cuadros á los artistas pobres, para alentarlos en su honrosa profesión. Ocioso es decir que en tan elevado puesto, aunque no las buscase, en certámenes y adjudicaciones de premios, halló ocasiones de lucir sus conocimientos artísticos y elegante palabra.

En el año 62 contrajo matrimonio con la señorita D.ª María Blanca Fernández de Córdoba, hija de los Duques de Arión, Marqueses de Malpica, uno de los linajes más altos de España. Esta dama, tan noble y distinguida como discreta y virtuosa, fué su digna é inseparable compañera, y juntos pasaron

por este valle de lágrimas, sembrando el bien y cosechando bendiciones.

La Reina Isabel II hizo merced á D.ª Blanca del título de Marqués de Cubas, y Lasso ostentó desde el 64 el de Conde de Casa-Galindo, perteneciente á su estirpe. Más tarde, en el 75, D. Alfonso XII, para galardonar sus merecimientos, le concedió la Grandeza.

Al estallar la revolución de Septiembre de 1868 se retiró á Sevilla, donde con celo y patriótico ardor secundó los trabajos del insigne Cánovas para restaurar el trono en la persona del augusto hijo de D.ª Isabel. Sus relaciones políticas y amistosas con aquel hombre público, y su adhesión á la dinastía caída, que no ocultaba, le hicieron sospechoso á las autoridades revolucionarias, y vigilado por ellas y molestado constantemente, acabaron por prenderle y encerrarlo en la cárcel del *Pópulo*.

No fué larga su reclusión, y en ella le sorprendió la noticia del movimiento de Sagunto, en que fué proclamado Rey D. Alfonso XII.

El Conde de Casa-Galindo salió de la mansión de los criminales para encargarse poco después del Gobierno de la provincia. Y siempre el mismo, con aquella lógica en el sentir y aquella constante armonía entre el pensamiento y la acción, una de sus primeras medidas, al tomar posesión del mando, fué devolver al Cabildo Catedral la Biblioteca Colombina, de que arbitrariamente había sido despojado, y á las religiosas domínicas de Santa María la Real y á las carmelitas de Santa Ana sus conventos é

iglesias, no obstante haberse instalado en ellas las oficinas del Estado.

Su administración se distinguió por la justicia y rectitud con que siempre procedía.

Á fuerza de tacto, prudencia y habilidad, y sin salirse de los medios legales, logró reorganizar el partido conservador, desunido y disperso; prestando así un gran servicio á la causa del orden y de la monarquía. Y al cesar en el Gobierno, á ruegos del mismo Cánovas, que tenía depositada en él toda su confianza, quedóse de Jefe del partido en la provincia.

Antes de la revolución había ya sido Senador, y volvió á serlo electivo en las primeras Cortes de la Restauración, que votaron el Código político del 76. Sólo en un punto discrepó el Conde de su amigo, y acaso fué la única diferencia que lo separó en política del ilustre estadista á quien tanto consideraba. Cánovas no pudo convencerlo; y con aquella valentía moral con que profesaba sus opiniones, se puso al lado de los Obispos, y con ellos votó en contra del famoso artículo 11, en que se consigna la tolerancia religiosa. Y aun fué más allá. Era Secretario del Senado, y no quiso ir con la Mesa del alto Cuerpo á llevar el nuevo código á la sanción del Monarca, sosteniendo hasta el fin su actitud de protesta. En su alma de creyente la religión era la suprema verdad y el supremo bien; ¿cómo había él de pactar con su conciencia? Promulgada la Constitución, la más perfecta armonía volvió á reinar entre Cánovas y Casa-Galindo.

En las Cortes que luego vinieron, reuniendo el Conde en su persona las condiciones que el nuevo Código exigía, figuró como Senador por derecho propio.

Ya en adelante habló en público pocas veces. Como antes he dicho, carecía de ambición. Su único anhelo era cumplir sus deberes de patriota y de cristiano. De haberlo deseado, ¡qué fácil le hubiera sido llegar á Consejero de la Corona.

De los varios discursos pronunciados en la alta Cámara en 1880 y 81, todos elocuentes, sin duda el de más empeño fué el que tuvo por objeto defender una proposición, presentada por varios Senadores, pidiendo á la Cámara que declarase la conveniencia de la continuación del Ministerio conservador, para el afianzamiento de las instituciones y la prosperidad del país. Naturalmente, para comprender la importancia política de esta oración, hay que recordar las circunstancias en que se produjo, y tener en cuenta la debilidad que empezaba á sentir el Gobierno ante los redoblados esfuerzos y los trabajos de zapa del partido liberal para derrocarlo, lo que no tardó mucho en conseguir.

Aunque de vez en cuando pasase alguna temporada en la corte, habitualmente residía el Conde en Sevilla, ó en Carmona, ó en su magnífica posesión de Talhara, dedicado á la agricultura, cuyos trabajos compartía con los quehaceres de su jefatura del partido conservador (ó liberal-conservador, como entonces se le llamaba) dentro de la provincia.

Á causa de esta elevada posición política, y ser

además por su nombre y su riqueza tan importante personaje en la metrópoli andaluza, donde habitaba una casa con honores de palacio, veíase obligado á honrar y festejar á los prohombres del partido, cuando las eventualidades de la política, ó sus particulares intereses, los llevaban á la hermosa ciudad del Betis.

En tales ocasiones los conservadores de más fuste, con Casa-Galindo á la cabeza, solían ofrecer al ilustre huésped un gran banquete, lo que daba lugar, al hervir el champagne en las copas, á las arengas de rúbrica.

De estas aparatosas fiestas políticas, que se celebraban por lo común públicamente en el teatro de San Fernando ó en el magnífico edificio de la Lonja, son particularmente memorables, por los discursos que en ellas se pronunciaron, la de 24 de Noviembre de 1880 en honor de D. Francisco Romero Robledo, Ministro entonces de la Gobernación; la de 8 de Abril de 1888, ofrecida á D. Francisco Silvela, y, sobre todas, la de 1.º de Marzo de 1887, celebrada en rendimiento y obsequio al jefe supremo del bando conservador, el insigne Cánovas del Castillo.

En todas ellas el Conde hizo gala de ingenio, discreción y de conocimiento de los intereses del país y, en particular, de la provincia de Sevilla; pero en ninguna rayó tan alto como en la última mencionada. Cánovas dijo textualmente al contestarle: «La elocuencia no puede llegar más allá que en el discurso del Conde de Casa-Galindo.»

Además de esas preciadas flores de la oratoria,

que, á pesar de los rigores del tiempo, aún conservan vago aroma para los deudos y los amigos, hallará el lector en este interesante libro, que bien pudiera llevar por rótulo *Elocuencia y Fe cristiana,* la patriótica oración que pronunció al posesionarse del cargo de Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla; la expresiva felicitación que, á nombre de dicho Real Cuerpo, dirigió á la Majestad de D. Alfonso XII por la terminación de la guerra; el discurso de gracias al mismo Soberano, al cubrirse de Grande en su augusta presencia, y, por último, la ardorosa protesta de su fe católica, y de su admiración y amor filial, escrita en el álbum enviado á S. S. el Papa León XIII.

El Conde reunió en su persona altos honores é importantes cargos, debidos en parte á su encumbrada jerarquía, en parte á su crédito personal, su talento y gran ilustración.

En cuantas ocasiones se veía obligado á exhibirse alcanzaba alabanzas y aplausos; pero la mundana gloria no podía desvanecerle, ni satisfacer las ansias de su espíritu. En medio del tráfago de los negocios, su mente estaba fija en Dios, y parecía preocuparle sobre todas las cosas el insondable problema de la vida futura.

La sonrisa del incrédulo le era indiferente, y llenaba sus prácticas religiosas con sencillez y naturalidad.

Fué socio laborioso y activo de las Conferencias de San Vicente de Paul; Hermano Mayor de la Cofradía de la Quinta Angustia; y, elegido para igual

empleo en La Santa Caridad de Sevilla, la famosa fundación de D. Miguel de Mañara, no quiso aceptar el cargo por humildad.

En la iglesia del antiguo convento del Carmen, hoy cuartel de infantería, estaba establecida la hermandad del Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de cuyo misterio era muy devoto; y al ocurrir el hundimiento de dicho templo, con inminente peligro de su vida salvó las sagradas Imágenes.

Su caridad era inagotable, y su bolsa, como su alma, estaba siempre abierta al infortunio y la indigencia.

Aunque sano y bien equilibrado, no parecía de complexión robusta, y con los años vinieron los achaques á minar su naturaleza. En 1890 su delicada salud le obligó á renunciar la jefatura del partido conservador en la provincia de Sevilla; y, yendo de mal en peor, trasladóse á Madrid el año 99, donde por consejo facultativo sometióse á una larga y cruel operación quirúrgica, que, si bien fué hábilmente ejecutada, y al parecer con buen éxito, tuvo tristes consecuencias. La intensidad del sufrimiento y la pérdida de sangre debilitaron en extremo su gastado organismo, y desde entonces empezó á padecer del corazón y de las vías respiratorias.

Á los quebrantos físicos se unieron las penas del ánimo con la muerte de su hermano querido, el Marqués de las Torres de la Pressa. La suya propia no estaba lejos. Así lo comprendía, y, viéndola venir con la serenidad de una conciencia pura, pedía oraciones á sus allegados para su alma, y á todos edi-

ficaba la conformidad y resignación con que sufría sus dolencias.

Hallándose en Carmona, cayó al fin postrado en el lecho para no volverse á levantar. Y como los males no vienen solos, en aquellos tristes días desgarró su corazón y aumentó su congoja el saber que Miguel, su hermano menor, á quien amaba con paternal afecto, se hallaba moribundo, presa de una congestión cerebral, que al cabo lo llevó al sepulcro. Dos días no más debía sobrevivirle el Conde; y su mísero estado, no dando ya lugar á la esperanza, llamóse apresuradamente á su confesor, D. José Camacho, dignísimo párroco de San Andrés, en Sevilla, que auxilió y confortó á su noble amigo. El Conde murió como un santo. Sus últimos momentos fueron admirables. Él mismo pidió los Sacramentos, que recibió con gran fervor. Hizo con voz entera una sentida protestación de fe, y despidiéndose de sus deudos y servidores, que apenados y llorosos rodeaban su lecho, con la calma del justo dió su espíritu á Dios el 24 de Marzo de 1900, á las once de la mañana.

Su funeral y entierro fueron una gran manifestación de duelo, en que se mezclaron y confundieron todas las clases.

De Sevilla salió el 26 para Carmona un tren especial con los amigos políticos y particulares del finado, y á ellos juntóse gente venida de diferentes puntos á la ciudad andaluza, deseando todos honrar sus cenizas y rendirle un tributo de respeto y de hondo pesar.

En la magnífica iglesia prioral de Carmona cele-

bráronse solemnes exequias ante un inmenso concurso. Terminadas que fueron, se dió sepultura al cadáver en la cripta de la capilla de Nuestra Señora de Gracia, fundación y propiedad de los Marqueses de las Torres de la Pressa.

El virtuoso sacerdote D. José Camacho, confesor del Conde, en una carta, inserta el 27 de Marzo en *El Correo de Andalucía,* hizo pública su ejemplar y cristiana muerte, para honra de Dios y edificación de los fieles; y el distinguido poeta D. José Lamarque de Novoa dedicó al antiguo amigo un bello y sentido soneto.

La Academia de Bellas Artes, que tanto le debía, al ocurrir su fallecimiento, honró su memoria nombrando una Comisión que asistió á su funeral y entierro, y en junta general acordó pedir al Ayuntamiento rotulase con su título la Plaza del Museo, encargar á un pintor de fama su retrato para colocarlo en la Sala de sesiones, poner á la entrada de ésta una lápida conmemorativa, y costear solemnes honras en sufragio de su alma; cuyos acuerdos se llevaron oportunamente á efecto.

Señora Condesa, y amiga muy estimada: He concluído mi tarea. Como habrá V. visto, es sencillamente un bosquejo biográfico, en que está fielmente reflejada la figura moral del inolvidable Andrés.

La reseña necrológica, tan sentida, que V. ha escrito completará mi estudio. En ella hallará el lector interesantes pormenores de la vida íntima, que yo no me he atrevido á tocar.

Si de la esfera de luz en que habitan las almas buenas, se fija alguna vez la atención en los que andamos aún penando por la mísera tierra, reciba el que más que amigo fué para mí cariñoso hermano este homenaje de afecto y simpatía que hoy rindo á su memoria; y al rogar á Dios por los que aquí le amaron, que no se olvide de su «querido Enrique,

El Duque de Rivas.»

Enero de 1902.



APÉNDICES

DOCUMENTOS

REFERENTES AL EXCMO. SEÑOR

CONDE DE CASA-GALINDO

CARTA *del Sr. D. José M.ª Camacho, Cura propio de San Andrés, referente á los últimos momentos del Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, publicada en* El Correo de Andalucía *el 27 de Marzo de 1900.*

Sr. Director de EL CORREO DE ANDALUCÍA.

Muy Sr. mío, de mi distinguida consideración: Con motivo de haber leído en su apreciable periódico que asistí en sus últimos momentos al Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, me creo en el deber de ampliar y rectificar algo esta noticia, para honor del ilustre finado y buen ejemplo de caballeros cristianos.

Como confesor que era del Sr. Conde, fuí llamado por éste con grande instancia, y, accediendo á sus ruegos, me personé en su casa-apeadero de Carmona en la mañana del 23 del actual, y cuanto entré en su alcoba se apresuró, sin ninguna invitación mía, á hacer una confesión general, la que practicó con grande lucidez de su inteligencia y verdaderas disposiciones cristianas. Inmediatamente, y mientras en el altar de Nuestra Señora de Gracia, Patrona de aquella ciudad, su ahijado el presbítero D. Ángel Sánchez Susillo ofrecía el santo sacrificio de la Misa por la salud del noble Conde, el presbítero D. Francisco Pino, que como aquél me acompañó en el viaje, lo celebraba junto á la habitación del enfermo, administrándole el Sagrado Viático y la Santa

Extremaunción, que recibió con grande entereza de alma y singular devoción, asistiendo al acto su piadosa y desconsolada esposa, numerosos parientes y amigos, el señor Cura párroco de Santa María y varios señores sacerdotes y hermanas de la Cruz.

Terminada la ceremonia, el casi agonizante enfermo se incorporó en su lecho, y con voz clara y enérgica, que causaba admiración á los circunstantes, hizo una espontánea y magnífica profesión de fe católica, retractando y condenando cualquier error ó doctrina contraria que en el trascurso de su vida pública pudiese haber inconscientemente admitido; protestó su incondicional obediencia y ferviente amor al Sumo Pontífice, al dignísimo Prelado de esta Diócesis y á la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, su Madre, en cuyo seno había siempre procurado vivir, y ahora quería morir; continuó después pidiendo perdón á todos los presentes por cualquier mal ejemplo que les hubiere dado, y, llamándolos uno á uno á su lecho, les dió singulares consejos, abrazándolos tiernamente como última despedida. Todos salimos de aquel acto con los ojos arrasados en lágrimas, profundamente conmovidos y edificados.

Aconsejéle al enfermo el reposo y recogimiento mientras yo con otro sacerdote le encomendamos el alma, y, repuesto otra vez del abatimiento en que había caído, llamó á todos los criados y servidores, á quienes, rodeando su lecho, les dió consejos saludables, les pidió perdón y se despidió de ellos como padre cariñoso.

En estas santas disposiciones pasó el día el agonizante Conde, que se agravaba por momentos, sin que se le oyera la más mínima queja; antes bien, repitiendo con frecuencia las palabras: *¡Bendito sea Dios; alabado sea Dios; cúmplase su santa voluntad!*

Al llegar la noche me despedí, no sin gran pena, de mi hijo espiritual, por tener precisión de volver á mi parroquia al cumplimiento de deberes personales del ministerio, haciéndolo con la certeza de que nada faltaba al moribundo,

que quedó acompañado del señor Cura de su parroquia y otros varios sacerdotes, que lo asistieron hasta que expiró con la muerte del justo.

Descanse en paz este ilustre prócer, que, si en vida fué modelo de virtudes cívicas y domésticas, en la muerte ha dejado recuerdos edificantes y ejemplos que imitar á los caballeros cristianos.

Queda de V. afmo. s. s. y Capellán, q. b. s. m., *José María Camacho,* Cura propio de San Andrés.

DOS CARTAS *de pésame, del Sr. D. José M.ª Camacho, Cura párroco de San Andrés, y del Ilmo. Sr. D. Cayetano Fernández, dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla.*

Excma. Sra. Condesa viuda de Casa-Galindo.

Mi estimada y respetada Sra.: aunque cuanto supe el fallecimiento del señor Conde (q. s. g. h.) me apresuré á enviarle el pésame por telégrafo, no me creo por ello dispensado del triste deber de manifestarle mi sentimiento por tan sensible pérdida y acompañarla con mi espíritu en su justo dolor.

Si yo me dirigiera á otra clase de persona, me esforzaría en presentarle reflexiones de consuelo cristiano; pero sé que hablo á una señora profundamente católica y sólidamente piadosa, que sabe sacar del fondo de su corazón apenado motivos suficientes de santa resignación en las pruebas con que la Divina Providencia nos purifica en este valle de lágrimas.

El recuerdo de las virtudes públicas y domésticas de su querido esposo, las prendas cristianas que le adornaban, y sobre todo las ejemplares y extraordinarias disposiciones para una muerte santa de que todos fuimos testigos, son más que suficientes para tener una santa esperanza de que el Señor ha acogido en su seno el alma de su querido es-

poso y mi inolvidable y estimadísimo amigo, que tan purificado ha salido de esta vida para la eterna.

Dios Nuestro Señor derrame en el corazón de V., no sólo una cristiana resignación, sino santísimos consuelos, que le endulcen y santifiquen su justísimo dolor.

Pidiendo á Dios por el alma del finado, y gracias para su ilustre viuda, se repite suyo afmo. s. s. y Capellán, *José M.ª Camacho.*

Sevilla, 26 Marzo 1900.

Excma. Sra. Viuda de Casa-Galindo.

Muy respetable y doliente señora Viuda: Perdóneme si me dirijo á V. demasiado pronto para manifestarle mi justo duelo por la dolorosa muerte de su venerado y muy querido esposo y mi estimado amigo el Excmo. Sr. Conde (q. e. p. d.). Pero la amistad que con él me unió era ya antigua, y también íntima, como lo son todas las de la juventud, y no he podido contener, acaso dentro de los límites de la prudencia, una manifestación, que precisamente ha de renovar la llaga profunda que esta desgracia ha abierto en su corazón de esposa ternísima. Inútil y vano sería, de mi parte, todo afán por consolar á V., pues los únicos consuelos posibles de su pena (que son los de nuestra Religión sacrosanta) se los habrán proporcionado ya en abundancia la gran fe de V. y su mucha piedad de toda la vida; no siendo el menor de todos ellos el recuerdo imborrable de la muerte santa, con la que nuestro amado difunto ha cerrado su gloriosa carrera de cristiano, de noble y de caballero.

Que en gloria eterna descanse su bendita alma en el seno de la Divina Misericordia, pide y continuará pidiendo (ya que mi obligación y muchos achaques no me han permitido asistir á los funerales) éste de V. respetuoso servidor y atento amigo y Capellán, *Cayetano Fernández.*

Sevilla, y Marzo 27 de 1900.

MANIFESTACIONES *de la Prensa con motivo del fallecimiento del Sr. Conde de Casa-Galindo.*

Del diario político *La Monarquía*, de Sevilla, correspondiente al Domingo 25 de Marzo de 1900.

—Á las once de la mañana del día de ayer, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, despidiéndose de su familia y criados con ejemplar resignación, falleció en Carmona, á consecuencia de la penosa y larga enfermedad que le aquejaba, el Excmo. é Ilmo. Sr. Conde de Casa-Galindo.

La figura del ilustre prócer sevillano era una de las más preclaras que en esta sociedad descollaban, y su nombre en todas partes pronunciábase con respeto.

Aristócrata de raza y de hecho, porque la nobleza resplandecía en todos su actos, el señor Conde de Casa-Galindo ha sido entre los de las generaciones actuales el que más ha sobresalido en el orden intelectual, como si hubiese tenido el prurito de armonizar el culto á las tradiciones legendarias con el espíritu de los tiempos.

Distinguióse desde muy joven en la Universidad, donde cursó la carrera de Derecho, dando muestras de claro talento y constante aplicación.

Al concluir esos estudios marchó á Madrid, adquiriendo

el título de Doctor; y en la corte intervino en las discusiones de la Academia de Jurisprudencia, empezando así á darse ventajosamente á conocer.

Afilióse al partido moderado, que, en vista de sus excepcionales aptitudes, le confirió la representación en Cortes del distrito de Écija, cuando apenas contaba él la edad reglamentaria. En el Congreso descolló pronto como hombre de claro criterio y de palabra fácil y elocuente; y de ahí el que, á pesar de que por su elevada posición social y por el desinterés que le era innato no aspiraba á desempeñar cargos públicos, tuviesen interés en que los ocupase; dándole al efecto el Gobierno civil de la provincia de Huelva, en el cual probó dotes especialísimas, así como un tacto y una energía poco comunes.

Fué después Senador electivo, hasta que ocupó un puesto en la alta Cámara por derecho propio como Grande de España; y siempre que era necesario, su voz autorizada dejábase oir en defensa de los intereses sevillanos y de los ideales nobles y elevados.

Al estallar la revolución de Septiembre del 68, el Conde de Casa-Galindo fué una de las primeras personas que secundaron los trabajos dirigidos por el inolvidable D. Antonio Cánovas para restaurar la monarquía y dar el trono al malogrado D. Alfonso XII.

El señor Cánovas del Castillo le dispensaba especial cariño, y prodigábale elogios tales, que muy pocas personas llegaron á ser objeto de análoga estimación por parte del gran estadista español.

En lo único que el Conde de Casa-Galindo no estuvo conforme con Cánovas del Castillo, no obstante las prolongadas conferencias particulares que con él tuvo éste para convencerle, fué en la redacción del artículo 11 de la Constitución del Estado; pues por sus arraigadas convicciones religiosas fué siempre acérrimo partidario de la unidad católica: criterio que sostuvo en el Senado.

Sus trabajos en esta provincia, en pro de la restauración

monárquica, valiéronle persecuciones y el ser encarcelado junto con otras distinguidas personalidades sevillanas: así las cosas, surgió el movimiento de Sagunto, y el Conde de Casa-Galindo salió de la cárcel, con sus leales amigos, para encargarse del Gobierno civil de la provincia.

Designado por el señor Cánovas para organizar en la misma el partido conservador, dió pruebas de sus eminentes dotes de talento y de carácter, así como de un tacto exquisito; pues teniendo bajo su dirección en el año 74 elementos de distintas procedencias, y de gran representación política y social, él, que quizás sería el más joven de todos los prohombres, supo armonizar criterios y aunar voluntades, llegando á hacer del partido conservador sevillano un modelo de buena organización, fuerza y disciplina, con relación á los de las demás provincias.

Jamás quiso nada para sí, llevando su abnegación y su desinterés hasta el extremo de que no ocupó más cargos que los que por derecho propio correspondiéronle, y aquellos en los cuales podía ser útil en algún sentido, como, por ejemplo, la dirección de la Academia de Bellas Artes.

El año 90, con sentimiento unánime de amigos y adversarios, sus achaques obligáronle á dejar la dirección provincial del partido conservador; y aunque alejado de la política activa, siempre mereció la estimación y el respeto generales, y siempre, también, su opinión fué tenida en cuenta, como inspirada en el más elevado y recto criterio.

Su muerte constituye una pérdida irreparable, porque con el Conde de Casa-Galindo desaparece del mundo de los vivos un perfectísimo caballero, un patricio modelo y un católico ferviente.

¡Dios haya concedido á su alma la gloria eterna de los justos!

Con el de todos nuestros amigos enviamos á su ejemplar viuda, y á toda su familia, nuestro muy sentido y sincero pésame.

* * *

—El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de Casa-Galindo, Marqués de Cubas, contaba la edad de setenta y dos años.

Era Grande de España y Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, con antigüedad de 5 de Enero de 1877.

Estaba condecorado con la gran cruz de San Gregorio el Magno y la encomienda ordinaria de Carlos III.

Pertenecía á la Real Maestranza de Caballería de esta ciudad, de la que había sido Teniente de Hermano Mayor.

Era jefe de primera clase de Administración civil, senador por derecho propio, individuo del Claustro Universitario, como doctor en Jurisprudencia, y académico de número de la de Bellas Artes; y había sido vicepresidente y secretario del Senado, individuo de la Junta de Aranceles y Valoraciones del Reino, diputado á Cortes y senador electivo, consejero de Instrucción Pública y Gobernador civil de las provincias de Sevilla, Huelva y Gerona.

Por R. O. de 4 de Febrero de 1857 fué nombrado primer vocal de la Academia de Bellas Artes, y á la muerte del presidente de la misma, Excmo. Sr. Conde del Casal, fué, también de R. O., nombrado para sustituirle, desempeñando el cargo hasta el año de 1892, en que hizo renuncia á causa de su mal estado de salud.

Ocupó, por lo tanto, ese puesto muchos años, dando pruebas de su ilustración, de su cultura y de su amor á Sevilla; dirigió siempre con acierto, mejorando la Escuela de Bellas Artes y el Museo Provincial de Pinturas, en el que verificáronse por su iniciativa obras y mejoramientos de importancia, particularmente en el salón grande de los cuadros de Murillo.

Llevaba el título de Conde de Casa-Galindo desde 1864, y el de Marqués de Cubas por su matrimonio con la excelentísima é Ilma. Sra. D.ª María Blanca Fernández de Córdoba y Bohorques, dama de grandes virtudes, que hoy llora desolada su irreparable pérdida.

Por la muerte del señor Conde de Casa-Galindo vestirán luto muchas familias conocidas, cuya enumeración no hacemos por creerlo innecesario.

***

El Centro Liberal-Conservador ha cerrado sus puertas en señal de duelo.

El entierro y funeral por el eterno descanso del alma del finado se verificarán mañana, á las diez de la misma, en la ciudad de Carmona.

Por no haber trenes á hora oportuna, se ha decidido organizar uno especial, cuya hora de salida y estación de que parta se anunciará hoy cuando estén definitivamente fijadas.

Todas las personas que deseen asistir á esos actos pueden inscribirse en el Centro Liberal-Conservador (O'Donnell, 9); entendiéndose que por ningún concepto se trata de una manifestación política, y sí de rendir el debido homenaje á la memoria del ilustre hijo de Sevilla.

Del mismo diario, en su número correspondiente al Martes 27 de Marzo de 1900.

JUICIOS DE LA PRENSA

Ha sido general el duelo que en Sevilla ha causado el fallecimiento del señor Conde de Casa-Galindo.

La prensa, sin distinción de matices, así lo manifiesta; y prueba de ello dan los sueltos que á continuación reproducimos.

Hélos aquí:

El Porvenir.

«Respetado de todos, ha bajado á la tumba, poco des-

pués que su hermano el Marqués de las Torres de la Pressa.

»Cánovas del Castillo le estimaba mucho, viendo en él, no sólo un hábil cooperador de la causa conservadora, sino un caballero perfecto.

»Todos recordarán que en la magnífica residencia del Conde de Casa-Galindo se hospedó, en días memorables, aquel ilustre hombre público.

»Alejado hoy el Conde de la política activa, no por eso estaba olvidado. Correligionarios y no correligionarios recordaban con respeto su influjo en la política local.

»Aristócrata linajudo, Grande de España, el Conde de Casa-Galindo, valía, más que por todo eso, por sus cualidades morales.»

El Noticiero.

«La importancia de la persona fallecida, las altas cualidades que la adornaban, su influencia de antaño en la marcha de la política española, y la triste coincidencia de que cuarenta horas antes falleciera, también en Carmona, su hermano el Marqués de las Torres de la Pressa, han hecho que la noticia circule con grande rapidez, no ocultándose por nadie el sentimiento que la desaparición del ilustre patricio ha causado.

»Fué el Conde de Gasa-Galindo figura de relieve en la política conservadora, muy especialmente en vida de don Antonio Cánovas del Castillo, del que era íntimo el señor Lasso de la Vega. El prestigio de éste cerca de aquél, y la consideración que en las altas esferas se le guardaba, debido fué á los importantes servicios que prestara á la causa de la Restauración, por la que puso en peligro su libertad de ciudadano y sus riquezas de capitalista.

»De los moderados más conspicuos, pasó á ocupar la jefatura del partido liberal-conservador sevillano, llevándola muchos años con tacto exquisito, salvando asperezas y logrando que sus huestes jamás se dispersaran.

»Doblegado al peso de los años y de sus achaques fí-

sicos, se retiró de la vida activa, dejando el campo de lucha á los que, más jóvenes, fueron á su lado valiosos auxiliares.

»Sus sentimientos cristianos le enaltecían, respondiendo siempre al lema de su católico blasón.

»Jamás supo negarse á la caridad cuando ésta llamó á las puertas de su aristocrático palacio.

»El que vivió como cristiano y caballero, no podía morir sin revelar en sus últimos momentos que era poseedor de grandes virtudes. En efecto; el ilustre prócer, después de recibir los auxilios de la Religión en trance amargo y fatal, llamó á toda su servidumbre, y les fué pidiendo perdón por si en alguna cosa había faltado á la caridad con que debe tratarse al prójimo, ó los había molestado en algo.

»Cuantas personas entraron en el cuarto del enfermo—dice nuestro corresponsal en Carmona—salieron con los ojos arrasados en lágrimas al ser testigos de la resignación cristiana con que dejaba el mundo de los vivos el que fué figura tan prestigiosa y se vió tan mimado por la fortuna.»

En el mismo sentido se expresa *El Progreso.*

El Correo de Andalucía.

«... después de una penosa enfermedad falleció en Carmona el Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, á quien asistió en sus últimos momentos el Sr. D. José Camacho, Cura de San Andrés de esta ciudad.

»El noble prócer, dando un ejemplo de acendrada piedad, despidióse, uno á uno, de todos los individuos de su familia y servidumbre, excitándolos á la práctica de las virtudes y á que fueran buenos cristianos.»

La Andalucía Moderna.

«El Sr. D. Andrés Lasso de la Vega, Conde de Casa-Galindo y Marqués de Cubas, era una de las personalidades

de mayor notoriedad de Sevilla. Por los servicios que durante los años que siguieron á la caída de D.ª Isabel II prestó á la restauración de la dinastía, por sus templadas ideas en política, y por la estrecha amistad que le unía al señor Cánovas del Castillo, fué elevado sin discrepancia á la jefatura del partido liberal-conservador de la provincia.

»Quebrantos de salud le obligaron á abandonar la política en vida del jefe supremo del partido, señor Cánovas, retirándose á la vida privada, donde le ha sorprendido la muerte.»

La Regeneración Nacional.

«El ilustre prócer era un caballero perfecto, modelo de honradez, y hombre digno de la mayor estimación por sus relevantes condiciones personales, sus grandes virtudes y su acrisolado patriotismo.

»La dolorosa impresión que nos ha causado la noticia de su muerte embota nuestra pluma, y nos impide expresar el profundo sentimiento que embarga nuestro ánimo, presa de inmenso pesar.»

* * *

Hemos consignado cuanto acerca de tan triste suceso ha dicho, hasta ayer, la prensa local. Hé aquí ahora algunas manifestaciones de periódicos no sevillanos:

La Época.

«Cuando la Restauración, fué el Conde uno de los más leales y valiosos elementos del partido alfonsino, y, organizado el partido conservador, su jefe en la provincia de Sevilla durante muchos años.

»En su hermosa residencia de la ciudad del Betis hospedóse D. Antonio Cánovas cuando hizo el viaje á la inauguración del ferrocarril de Zafra á Huelva.

»Era el Conde de Casa-Galindo Grande de España y doctor en Derecho, y había sido gobernador de Huelva y

Sevilla, diputado á Cortes por Écija, senador del Reino por derecho propio, secretario de la alta Cámara y vicepresidente de la misma.»

El *Diario de Cádiz* reproduce los datos biográficos que en nuestro número anterior publicamos.

OFRENDA DE UN POETA

El inspirado vate D. José Lamarque de Novoa, amigo nuestro muy respetable, ha tenido la bondad de remitirnos el siguiente soneto, que muy gustosos publicamos:

EN LA SENTIDA MUERTE

DE MI RESPETADO Y ANTIGUO AMIGO

EL EXCMO. SR. CONDE DE CASA-GALINDO

Uniste, ilustre amigo, á la nobleza
De preclaros mayores heredada,
Talento insigne, ilustración preciada,
Y de piedad cristiana la grandeza.
Cual político, uniste á la entereza
Ingénita bondad, conciencia honrada,
Lealtad al Rey; lealtad acrisolada
De patrio amor en la sublime alteza.
Nuncian tu muerte, el funeral tañido
De la campana, el ¡ay! del desvalido,
Deudos y amigos, con su amargo duelo.
¡Todo huyó para ti! ¡gloria! ¡renombre!
Borrará acaso el tiempo hasta tu nombre,
Mas nó tu alma virtud, que te abre el Cielo.

José Lamarque de Novoa.

Alquería del Pilar, 25 Marzo 1900.

FUNERAL Y ENTIERRO

Á las ocho de la mañana de ayer salió para Carmona el tren especial que conducía á los amigos políticos y par-

ticulares del ilustre finado que quisieron rendirle ese último tributo.

Los expedicionarios eran muchos, y á ellos se unieron en Carmona los que habían marchado en otros trenes.

Después de visitar la casa mortuoria y de haber desfilado por la capilla ardiente, donde los dos últimos días se han dicho muchas Misas, marcharon aquéllos con el duelo, en unión de grandísimo número de personalidades de la ciudad, á la hermosa iglesia prioral de Santa María, donde se celebraron solemnes honras fúnebres.

Centenares de pobres con luces en las manos se hallaban colocados á lo largo de los muros, y rodeando todas las columnas del templo.

También vimos en la iglesia á los educandos de los Salesianos, muy protegidos del Conde, y á gran número de personas del pueblo, detrás de los bancos del duelo.

En el crucero se alzaba un sencillo catafalco. Junto á él había grandes candelabros con cirios encendidos, y durante la ceremonia remudáronse individuos acomodados de la casa, que también tenían velas.

Presidían el duelo los señores: Vicario de Carmona don Manuel Estepa, los canónigos señores Marrón y Ugía, el hermano político del finado señor Marqués de Mancera, D. Juan Fernández de Córdoba, el Conde del Sacro Imperio, el Conde de Cantillana, D. Luís Quintanilla, D. José Lasso de la Vega, el Marqués de Albentos, D. Eduardo de Ibarra, D. Lorenzo Domínguez de la Haza, el Conde de Osilos, D. Tomás Ibarra y Lasso de la Vega, los maestrantes señores Conde de Peñaflor y D. Santiago Freüller, Teniente de hermano mayor interino, D. Anselmo R. de Rivas, el Presidente de la Diputación Provincial señor Marqués de Esquibel, el Alcalde de Sevilla D. Fernando de Checa, el de Carmona D. Sabas Marín, D. Eligio López y D. Luís Campuzano.

Además, ocupaban los bancos colocados en el centro de la iglesia el Párroco del Salvardor de aquella ciudad don

Mariano Triguero, el senador por la provincia D. Francisco González Álvarez, los diputados á Cortes señores Marqués de Torrenueva y Campos Palacios, los catedráticos de esta Universidad señores Andrade y Navarrete, Casso, Sánchez de Castro, Ruiz Díaz y Laraña Bécker, y los señores Moreno Florido, Serra, García de Velasco, Conde del Fresno, Maestre y Gómez de Barreda, Huertas, Folache, Panadero, Rincón y Llorente, Vega y Sandoval, Haro, García del Busto, Romero Reina, Cabrera, López de Morla, Rodríguez Palacios, Caparró, Sánchez Palencia, López Martínez, Santigosa (D. Mariano), D. Juan Antonio Ponce, D. Manuel Díaz, D. José Vidal, D. Eduardo y D. Teodomiro San Juan, D. Manuel Villasante, D. Juan Carrera, D. Juan Palma, don José Calvo, D. Ramón y D. José Gavira, D. Juan Domínguez, D. Juan Valverde, D. Blas Caballo, D. Juan Álvarez y D. Rafael Areal, entre muchísimos más, que con harto sentimiento no citamos por no recordar sus nombres.

De la prensa sevillana estaban: D. Manuel Cañaveral, por *El Noticiero;* D. Arturo Nebot, por *El Porvenir;* don Ángel Santigosa, por *La Opinión,* y el Director de La Monarquia.

Cantados el Invitatorio y la Vigilia, dió comienzo la Misa, que fué la del maestro Calahorra, de canto llano.

Terminadas las exequias, el clero de la iglesia, con cruz alzada, pasó á la casa mortuoria para recoger el cadáver.

Rezados los responsos, aquél fué sacado de la capilla ardiente á hombros de seis servidores.

En la iglesia se rezó otro responso, y seguidamente se dió sepultura al cadáver en la cripta de la capilla de Nuestra Señora de Gracia.

En la casa mortuoria despidió el duelo, después de rezarse algunas oraciones por el Vicario señor Estepa.



La señora Condesa de Casa-Galindo ha recibido los siguientes telegramas de pésame: de S. M. la Reina Regente,

del Presidente del Consejo de Ministros, del Presidente del Senado General Martínez Campos, del Presidente del Cuerpo Colegiado de la Nobleza, de títulos y nobles de España, de individuos de la familia residentes en diferentes puntos de la península, y de muchos particulares distinguidos.

La Monarquía reitera á la ilustre y acongojada dama, así como á toda la familia doliente, la manifestación de su profundo pesar.

¡E. P. D. el caballeroso Conde de Casa-Galindo!

Finalmente, en un artículo publicado en *La Época* por el señor Conde de Tejada de Valdosera con el título de «Memento», se lee lo siguiente:

. . . .

«En el citado año 1877 fueron admitidos en la alta Cámara como senadores por derecho propio cuarenta y cuatro personas, de las que treinta y una habían formado parte del antiguo Senado vitalicio. De ellas sólo viven seis, que son: el Conde de Cheste, el Marqués de Alcañices, el Marqués de Valmediano, el Duque de Granada de Ega, el Marqués de Heredia y el Conde de Fernandina. Han fallecido, pues, en el período expuesto treinta y ocho. Entre los que han pasado á mejor vida, merecen mención especial el Conde de Casa-Galindo, hombre rectísimo, que adquirió fama de orador correcto y pensador notable desde que hizo sus primeros ensayos parlamentarios como diputado en las Cortes reunidas por el Ministerio Narváez en 1857.» ....

ACUERDO *del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para rotular una calle con el nombre del Excelentísimo Sr. Conde de Casa-Galindo.*

DON MANUEL SÁNCHEZ PIZJUÁN, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada el día seis de Abril de mil novecientos, entre otros particulares, aparece el siguiente:

Leído un oficio de la Academia de Bellas Artes de esta Ciudad, interesando que á la plaza del Museo se le diera el nombre de plaza del Conde de Casa-Galindo, acordó S. E. que pasara á informe de la Comisión de Estadística.

Así resulta del acta. Sevilla, á catorce de Abril de mil novecientos dos.—V.º B.º *Héctor Abreu.—Manuel Sánchez Pizjuán.*

ASÍ MISMO CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día quince de Junio de mil novecientos rotular con el nombre de Conde de Casa-Galindo la plaza del Museo.

Así resulta del acta. Sevilla, *ut supra.*—V.º B.º *Héctor.—Manuel Sánchez Pizjuán.*

ACUERDOS *de la Academia Provincial de Bellas Artes de Sevilla.—Lápida conmemoratoria.*

Junta general celebrada por la Academia de Bellas Artes el día 16 de Enero de 1893.

Se dió cuenta de que por el Gobierno de S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su augusto hijo, había sido admitida la dimisión de Presidente de esta Academia al Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo.

La Academia acordó quedara consignado en acta su más profundo pesar por la dimisión de su muy dignísimo Presidente, Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, consignando al mismo tiempo recuerdos de consideración y gratitud por el celo, amor é interés con que siempre trató los asuntos de esta Corporación.

Acta del día 12 de Mayo de 1893.

Se dió lectura al acta de la Junta de Gobierno celebrada en este día, en la que se proponía á esta Academia que en la vacante que resulta por defunción del Sr. D. Pedro Solís Lasso de la Vega, Marqués de Valencina, se nombre en su lugar al excelentísimo Sr. Conde de Casa-Galindo, Presidente digní-

simo que había sido de esta Corporación, que al haberle sido aceptada la renuncia que hizo de este cargo, fundada en tener que atender á su quebrantada salud y asuntos particulares, había dejado de pertenecer á esta Corporación; y como los servicios prestados por dicho señor á la Academia son de importancia tal que nunca pueden olvidarse, esta Junta de Gobierno había acordado, como prueba de consideración y respeto al expresado señor Conde de Casa-Galindo, nombrarlo en la expresada vacante, para que de esta manera la Academia le siga contando en su seno y por elección propia.

La Academia, al aprobar el acta de su Junta de Gobierno, se hizo solidaria de la proposición presentada por la misma; quedando, por consiguiente, nombrado por unanimidad el Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo en la vacante que, como se deja dicho, resulta por fallecimiento de D. Pedro Solís Lasso de la Vega, Marqués de Valencina.

Acta de la Junta general celebrada el día 4 de Abril de 1900.

El señor Presidente, con sentidísimas frases, manifestó á la Academia el fallecimiento del excelentísimo Sr. Conde de Casa-Galindo, Presidente que fué durante un largo período de años de dicha Corporación, y por cuyas eficaces gestiones y continuos desvelos se habían mejorado las condiciones del local, é introducido grandes reformas, dignas de la gratitud pública. En vista, pues, de tan relevantes servicios, estimaba que la Academia debería de rendir justo homenaje de gratitud á la memoria de tan ilustre patricio, proponiendo desde luego que la Corporación dirigiese atento oficio al Excmo. Ayuntamiento para que fuese rotulada la plaza del Museo con el nombre

del ilustre prócer, quedando así perpetuada la memoria de tan insigne varón.

Pedida la palabra por el infrascripto Secretario, manifestó que creía interpretar los sentimientos de la Academia asociándose de corazón á las honrosas frases pronunciadas por el señor Presidente; proponiendo á su vez que la Academia se sirviese de acordar la colocación de una lápida conmemorativa, la cual habría de adornar la sala de Sesiones; y siguiendo la costumbre establecida con los señores Presidentes antecesores, se encargase á uno de los señores Académicos la ejecución del retrato del Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, con destino á la referida sala de Juntas. Ambas propuestas fueron aceptadas por unanimidad, siendo encargado de la ejecución del retrato el señor Académico D. Gonzalo Bilbao.

Lápida conmemoratoria colocada en la sala de Sesiones de la Academia.

Á la buena memoria
del Excmo. é Illmo. Señor Doctor Don Andrés
Lasso de la Vega y Quintanilla,
Conde de Casa-Galindo, Marqués de Cubas,
Grande de España, Senador por derecho propio,
Maestrante de la Real de Sevilla, &., &.
La Academia de Bellas Artes de esta ciudad
acordó en 4 de Abril de 1900
dedicarle este mármol en testimonio de gratitud
por los relevantes servicios
que había prestado á la misma Corporación,
de la cual fué dignísimo Presidente.

DISCURSOS LITERARIOS
Y POLÍTICOS
del Excelentísimo
SR. CONDE DE CASA-GALINDO

DISCURSO *leído en la Universidad Central por el Ldo. D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Caballero Maestrante de la Real de Sevilla, en el acto de recibir la investidura de Doctor en Jurisprudencia. —Año de 1853.*

Hay, Excmo. Sr., una idea propia y exclusiva de la civilización católica, idea que el mundo antiguo no pudo conocer, y que ni aun siquiera vislumbraron Platón y Aristóteles, los dos genios más grandes de la filosofía pagana.

Esa idea tan fecunda, que casi llena la historia desde el nacimiento del cristianismo, es la distinción entre la sociedad religiosa y la civil, entre el poder espiritual y el temporal, entre el sacerdocio y el imperio, entre la Iglesia y el Estado.

Mal pudieron conocerla las sociedades asiáticas, en que el Estado se organizaba según las bases de su teología, en que lo divino absorbía lo humano, en que la casta sacerdotal tenía el derecho de dominar á los reyes durante la vida y de juzgarlos después de la muerte. Ni Grecia, ni Roma, cuyos legisladores estaban inspirados por genios divinos, que convertían en dioses á los héroes y atribuían á los dioses las pasiones humanas; que colocaban en una misma persona la corona del monarca y la estola del pontífice, llegaron nunca á imaginar que una era en la tierra la potestad de Dios y otra la potestad del hombre.

Cuando el mundo dejó de ser asirio, persa ó griego, para ser romano; cuando, agobiada con el peso de tantos laureles, halló Roma en la embriaguez de su triunfo una frente bastante ancha que pudiera ceñírselos, consiguió la unidad política; mas no la religiosa, que en vano había buscado en los templos cerrados del Oriente y en sus mudos y misteriosos jeroglíficos; ni la unidad moral, que había pedido á los griegos, y á que Grecia le contestó con el orgulloso egoísmo de la virtud estoica ó con el egoísmo grosero y sensual de los sectarios de Epicuro.

El árbol del politeismo se secaba después de haber producido sus flores y sus frutos; y los hombres, ávidos de una ciencia que saciase su sed de verdad, tuvieron que dirigir de nuevo sus miradas al Oriente y escuchar la enseñanza de un Hebreo, cuya palabra dulce y melancólica resonaba en las orillas del Jordán y en las playas del mar de Tiberiades. No contaré los pasos de su vida ni la manera rápida con que sus discípulos dieron á conocer al mundo la doctrina del Maestro. Me basta consignar que por primera vez la humanidad había oído que no era todo del César, y que había algo que perteneciera á Dios. Porque el cristianismo tenía una doble misión que cumplir: esclarecer el entendimiento purificando el corazón, y arrancar á los reyes la mitad de su diadema, absorbiendo la facultad de conservar el depósito de la doctrina evangélica y la vigilancia de las costumbres públicas y privadas, que tan imperfectamente desempeñaron los censores de la antigua Roma.

Pero esa misión, aunque pacífica y sin más armas que la palabra y la caridad, pugnaba abiertamente con las ideas recibidas, y era una misión de lucha, de abnegación y de sacrificio: su desenvolvimiento histórico se traduce en la proclamación constante de su independencia por parte de la Iglesia, y en la negación más ó menos explícita de su libertad por parte de las potestades políticas.

Cuatro épocas señalan los diferentes períodos de su

existencia: la época del martirio, la de la alianza, la del pontificado y la de la protesta. La primera representada por los mártires, la segunda por Constantino, la tercera por Gregorio VII, la última por Lutero.

La primera es una brillante y magnífica epopeya de la resistencia pasiva á la tiranía: comienza en las catacumhas, continúa en los cadalsos y en los circos, y concluye cuando los Césares, declarándose en derrota, colocan como símbolo de honor en su corona el instrumento ignominioso del martirio.

Viene después la era de la alianza, de la amistad, de la fusión de los dos poderes opuestos: los obispos hacen veces de magistrados, y los emperadores autorizan los cánones; Constantino se llama en Nicea el obispo externo, y Teodosio aguarda á las puertas del templo de Milán la reconciliación de San Ambrosio, cubierta de ceniza la cabeza y anegados en lágrimas los ojos. Los que en el período anterior eran víctimas, ahora juzgaban á los verdugos.

La irrupción de los bárbaros cambió entre tanto la faz de Europa. La rudeza de sus costumbres ágrestes se mezcló con la refinada disolución de las costumbres romanas: nueva lucha. Ellos, que no conocían el freno material del gobierno civil, no podían inclinar sus frentes ante la autoridad religiosa, cuyas amenazas se dirigían al espíritu; pero cuando no valen las censuras, valen las súplicas; si no se acata la autoridad, se respeta la virtud: testigo de ello Atila, el azote de Dios, detenido por San León ante los muros de Roma.

Asentados los bárbaros en el Occidente, recibieron el cristianismo, pero contagiaron á los cristianos con sus hábitos; la Europa se hizo feudal, y hasta los obispados y las abadías se convirtieron en feudos. El poder civil había vuelto á absorber la potestad religiosa.

En medio de este caos se levantó una figura gigantesca que todo lo atrajo á sí; no le atemorizó la corrupción del clero ni el poder de los emperadores; desde su silla ponti-

fical quebró los cetros de los reyes y echó á rodar sus coronas por el polvo; hizo valer los fueros de la inteligencia delante de la fuerza, y salvó la independencia religiosa, aboliendo las investiduras feudales en la concesión de beneficios y afirmando la ley del celibato eclesiástico. Tal fué Gregorio VII, representante augusto de la época del pontificado.

Andando el tiempo, el poder de los papas se fué insensiblemente debilitando, y á principios del siglo XVI la revolución amenazaba estallar como un volcán comprimido. Á la voz de Lutero la Europa se conmovió violentamente, se dividió en bandos enemigos, y sólo pudo conseguirse la paz con la pérdida de la unidad religiosa. Investidos los reyes con el supremo pontificado en los países protestantes, la Iglesia y el Estado vinieron á confundirse.

También en los países católicos prendió una chispa de aquel incendio, se turbó la armonía entre el sacerdocio y el imperio, nacieron los partidos ultramontano y regalista, y la independencia religiosa se vió á la vez amenazada en Italia y Alemania, en Francia, Portugal y España. Los concordatos han venido desde entonces resolviendo las cuestiones que surgen entre las potestades civiles y eclesiásticas.

Al dirigir la vista á la historia de esta lucha, que cuenta de vida diecinueve siglos, el que observa con imparcialidad los hechos se hace involuntariamente estas preguntas: ¿Estarán condenados esos dos poderes á perpetua guerra, como lo están en el hombre la materia y el espíritu? ¿Será preciso someterse ciegamente á la teocracia, ó convertir á la religión en un establecimiento civil? ¿No habrá medio entre Gregorio VII, que destronaba á los reyes, y Lutero, que les entregaba su conciencia? Yo creo que sí: ese medio existe, y tal es el objeto de la teoría que trato de exponer.

Pasaron por fortuna, Excmo. Sr., los tiempos en que era necesario empeñarse en demostrar que el hombre es ante todo un sér eminentemente social y religioso: lo que antes daba lugar á cuestiones, hoy ni aun es objeto de duda; lo que antes era una opinión controvertible, ha venido á convertirse en una verdad indemostrable, de puro demostrada.

Si por medio de una abstracción del entendimiento pudiéramos arrancar del hombre las simpatías que lo unen con el hombre, las facultades que ejercita y desenvuelve en el comercio y trato con sus semejantes, los sentimientos, instintos y pasiones que le impulsan, le arrastran y encadenan á la sociedad, todavía la sociabilidad sería una de sus leyes y una de sus condiciones de vida y de existencia, porque el hombre continuaría naciendo y perpetuándose en la sociedad; y no basta imaginar una teoría si los hechos la desmienten, ni formular un sistema contradicho á la vez por la experiencia y por la historia.

Esto, que es evidente respecto á la sociedad, no lo es menos respecto á la religión. El hombre nace en medio de tres mundos, que por una combinación misteriosa se encuentran localizados en él: el mundo de la materia, el de la inteligencia y el de la moral; en todos tres, aunque tan diferentes, respira una misma atmósfera, la atmósfera divina. Si dirige sus investigaciones al exterior, á los fenómenos físi-

cos, más allá de la materia tropieza con el orden y el movimiento, y aun más allá del movimiento y del orden, con lo infinito, que es su causa. Si quiere concentrarse dentro de sí mismo y examinar las leyes de su entendimiento, su poder es tan grande, que con las deducciones contenidas en una sola idea forma una ciencia; pero cuando trata de enlazar los diferentes ramales de la ciencia humana se encuentra con que lo infinito es el principio y el fin, el cimiento y la cúpula del edificio con tanto trabajo levantado. Si, permaneciendo dentro de sí mismo, penetra en las profundidades de su conciencia, oye una voz irresistible que le grita: «Eres libre, pero estás obligado; has de cumplir tus deberes en el mundo, pero el complemento de tu destino está más alto.»

Tales son las tres formas de la revelación interna y secreta con que Dios se manifiesta al hombre. Mas al lado de esa revelación individual é interna está la revelación social de la Providencia en la historia y la revelación pública del cristianismo en el mundo.

Así el hombre se halla por todas partes rodeado de Dios: de Él viene y á Él va. Si la educación no lo hiciese religioso aun antes de que su razón se desarrollara, llegaría un momento en que, acosado por la idea divina, hundiría su frente en el polvo y adoraría la mano que lo ha formado y lo mantiene.

Cuando este acto de adoración se verifica, comienza el comercio positivo y eficaz del hombre con su Dios, que constituye la religión y el culto.

Pero el hombre, que es social en todas sus maneras de ser y de existir, lo es también en el orden religioso; se asocia con sus semejantes para creer en común; practica en común el culto, nace la sociedad religiosa, y con ella el poder, que la sostiene, la ordena y la dirige.

Hay, pues, dos sociedades: la religiosa y la civil, la Iglesia y el Estado, que tienen su origen en las necesidades del hombre, en sus sentimientos y pasiones, y que, estableci-

das en el mundo, le conducen por distintos senderos al cumplimiento de los diferentes fines de su vida.

El fin del Estado es la práctica de la justicia; el fin de la Iglesia la santificación de las almas.

La justicia es la armonía de los derechos, y el derecho es la forma que reviste la libertad del hombre cuando, saliendo del oculto santuario de la conciencia, se pone en contacto con otras libertades; el choque de las libertades individuales produce su límite, y el límite su relación. Señalar ese límite y fijar esa relación es explicar el derecho; hacer cumplir el derecho es practicar la justicia.

Y como el derecho tiene un carácter exterior, su cumplimiento se verifica por medios exteriores; y como la existencia de la sociedad está fundada en él, antes que la sociedad perezca, la fuerza material lo hace cumplir. Primero el mandato, después la amenaza, en último lugar la fuerza; primero la ley, después su sanción, en último lugar la ejecución del castigo.

Sobre el derecho está la moral, cuya práctica es la virtud: produce la santificación del espíritu y su unión con la divinidad, fuente imperecedera y eterna de las ideas morales.

Si el derecho es todo externo, la moralidad, que consiste en la pureza y desinterés de los motivos de acción, es toda interna, aunque sus efectos se manifiesten en lo exterior. Por eso los medios de que la autoridad moral se vale son análogos, pero distintos de los de la autoridad jurídica: tiene también su ley, pero dirigida al alma; su sanción, pero obrando sobre la conciencia; su pena, pero imponiéndosela al espíritu.

Además de estas diferencias, existe entre las potestades política y eclesiástica otra más digna de observación: el poder religioso se basta á sí solo, y el civil necesita de la ayuda del religioso. Los tres primeros siglos del cristianismo, en que la semilla del Evangelio, plantada en las catacumbas, creció con el caliente riego de la sangre de los

mártires y se ostentó lozana y vigorosa á despecho de los verdugos y de los cadalsos, demuestran de una manera evidente lo que valen para la religión la protección ó las persecuciones de las potestades del mundo.

La historia de la humanidad anterior al establecimiento del cristianismo, enseña que los legisladores para autorizar sus leyes han tenido que colocarlas bajo el amparo de la religión: así se explica cómo la teocracia fué la teoría política de todos los filósofos paganos y la forma de gobierno de todos los pueblos de la antigüedad, y cómo el hombre no ha obedecido al hombre hasta que vió escrito en un libro divino: *Non est enim potestas nisi à Deo.*

Idénticos en su origen ambos poderes, son necesariamente iguales; distintos en sus medios y su fin, son independientes; separados é independientes en su acción, son soberanos: mas al tocarse y relacionarse en su objeto, que es el hombre, nacen sus derechos y obligaciones mutuas; pues el derecho no se funda en otra cosa que en la relación de personas ó seres morales, ya individuales ya colectivos.

Llegados á este punto, fácil es señalar los derechos y deberes recíprocos de la Iglesia y el Estado. Tienen el derecho de vigilarse y la obligación de protegerse *(jus cavendi, jus tuendi);* derecho propio el uno de las potestades soberanas é independientes; deber propio el otro de las potestades hermanas é iguales.

La Iglesia cumple su deber declarando obligación moral y religiosa la obediencia á los poderes legítimos, é inculcando en los fieles desde el púlpito, cátedra de la enseñanza pública, hasta el confesonario, tribunal de la corrección privada, que deben estar á ellos sometidos, *non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam.*

El Estado cumple su deber garantiendo la libertad de la Iglesia, para que como poder intelectual enseñe, como poder moral corrija, como poder religioso arregle el culto; para que, en fin, como sociedad organizada establezca su

disciplina, ordene su jerarquía, nombre sus ministros y sus jueces, é imponga y haga ejecutar sus penas.

El pase ó *regium exequatur* es el ejercicio del derecho de precaución y vigilancia *(jus cavendi)* del Estado sobre la Iglesia. Los estados que han defendido cuidadosamente para sí esta facultad, jamás han querido otorgarla ni reconocerla á la Iglesia.

Tales son, en general, las reglas que determinan los derechos primitivos absolutos y necesarios de los poderes civil y eclesiástico, y fijan el límite de sus relaciones: todo derecho que, ejercido por cualquiera de los dos poderes, no esté comprendido en ellas, es ó usurpación del uno ó concesión del otro: nada importa la variación de los tiempos, ni el cambio de las situaciones, ni la diferencia de los lugares, de las formas políticas ó de los gobiernos; lo necesario siempre es necesario, y lo absoluto no está sometido á cambios ni á variaciones.

Pero á la manera que el individuo, por el solo hecho de su coexistencia en el mundo con seres semejantes, tiene derechos primitivos y absolutos, que, aunque nunca cambian ni puede renunciarlos, se restringen ó fortifican por condiciones particulares, como acontece con el padre y con el hijo, que, además de la relación de humanidad, están en relación de familia; así y con tanta razón entre las sociedades civil y religiosa pueden nacer condiciones especiales que, sin variar la índole de su unión, la afiancen; sin cambiar la naturaleza de sus relaciones, las estrechen, y sin conculcar sus derechos, los ensanchen. Por esto en los países católicos donde todos los súbditos profesan la misma creencia, practican el mismo culto, y está reconocida como ley y protegida con penas la intolerancia religiosa, la Iglesia, en testimonio de amistad y confianza, concede á los príncipes los derechos de patronato, y les da intervención en el nombramiento de sus ministros y participación en todos los negocios eclesiásticos.

Hasta aquí he venido considerando la manera con que

moviéndose cada uno de los poderes en su propio círculo, camina derechamente y sin obstáculos al complemento y realización del fin que se propone; mas no siempre siguen este rumbo los acontecimientos: la libertad, que es el más grande y precioso de los privilegios humanos, es también su mayor y más pernicioso escollo. Si las potestades sociales pudieran dirigirse por sí mismas, marcharían armónica y desembarazadamente, sin que el más ligero choque llegara á turbar su movimiento; pero en su ejercicio están entregadas á los hombres, y el hombre desgraciadamente nada respeta y de todo abusa. La historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado es la historia de sus perturbaciones y luchas, y un vivo y patente testimonio de que aun en las cosas más elevadas y santas caben las usurpaciones y los abusos. La usurpación es tanto más fácil entre ellos cuanto que caminan por sendas paralelas, separadas apenas por una línea matemática.

Sus medios de defensa en estos casos extremos son los de las sociedades que no tienen un jefe común que las gobierne, los de los poderes que no tienen un tribunal común que arregle y decida sus contiendas. Las naciones, para defenderse, recurren á la guerra; los príncipes, para castigar á los pueblos rebeldes, se convierten en tiranos, y los pueblos, para hundir á los soberanos corrompidos, se arrojan en brazos de las revoluciones. El Estado, sociedad terrena y material, repele los ataques del poder eclesiástico por medio de la fuerza; la Iglesia, sociedad espiritual y divina, se defiende por medio del martirio, postrero y doloroso recurso, última y enérgica protesta de la libertad del espíritu.

Cuando esos casos supremos acontecen, la Providencia extiende su nivel sobre las activas agresiones de la fuerza y sobre las pasivas resistencias del martirio; la espada se embota, el anatema se suspende, y las potestades comienzan á girar de nuevo en sus antiguas órbitas. Llega entonces la época de la unión, de la alianza y de la concordia, y á la

guerra entre las sociedades civil y religiosa suceden la paz y la armonía entre la Iglesia y los estados.

He concluído, Excmo. Sr., la exposición de mi teoría: dos palabras bastarán á demostrar que es la única exacta y verdadera.

Al lado de ella, que, partiendo de la existencia de ambas potestades, proclama su mutua independencia y soberanía y la igualdad y reciprocidad de sus derechos, se presentan dos teorías extremas, la pagana y la protestante; dos teorías medias, la ultramontana (1) y la regalista.

La teoría pagana ó teocrática se parece á la protestante en que, negando la distinción de los poderes político y religioso, los confunde; se diferencia de ella en que, no reconociendo en el hombre obligación de obedecer al hombre, ni en el soberano derecho de mandar al súbdito, somete la sociedad civil á la religiosa y el legislador al sacerdote, para que el hombre, que obedece en el sacerdote á Dios, obedezca en el legislador al sacerdote.

La teoría protestante se diferencia de la teocrática en que, no viendo en la sociedad religiosa más que una sociedad de los espíritus, ni en su poder nada que sea externo y *visible,* somete lo religioso á lo civil y establece el pontificado nacional de los monarcas.

Las teorías ultramontana y regalista se diferencian de las anteriores porque admiten la distinción del sacerdocio y el imperio; son derivaciones de ellas, porque la primera poclama la supremacía del poder religioso, y la segunda la preponderancia del poder civil.

Unas y otras van á dar en el mismo escollo; unas y otras conducen al mismo error.

Las teorías extremas son la confusión absoluta de los dos poderes; las teorías medias la limitación del uno en beneficio del otro.

La teocrática, que somete todos los actos externos de

(1) Entiendo por escuela ultramontana la que sostiene la preponderancia del poder eclesiástico sobre el civil, y en este sentido la combato.

la vida á una autoridad divina interior y de conciencia, conduce á la esclavitud civil y política. La protestante, que somete los actos interiores de la conciencia á una autoridad humana, externa y material, conduce á la esclavitud religiosa.

La ultramontana y la regalista, que, aunque admiten la distinción de las potestades, desconocen su mutua igualdad é independencia, sosteniendo la preponderancia de una sobre otra, no aniquilan, pero coartan y restringen la libertad humana.

Sólo la teoría que he sustentado defiende la libertad, á la vez religiosa y política, civil y de conciencia: ella sola es exacta y verdadera, proclamando la separación é independencia del sacerdocio y el imperio, de la Iglesia y el Estado, de la ciudad de Dios y la ciudad del mundo.

Madrid, 8 de Mayo de 1853.

ANDRÉS LASSO DE LA VEGA.

DISCURSO *pronunciado después de recibir la investidura de Doctor en Jurisprudencia, en Madrid, á 8 de Mayo de 1853.*

Excmo. Sr.:

Este acto, que para V. E. es una reunión ordinaria, que viene á presenciar y autorizar todos los días, es para mí una solemnidad extraordinaria, un acontecimiento notable en los fastos de mi vida, uno de aquellos hechos que dejan en la memoria un rastro profundo é inextinguible y en el alma un vivo é imperecedero sentimiento de gratitud.

¡Cuántas ideas se agolpan á mi mente! ¡cuántos afectos agitan y conmueven mi corazón! Aún recuerdo y veo pasar delante de mis ojos los actos todos de mi vida literaria con sus sinsabores y afanosas tareas, con sus luchas y sus azares; pero también con sus glorias y sus triunfos, que, por lo mismo que son modestos, satisfacen y llenan el espíritu sin dar pábulo al orgullo ni á la vanagloria.

Aún recuerdo cuando, hace trece años, rico de ilusiones y codicioso de saber, penetré por la vez primera aquellas inmensas arcadas de la Universidad de Sevilla, mi querida patria, llegué hasta las gradas del altar de su magnífico templo, templo donde la voz de la ciencia jamás calla y donde hablan las artes con el lenguaje mudo del mármol y del lienzo; y allí, en medio de las tumbas de Perafán de Rivera y de los Ponces y de los sepulcros de Figueroa y de

Arias Montano, me señalaron el camino del saber, con la indulgencia que es propia de la virtud y de la ciencia, Maestre el latino, Mármol el filósofo y Lista, cuya cabeza enciclopédica abarcaba en su extenso conjunto los conocimientos humanos.

Yo no puedo separar en mi memoria aquel acto de este acto, aquel día de este día; aquél fué la inauguración de mi carrera, y éste su término; entonces, con mi inteligencia aún dormida, me entregaba al estudio, dirigido por un instinto vago é indefinible: merced á la asiduidad y al esmero de mis profesores, más que al trabajo propio, lo que era en mí un instinto ha llegado á convertirse con el tiempo en una idea; ¡quiera la Providencia, que si aquel instinto, hoy transformado en idea, llega á realizarse en hechos, sea en beneficio de mis semejantes!

Y entretanto permítame V. E. que, al verme honrado, sin merecerlo, con el digno título de Doctor en Jurisprudencia, le rinda el justo tributo de reconocimiento, propio de los corazones leales y de las almas agradecidas.

No es una vana fórmula, no es una obligación impuesta por los Reglamentos la que vengo á cumplir, atreviéndome á dirigiros la palabra, sino un sentimiento profundo, íntimo y espontáneo, que, no cabiendo dentro del pecho, tiene necesidad de manifestarse y de hacerse público.

Por desgracia la palabra, que es la expresión de las ideas, no sirve para expresar el sentimiento: el sentimiento se siente, pero ni se piensa ni se habla.

Y si á esto se agrega que la voz que se deja oir no tiene ni autoridad ni merecimientos, comprenderá el ilustrado Claustro con cuánta razón imploro su indulgencia, con cuánta razón le ruego que supla con lo que siente mi corazón lo que ni dicen ni pueden decir mis palabras.

Concluyo protestando que nunca, por distintas que sean las situaciones en que me halle, y varia la suerte que en mi vida corra, podré olvidar el día en que mis amigos vinieron á darme una nueva prueba de su amistad y de su cari-

ño; en que el digno Rector de la Universidad Central me invistió con un título honrosísimo, después de haberme colmado de atenciones y de favores; el día, en fin, en que los sabios Doctores de la antigua Escuela de Alcalá me concedieron un asiento á su lado, premiando en mí no la ciencia, ni los merecimientos, sino el deseo y el afán de merecer y de saber. HE DICHO.

DISCURSO *pronunciado al apadrinar al Sr. D. Mariano Pardo de Figueroa (Doctor Thebussem) en el acto de recibir la investidura de Doctor el 19 de Febrero de 1854.*

Excmo. Sr.:

Si hay un acto verdaderamente notable é importante en los fastos de estas corporaciones literarias, es el momento aquel en que se inviste con las nobles insignias del Doctorado á los que han sido declarados dignos de colocar sobre sus hombros la honrosa toga de los maestros de la ciencia.

Esta inauguración es un estímulo y un premio para los que consumen los primeros años de la vida, día por día y hora por hora, persiguiendo con incansable afán y con férvido entusiasmo el conocimiento de la verdad y de sus causas, y llegan, después de tantos sinsabores y laboriosas tareas, de tantas luchas y azares, á obtener esta gloria y este triunfo, que, por lo mismo que son modestos, satisfacen y llenan el espíritu, sin dar pábulo al orgullo ni á la vanagloria.

Esta inauguración es el medio por que se verifica la generación invisible y misteriosa que hace imperecederos é inmortales á estos Cuerpos: el tiempo, que todo lo destruye y aniquila, arranca lentamente las individualidades que los

forman; pero la juventud viene á llenar esos flancos vacíos, á recibir como sagrado depósito la herencia de las generaciones que pasan, y á prestar nueva savia y nueva vida al árbol que amenazaba secarse: los individuos desaparecen, pero el ente moral no se extingue, á la manera que el cuerpo muere pero el espíritu le sobrevive.

Tal es la grande importancia y la alta significación con que aparecen á mis ojos solemnidades como la que hoy presenciamos: á esto se agrega, Excmo. Sr., que la persona que tengo el honor de presentaros, á la cual me ligan estrechos vínculos de amistad y de compañerismo, es por muchos títulos merecedora de ese estímulo y digna de ese premio.

El Sr. D. Mariano Pardo de Figueroa y Serna, cuyos apellidos históricos atestiguan lo ilustre de su ascendencia, nació en Medinasidonia, ciudad de antiguos y nobles recuerdos, cuna de insignes y esclarecidos patricios.—Educado pòr sus virtuosos padres, alimentada su alma desde la edad más temprana en las puras máximas de la moral evangélica, nutrido su corazón con los sentimientos más levantados del honor, mostróse siempre ardiente cristiano, cumplido caballero.

Apenas apuntaba en su espíritu la aurora de la razón y manifestaba su afición al estudio y su amor á las tareas literarias, cuando la tormenta política arrojaba desde las brillantes y tumultuosas escenas de la vida pública á la oscuridad del hogar doméstico á uno de nuestros más distinguidos literatos, al orador más fácil y elocuente de nuestras Cámaras.

Acogido benévolamente el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano por su antiguo amigo y pariente el señor Pardo de Figueroa, se constituyó desde entonces en maestro y director de los estudios de su hijo D. Mariano, en quien cifraba toda su esperanza y á quien amaba con tiernísimo cariño.

Bien pronto los adelantos del discípulo correspondieron á la reputación del maestro: las sabias lecciones del profe-

sor, su palabra viva y elegante, no se habían pronunciado en vano; y en las Universidades de Sevilla, y Granada y Madrid, donde ha cursado sucesivamente el señor Pardo sus estudios, están los testimonios de su aplicación y de su talento.

Sobresaliente en todos sus exámenes, aprobado por unanimidad en todos los actos de sus grados, modesto siempre, pero con una modestia digna y decorosa, que tan lejos está de la pedantesca afectación de sabiduría, el señor Pardo de Figueroa ha sabido conquistarse la distinción y el aprecio de sus catedráticos, el respeto y cariño de sus compañeros.

Justo es, pues, señores Doctores, que vosotros, que habéis sido sus últimos maestros, que vosotros, que habéis presenciado sus últimos estudios, le otorguéis un asiento á vuestro lado, y que vos, Excmo. Sr., realicéis sus más halagüeñas esperanzas confiriéndole la investidura suprema de la ciencia.

Y tú, compañero mío, cuando dentro de pocos instantes pronuncies el público y solemne juramento que te ligará toda la vida, cuando oigas de los labios de nuestro respetable Rector las obligaciones que contraes al ascender á la gran dignidad que te se confiere, recuerda que las circunstancias de la sociedad actual hacen esos deberes aun más graves: recuerda que á la juventud corresponde levantar ese brillante sudario de los intereses materiales que cubre el desecado esqueleto de los principios morales: recuerda que ella está encargada de cauterizar el ponzoñoso cáncer que corroe lentamente sus entrañas, y de limpiarla de la asquerosa lepra que lo cubre; y si la emoción que embarga tu alma en este instante no te permite vislumbrar ni una sola ráfaga de luz en los obscuros y tempestuosos horizontes del porvenir, la pompa y el fausto que nos rodea, la ceremonia misma que presenciamos y hasta el anacronismo de estos trajes tradicionales que vestimos, traerán á tu memoria los recuerdos de lo pasado, que son ejemplos para el presente y esperanza para lo venidero.

Ellos te dirán que ha habido siglos en que la humanidad tranquila y serena, dominada por una gran idea religiosa, eminentemente civilizadora, porque era divina, navegaba con rumbo cierto hacia puerto seguro de bonanza.

Ellos te dirán que entonces la enseñanza de la verdad brotaba en copiosos raudales de los labios inspirados de Anselmo de Cantórberi, Alberto el Grande y Tomás de Aquino; bien que, no descubierta aún la imprenta, el periodismo no pudiera á cada instante propinar en porciones homeopáticas la ciencia.

Ellos te dirán que entonces la juventud estudiosa brillaba menos en el mundo; pero que si por ventura le arrancaban al maestro de su cátedra, corría ávida de saber y sedienta de gloria desde la populosa París á las soledades del *Paracleto*.

Ellos te dirán que en las modestas mansiones del hombre no se ostentaba la elegante profusión, ni la asiática magnificencia de nuestros modernos salones; pero se levantaban en cambio esas catedrales góticas, maravillas del arte, dentro de las cuales hasta el escéptico cree.

Entonces, es cierto, se escribían menos códigos, pero se publicaban las Partidas: las letras no eran un oficio, pero nacía Dante, y la cabeza enciclopédica de Santo Tomás producía su *Summa*.

Bien sé que estas memorias están hondamente grabadas en todas las inteligencias: bien sé que la sabia Alemania desentierra del polvo de las bibliotecas los manuscritos de esa edad media, tanto tiempo apellidada bárbara, y que la culta Francia estudia y comenta con ardor las obras de aquellos grandes doctores, llamados hasta aquí sutilizadores y sofistas. Bien sé que entre nosotros aún no se ha eclipsado el astro brillante de Alcalá, de Salamanca y de Sevilla. Por eso me atrevo á levantar mi voz, aunque pobre y desautorizada, al borde del precipicio, antes de llorar inútilmente en lo profundo de su sima. Por eso espero y confío en esa juventud ansiosa de saber que se agrupa en nuestras Uni-

versidades, en cuyas manos estará algún día la salud de los pueblos.

Sí; su salud, su gloria y su grandeza. Porque la generación que nace, que ha presenciado las postreras escenas de horribles catástrofes, cuya cuna se ha mecido al soplo de violentos huracanes, ha recogido un caudal abundantísimo de dolorosas experiencias, terribles ejemplos y amargos desengaños. Ella sabe que el principio social, amenazado á la vez por el extravío de las inteligencias y la corrupción de las costumbres, sólo puede salvarse á la sombra protectora del principio religioso, y que éste es el gran remedio, el único remedio de sus males.

Ella, en fin, sin manchas ni remordimientos de un ayer que no tiene, sin lúgubres temores por un mañana en que espera, respetando lo pasado sin preocuparse con sus errores, confiando en el porvenir sin dejarse arrastrar por descabelladas utopias, marchará silenciosa y pensativa, pero tranquila y serena, por el verdadero camino del progreso y de la civilización, dejando á su paso en el mundo un rasgo digno que consignar en los anales humanos, y una verdad más que escribir en el libro de la ciencia. HE DICHO.

DISCURSO *pronunciado en un Concurso agrícola, siendo Gobernador de Gerona, en 1856.*

Señores:

En medio de los sinsabores y de los azares de la vida pública hay días de grato solaz y de dulcísimo consuelo para los que, como yo, consagran las primicias de su entendimiento y los esfuerzos todos de su voluntad al régimen y dirección de su país.

Alta, noble y provechosa siempre la misión de los agentes administrativos, es más ostentosa, más brillante y más popular cuando, logrado el fruto de sus afanosas tareas, en vez de excitar, de dar consejos ó de imponer correcciones, otorgan recompensas y adjudican premios. Ambos son deberes de conciencia; pero el cumplimiento de los primeros deja en el corazón un rastro de amargura, y el de los segundos una huella de satisfacción: si aquéllos producen espinas, éstos producen flores.

Acepte, pues, la Junta Provincial de Agricultura, con mis plácemes y enhorabuenas, el justo tributo de gratitud y reconocimiento que le debo por haberme proporcionado la honra y el placer de distribuir los premios en este solemne Concurso agrícola.

Solemne, porque han venido á presenciarlo y á darle realce y esplendor Autoridades distinguidas y representan-

tes de ilustres Corporaciones. Solemne, porque los honrados labradores de las diversas comarcas gerundenses se han apresurado á exponer con noble emulación y sin mezquina envidia los productos de sus trabajos y afanes. Solemne, porque hasta las damas catalanas, tomando su parte en el general regocijo, se preparan á aplaudir á los vencedores en el combate, que, no por celebrarse en pacífica arena y con inocentes armas, es menos digno de galardón, ni menos propio del varón constante de ánimo robusto y de esforzado pecho. Solemne, en fin, por el lugar en que se celebra tan fausta ceremonia.

Consagrada á la Agricultura, hemos abandonado á Gerona, la inmortal ciudad de bizantinos y góticos monumentos, de muros enmohecidos por el tiempo y enrojecidos con la sangre de nuestros heroicos padres: allí, aún hubiéramos admirado las obras del hombre, y el agricultor no admira sino las obras de Dios. Aquí hemos de celebrarla: en este delicioso valle, al suave rumor de sus frondosas arboledas y al apacible susurro de las aguas de sus ríos, teniendo la inmensidad de la naturaleza por teatro, por pedestal la tierra, por cúpula la bóveda azul del cielo y por testigo mudo al que mantiene al fuerte roble y hace florecer el hisopo.

Enorgullézcanse en buen hora otras industrias de sus agigantados progresos, de la enormidad de sus productos, de la importancia de su artificiosa y complicada maquinaria, de haber avivado y satisfecho el lujo y la opulencia de las modernas sociedades: no envidie el labrador tales ventajas. Sepa que la prodigiosa división del trabajo, efecto de la maquinaria, reduce al trabajador al nivel de las máquinas. Sepa que esa producción indefinida tiene por término y remate la falta de colocación de los productos mismos. Sepa que, si las máquinas y el vapor hacen tomar á la fabricación tan rápido vuelo, aglomeran y hacinan la población y los productos en corto espacio, y son origen de grandes oscilaciones, de violentas sacudidas; á veces de sangrientas

crisis, y siempre de la miseria de innumerables familias.

Sepa, en cambio, que la Agricultura, primera entre las industrias en el orden de los tiempos, fundamento de las otras en el orden de las necesidades, eleva el alma en la contemplación de las maravillas de los campos; ennoblece la inteligencia, no dividiendo las operaciones del cultivo y haciéndole comprender la ilación total de un procedimiento íntegro, y templa el corazón y robustece el cuerpo con la dureza del trabajo y el variable y áspero rigor de las estaciones.

Ni quedan á esto sólo reducidas sus ventajas: al diseminar la población, evita esos centros fabriles, ocasionados á enfermedades hijas de su insana atmósfera; previene la relajación de las costumbres, tan común en los grandes focos de fabricación, y anuda y robustece los lazos de la familia, manantial perenne de inefables dulzuras para el hombre y de inapreciables bienes para la sociedad.

La Agricultura, que crea al padre de familia y lo apega al suelo como á una parte de sí propio, ha creado por esto también al ciudadano y al patricio.

¿Queréis que haga más?—pues más ha hecho.—Un cuerpo sano, una inteligencia clara, un jefe de la casa, un ciudadano, es mucho; pero hay más: hay otra cosa que es todo esto y más que esto: hay el hombre moral y religioso.

El día en que el labrador, agobiado con el peso de un trabajo perenne, se detiene un momento á reposar de su fatiga y á reparar sus decaidas fuerzas, y al dejar con una mano la esteva y enjugar con la otra las gotas del sudor que, corriendo por los surcos de su noble frente, van á ser bebidas por la tierra cual fecundante y benéfico licor, si en ese día y en tal momento lanza un profundo suspiro de su ahogado pecho, y levanta los ojos al cielo en ademán de súplica, ha reconocido la ley divina de expiación para el pasado y de purificación para lo venidero, y han nacido en su conciencia los gérmenes de la moral y de la religión.

Si tales son las ventajas de la Agricultura, y tan digna

la misión del agricultor, reciban los que se dedican á tan beneficiosa industria mi cordial felicitación, y permítanme que envidie con las palabras del insigne maestro León la

...... «descansada vida
La del que huye el mundanal rüido
Y sigue la escondida
Senda por donde han ido
Los pocos sabios que en el mundo han sido.»

Una sola palabra más, y voy á concluir. Cuando, dentro de pocos instantes, distribuya en nombre de S. M. la Reina, de cuyo Trono emanan todas las gracias y recompensas, esas pequeñas medallas, símbolo precioso de una victoria sin lucha y laurel sin sangre, de un combate en que no ha habido batalla, recordad que la mano que las entrega, aunque honrada por la autoridad de que ha sido investida, es la mano de un amigo, de un compañero y de un hermano: que bien pueden aceptar como tal los honrados labradores de la provincia de Gerona al que abrió los ojos á la luz bajo el puro y esplendente cielo de la encantadora Sevilla; cuya cuna se meció á orillas del Guadalquivir y á la fresca sombra de sus verdes olivos y arrrayanes; al que promete conservar de hoy en adelante en su memoria, como imperecedero recuerdo de este día, y como signo de fraternidad entre las provincias españolas, el ramo de azahar de los naranjos andaluces, cantado por Rioja y por Herrera, unido á otro de la robusta encina, cantada por Virgilio, y que crece con tanta lozanía en los bosques seculares de la provincia de Gerona. HE DICHO.

DISCURSO *pronunciado en una adjudicación de premios, siendo Presidente de la Academia de Bellas Artes de Sevilla.*

SEÑORES:

El elocuente y brillante discurso del ilustrado Académico señor Bedmar, merecedor de aplausos para todos, y eco para mí, además, de la voz de un dignísimo é inolvidable compañero nuestro, á quien quise como amigo, respeté como maestro y admiré como jurisconsulto; la erudita y bien pensada Memoria del docto Secretario interino y Director de la Escuela señor Boutelou, en la que se recopilan y presentan en exacto resumen las tareas de la Academia y los trabajos de profesores y alumnos; la entrega solemne y pública á estos últimos de los diplomas de honor á que se han hecho acreedores, premiando así en su cabeza laureada, no sólo los progresos y adelantos del discípulo, sino la ciencia y el esmerado celo del maestro, y hasta el patrocinio y amor de la Academia á su Escuela, ó sea el conjunto de maestros y discípulos, forman el cuadro acabado y completo de la solemnidad de este día.

Aquí debiera darse por terminada, si el Presidente de la Academia no se creyera obligado á dirigir, aunque breves, algunas palabras de gratitud al brillante é ilustrado concurso que ha acudido en este año para animarnos en nuestros propósitos, estimularnos en nuestros trabajos y galar-

donarnos con su benévola presencia, nunca por nosotros bastantemente agradecida, por lo mismo que es para nosotros tan honrosa.

¿Cómo podríamos excusar la manifestación expresiva de nuestra gratitud ferviente, en primer término á las excelentísimas Corporaciones provincial y municipal, á las cuales debe cuanto es y cuanto vale la Academia, pues, solícitas y pródigas con ella, subvienen con larga mano, además de su ordinario presupuesto, ya las obras que proyecta, ya las exposiciones que realiza, ya las cátedras que créa?

¿Cómo no expresar nuestro agradecimiento y respeto á las más altas Autoridades, á las Autoridades superiores, que nos protegen y amparan, y entre ellas al digno y bizarro Jefe del Ejército de Andalucía, que asiste siempre á nuestras solemnidades, que no escasea el aplauso á nuestros trabajos, y que, por su amor al Arte y su competencia en la materia, continúa la tradición de nuestra patria, en la que, en siglos pasados, demostraron D. Diego Velázquez, Valdés Leal y el caballero Villavicencio, al manejar con la misma mano la espada y los pinceles, la nobleza del Arte y la compatibilidad del arte militar y de las bellas artes?

¿Cómo no rendir tributo de gracias á la representación religiosa de una Iglesia depositaria de un dogma, cuya inspiración es el alma, la vida y la existencia toda de la antigua Escuela Sevillana, aquí en el seno de la Academia fundada por Murillo; y más aún todavía si esa Autoridad representa al Cabildo metropolitano, cuya historia corre unida y se confunde con la historia de las artes en Sevilla?

¿Cómo olvidar á la Universidad Literaria y á las demás Corporaciones científicas, una Corporación que cultiva las bellas artes; hermana, por lo tanto, de las que se dedican al cultivo de las ciencias?

Reciban, pues, esas Corporaciones la expresión de nuestro reconocimiento profundo, como también tantas personas ilustres, representación de todas las clases de la sociedad, como en este momento nos rodean y nos honran.

Acepten, en fin, nuestras gracias más rendidas las señoras que se han dignado venir y embellecer con su asistencia nuestra reunión. En ningún otro recinto estarían más en su lugar, ni más en casa propia, que en ésta en que sólo se estudia y sólo se rinde culto á la belleza. Podrá haber pensadores que sostengan que el organismo y facultades de la mujer no son propios para el estudio de las ciencias ó para la gobernación de los Estados, lo cual ha desmentido muchas veces la experiencia y la historia; pero lo que constituye un verdadero axioma, una verdad por nadie discutida, es que la Providencia, que la dotó de un organismo tan delicado y de aquellas facultades singulares que se relacionan con la imaginación y con el sentimiento, no parece sino que quiso organizarla para artista, y que la creó, por tanto, para imaginar, sentir y realizar la belleza.

Dos palabras, y concluyo, á los alumnos de la Escuela.

La Academia os felicita por vuestros progresos y adelantos, y yo, en su nombre, os prometo premios y galardón por vuestras obras en la justa medida de vuestros progresos en la carrera artística.

El Presidente os da las gracias porque no habéis echado en olvido las advertencias y los consejos que desde esta misma silla os dirigió en otra ocasión solemne.

Tenedlos siempre en memoria: el trabajo, el estudio, la perseverancia, esas grandes virtudes del género humano, son el único sendero que ha de conduciros al logro de vuestra noble aspiración, á la realización de vuestros legítimos deseos.

Por ese camino, trabajoso y honrado á un tiempo, alcanzaron el renombre de artistas los grandes maestros de esta peregrina Escuela Sevillana; y cuando, inspirándoos en sus ejemplos, pues habéis de tenerlos siempre por modelo y prototipo, lleguéis vosotros también á ceñir vuestras frentes con la corona de artistas, si habéis sufrido en la vida necesidades y escasez, llevaréis á vuestros padres el sustento; si amáis el hogar doméstico, seréis el honor y la ale-

gría de la familia; si os lisonjea el aura popular, recibiréis los aplausos de las gentes; si el patriotismo os inspira, seréis la honra de la patria; y si ésta parece estrecha á vuestra ambición, la fama salvará sus fronteras y llevará á las naciones lejanas vuestro nombre.

Pero, si no sólo sois artistas, sino artistas preclaros y eminentes; si alcanzáis á llamaros Murillo, todavía después de la muerte, de la corta peregrinación por este mundo, cuando hayan pasado las generaciones, y corrido los siglos, y cambiado las costumbres, y desaparecido las instituciones, se enaltecerá aquel nombre: como hoy en nuestra amada Sevilla, cuna de tantos ingenios, archivo de tanta veneranda tradición y teatro de tantas glorias, acudirán un día las gentes, y á las puertas de este mismo edificio, templo consagrado á las Bellas Artes, levantarán sobre pedestal hermoso de finísimo y duro mármol la estatua esculpida en bronce del insigne é inmortal pintor. HE DICHO.

DISCURSO *pronunciado en una adjudicación de premios, siendo Presidente de la Academia de Bellas Artes de Sevilla.*

Señores:

Ha terminado la sesión de adjudicación de premios á los alumnos sobresalientes de la Escuela de Bellas Artes.

Pero antes que esta reunión se disuelva, me habéis de permitir brevísimas palabras, tan breves que no deslustren el brillante esplendor de esta solemnidad académica, y tan modestas cual corresponde al que las dirige desde esta silla, que ocupa sin otro título ni merecimiento que su amor á las bellas artes.

La Academia, señores, está de enhorabuena: se proponía cumplir en la sesión de esta noche un precepto de sus Estatutos, y la ha visto con gran satisfacción convertida en una espléndida solemnidad artística y literaria.

El señor Boutelou, á un tiempo digno Director de la Escuela y Secretario interino de la Corporación, en su bien escrita Memoria, nos ha presentado el resumen de los trabajos artísticos que han constituído la tarea del año escolar, y la exposición de trabajos de los alumnos comprueba con patente y gallarda muestra sus rápidos progresos y verdaderos adelantos.

El habla de Cervantes, por la pluma de nuestro digno Consiliario el señor Asensio, ha rendido tributo de admi-

ración al arte, y proclamado la hermosa confraternidad del poeta que imagina el arte y del artista que realiza la poesía.

Las más altas Autoridades (civiles y militares), las primeras Corporaciones y, entre éstas, las Excmas. Provincial y Municipal, á las que todo cuanto es lo debe la Academia; la Universidad Literaria y la Academia de Buenas Letras, en representación de la ciencia; tantas personas ilustres como miro en mi rededor pertenecientes á todas las clases de la sociedad, y, como principal ornamento, las damas sevillanas, que, nacidas bajo el esplendente cielo andaluz, llevan en sus rostros la belleza que copiaron nuestros artistas y en su corazón el poético sentimiento del arte, todos juntos han venido á honrarnos con su asistencia.

Todos concurren á dar la enhorabuena á la Academia. Yo la recojo en su nombre, y, después de manifestar, como su intérprete, nuestra viva gratitud y profundo reconocimiento á las Autoridades, Corporaciones y respetables personas aquí presentes, la entrego toda entera á los dignos Profesores y jóvenes alumnos de nuestra Escuela.

Corresponden los alumnos á los dos distintos órdenes de la jerarquía social; viven muchos de ellos en las gradas inferiores de su escala, librando sus familias el cotidiano sustento en el sudor de la frente, hijo de un trabajo tan continuado como penoso, y, á pesar de esto, roban unas horas á su diaria necesidad, y vienen á poblar las aulas, codiciosos los unos de sondear el secreto del arte, afanosos los otros de conocer las reglas aplicables á sus diversos oficios, y ávidos todos de instrucción y de enseñanza.

¿No es verdad, señores, que, al otorgarles la Academia en esta noche pequeños premios, y al dar con vuestra presencia realce y solemnidad á su distribución, nos honramos todos, dignificando á la inteligencia, al saber, al estudio, al trabajo y á la perseverancia?

Ya lo oís, jóvenes alumnos, y el acto que presenciáis os lo demuestra: el trabajo, ley providencial del género humano, y el saber, hijo del trabajo, que enaltecen al hom-

bre, honran también àl que lo aplaude y al que lo premia.

Sed perseverantes en él, seguros de que en él está vuestro porvenir, como con él fabricaron los grandes artistas el escabel de su gloria,

Á ella debéis aspirar, tomando por dechado y modelo á los ilustres maestros y antecesores de nuestra Escuela Sevillana, y especialmente á su inmortal fundador, Murillo, que, dedicado al culto de la belleza en el arte, no se satisfizo con medir la tierra que hollaba su planta y contemplar el mundo que le rodeaba y estudiar la sociedad en cuyo medio vivía, sino que levantó su mirada á lo alto, templó su espíritu en la meditación de lo infinito, buscó su inspiración hasta el arrobamiento en la religión cristiana, y aprendió y supo ser, al mismo tiempo que hombre de bien, ciudadano leal y católico ferviente, honra y prez de Sevilla, gloria de la patria y artista divino; en una sola frase: el pintor de las Concepciones. HE DICHO.

EN UN ÁLBUM ENVIADO Á S. S.

Á S. S. el Papa León XIII

Si como hombre admiro en Vuestra Santidad la autoridad moral más grande que han conocido los siglos, en una época en que todo principio de autoridad está en ruinas, y como católico reverencio en Vuestra Beatitud al Vicario augusto de Cristo que ha llevado más lejos la luz de la verdad evangélica y dilatado más las fronteras de la civilización cristiana en medio del universal combate que la Iglesia sufre; venero como español en vuestra sagrada persona al noble Pontífice y al amante Padre, autor de la paz religiosa y promovedor de la paz pública en esta nación española, teatro de intestinas discordias y víctima de tantas revoluciones.

FELICITACIÓN *al Rey D. Alfonso XII, á nombre de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, por la terminación de la guerra.*

SEÑOR:

La Real Maestranza de Caballería de Sevilla, que, apenas hace un año, felicitaba á V. M. por la providencial restauración de la dinastía legítima, nos encarga de elevar á las Reales Manos la sincera expresión de su entusiasmo por la rápida terminación de la guerra civil y el restablecimiento de la paz en la Península.

Son, Señor, los Maestrantes de Sevilla, ciudadanos españoles, súbditos fieles á V. M., miembros de una Corporación nobiliaria que guarda como sagrado tesoro el depósito de la tradición de sus abuelos, que debe su reorganización legal al Rey D. Felipe V, progenitor de la dinastía borbónica en España, que cuenta al Rey como su inmediato jefe, y que tiene la altísima honra de llamar á V. M. su Hermano Mayor.

En todos estos conceptos participa del júbilo que hoy embarga á la nación entera, y se asocia al universal aplauso con que ha visto á V. M., en edad bien temprana, desenvainar la espada en defensa de su derecho, y ceñir su frente, coronada ya por la herencia y el voto de los pueblos, con la doble corona de la victoria y de la paz.

Si V. M. se digna aceptar los sentimientos de fidelidad y adhesión á su Real Persona y á toda su augusta familia que la Maestranza sevillana ofrece en tan solemne ocasión á los pies del Trono, quedarán satisfechos y aun colmados sus deseos, y continuará rogando á la divina Providencia que dilate y prospere su reinado al igual de los de los once Alfonsos sus ilustres y gloriosos antecesores.

DISCURSO *del Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, pronunciado en el acto de cubrirse de Grande de España.*

SEÑOR:

Si para todo el que concurra á esta brillante ceremonia es distinguido honor cubrir su cabeza de súbdito ante la majestad del Soberano, para el que, obediente á vuestro Real mandato, eleva ahora su voz hasta las gradas del Trono, es, además de señalada merced, solemnidad extraordinaria, porque le presenta ocasión de responder á los favores especiales de V. M., recibidos con un público testimonio de gratitud ante la ilustre Asamblea de los descendientes de aquellos egregios varones que ayudaron con su esfuerzo á levantar la Monarquía y reconquistar la tierra de la Patria, y con sus buenos servicios á consolidar el Trono y fundar la unidad nacional.

Mi gratitud es tanto mayor y más profunda cuanto más escasos son mis merecimientos personales: que no pueden estimarse servicios acreedores á recompensa los que, practicando mis deberes de ciudadano, haya podido prestar en cargos administrativos y políticos, ni los trabajos hechos á favor de la restauración durante el eclipse de la dinastía legítima y del sistema constitucional, para cumplir, á ley de cristiano y de caballero, la fidelidad jurada á la augusta

Madre de V. M. y á la Constitución de la Monarquía Española.

Sublimando V. M. á la Grandeza de España el Condado de Casa-Galindo, ha concedido, por tanto, una gracia á mi persona, y ha querido premiar las nobles acciones de mis predecesores en este título, que uso por designación de mi buen padre y cesión del hermano que me antecedió en el nacer.

Para demostrarlo y seguir la costumbre establecida, diré algunas palabras acerca de la familia de *Galindo,* omitiendo conmemorar mis ascendientes por otras líneas, porque sus timbres corresponden á mi querido hermano primogénito, que en esta solemnidad me apadrina, dándome nueva prueba de su casi paternal cariño.

Desde los primitivos días de la reconquista suena en las montañas de Aragón el nombre de Galindo entre los caudillos soberanos de aquella gloriosa empresa, y procedente de esta estirpe y del solar de este nombre, convertido ya en apellido, bajó el primero á Castilla Martín Fernández Galindo, caballero de la Banda, que, alistado en la hueste del noble Infante D. Fernando, fué uno de los heroicos conquistadores de la ciudad de Antequera.

Fundó en el siglo XV el antiguo mayorazgo de la Casa su hijo, el Comendador de Reina, Juan Fernández Galindo, apellidado el *Bueno* por la rara y constante adhesión de que dió muestras al Rey D. Enrique IV en medio de la agitación y de las revueltas de aquel azaroso reinado. No acaeció en su tiempo acto alguno importante de guerra en que dejase de arriesgar su persona, *derramando mucha sangre suya y de los enemigos,* como se lee en su epitafio; por lo que, en premio de su fidelidad y de sus grandes merecimientos, obtuvo sucesivamente las alcaldías de Alcalá, Guadalajara, Madrid, Écija y Córdoba, mandó ejército en la batalla de Escalona, fué Gobernador de la Guardia del Rey, su Consejero, de los Reyes de Francia Luís y Carlos y de la Rota del Papa.

Dos de sus hijos, Martín y Cristóbal, ambos Comendadores de la orden militar del apóstol Santiago, emularon la gloria de su padre; tomando parte aquél, á quien la historia de su edad denominó el *Valeroso,* en las conquistas de Ronda, Marbella, Baza y Almería, y siendo el primer soldado que, cubierto de heridas, escaló el muro de la fortaleza é hizo prisionero al Alcaide en el asalto de Alhama.

Asistió el segundo á la toma de Granada, en cuyo reino, después de conquistado, quedó de Capitán General de la Armada de la Costa por los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel. Nuevos timbres agregó á su estirpe por su enlace con la hija del famoso Garci Lasso de la Vega, Comendador mayor de Montizón, tío del príncipe de la poesía castellana, muerto en presencia del Rey á manos de los moros en la entrada de Guadix. La espada de este héroe, tan renombrado en las crónicas como cantado en los romances populares, se conserva en nuestra Casa cual reliquia de mérito preciado y monumento de perdurable memoria.

Temeroso de molestar á V. M., paso en silencio los hechos de armas de algunos de sus descendientes en las guerras de Italia y de Flandes, y en la de sucesión á la Corona de España en pro de D. Felipe V, augusto progenitor de V. M., y me limito á recordar que, en justa recompensa á los servicios propios y de sus antepasados, y á propuesta del bravo General primer Duque de Algete, cuñado de don Juan Fernández Galindo, Lasso de la Vega, obtuvo éste de aquel Monarca los títulos de Conde de Casa-Galindo y de Vizconde de Dos Fuentes.

No han olvidado en días próximos á los nuestros los hijos del linaje tomar por modelo á sus mayores: D. Baltasar de Madariaga y Galindo, Conde de dicho título, y Marqués de las Torres de la Pressa, murió bizarramente en el Rosellón en acción de guerra contra la República francesa, al frente de su regimiento de Carabineros Reales, y D. Andrés, su hermano y sucesor, varón insigne en ciencias y letras humanas, contribuyó con entusiasmo, como indivi-

duo de la Junta de Sevilla, al levantamiento para la guerra de la Independencia y á la formación de aquellos batallones de voluntarios que, casi desnudos y sin armas, vieron rodar á sus pies las águilas soberbias del Imperio.

En esos batallones salía voluntariamente de Sevilla con mando de Capitán, abandonando su casa al saqueo, sus bienes á la confiscación y su numerosa familia á la persecución y á la miseria, para defender la Religión de sus abuelos, la Dinastía española y la libertad del suelo patrio contra el extranjero invasor, mi buen padre D. Miguel Lasso de la Vega, también Conde de Casa-Galindo y Marqués de las Torres de la Pressa, que no había adoptado la carrera militar; pero que tuvo la gloria de asistir á la jornada memorable de Bailén como Ayudante del General Castaños, y de volver á su hogar á la terminación de la guerra sin aumentos en grados ni en honores, aunque satisfecho de haber cumplido su deber y orgulloso con la medalla de Bailén, única condecoración que en su larga y honrosa vida colocó sobre su noble pecho.

Escasas son y débiles mis fuerzas para seguir, ni aun de lejos, ejemplos tan altos de virtud heroica; pero aseguro que no se apartarán de mi memoria, y que procuraré imitarlos en el respeto profundo á la Religión, en el amor ardiente á la Patria, y en la acrisolada lealtad al Trono.

Protesto, así mismo, que deseo ocasiones de probar á V. M. mi agradecimiento á las bondades de un Príncipe en quien todos ciframos la consoladora esperanza de que, guiado por su precoz ingenio, é inspirado en su corazón generoso, labrará la ventura de su desgraciado pueblo y alcanzará que la historia le apellide *Soberano católico, Monarca constitucional y Rey de la Paz.*

Madrid, 8 de Julio de 1875.

DISCURSO *pronunciado al tomar posesión del cargo de Teniente Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, en 1885.*

CABALLEROS MAESTRANTES:

El acto que acabamos de realizar es demostración patente de que la Real Maestranza de Sevilla conserva vivo en su memoria el hermoso recuerdo de su pasado, y guarda en su corazón y presta culto á las tradiciones que recibió de sus mayores.

Fué allá en sus orígenes nuestro Real Cuerpo, más que civil ó militar, una corporación religiosa; y, cuando más tarde, corriendo los tiempos, revistió carácter distinto, no renunció al religioso que primitivamente lo informara, sino que lo conservó cuidadoso, y siguió constituído bajo el amparo y patronato de Nuestra Señora del Rosario, jurando siempre defender los dogmas sagrados de la Religión católica, y especialmente el Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Nuestra Señora.

Escrupulosos observadores de nuestra Ordenanza, venimos de cumplir su primer precepto: El de pedir á Dios nos ilumine al practicar un acto de la importancia que encierra el cambio de administración y de gobierno de la Real Maestranza con la elección de nueva Junta; y, fieles guardadores de la tradición, cuando todo cambia y se transforma en de-

rredor nuestro, cuando la sociedad adopta nuevos caminos y emprende ignorados derroteros, nosotros, con la vista fija en los ejemplos que nos legaron nuestros antecesores, hemos ido como ellos al antiguo santuario de Regina, y, comtemplando allí con dolor los estragos de la moderna revolución y las ruinas causadas por los desdichados trastornos de la Patria, hemos orado ante el mismo Dios que oraron ellos, hemos venerado la misma Imagen á que rindieron culto, y hemos doblado la rodilla sobre el mismo mármol en que ellos se postraron.

Meditando yo, Caballeros Maestrantes, sobre este constante respeto á lo pasado, nota característica que revela el espíritu que informa á nuestro Real Cuerpo, he creído comprender el único motivo en que ha podido fundarse el honor que me otorgasteis con vuestros votos, colocando mi nombre en la última propuesta, que ha permitido que S. M. el Rey se haya dignado designarme por su Teniente.

Harto honrado me consideraba yo con ser el último entre los Caballeros de esta Real Maestranza, y ningún mérito especial, ni particular servicio, podía yo alegar para aspirar á ser Jefe; pero vosotros, sin duda, habéis querido premiar en mí el mérito y los servicios de mis antepasados, cubriendo así la deficiencia de mi persona, y por ellos me habéis elevado al mismo puesto que ocuparon mi digno y caballeroso padre, el Marqués de las Torres, Conde de Casa-Galindo; mi abuelo D. Antonio Lasso de la Vega y Fernández de Santillán; mis bisabuelos D. Miguel Lasso de la Vega y Porres y el Marqués de las Torres, y mis terceros abuelos, otro Marqués de las Torres, el Marqués de la Motilla, el Marqués de Vallehermoso y el Conde de Gerena.

Aun cubierto con tan honroso manto y defendido con tan valioso escudo, todavía no encuentro palabras adecuadas para expresar lo íntimo de mi gratitud por el señalado honor que me habéis dispensado; y, á falta de palabras elocuentes y sentidas, me atrevo á protestar y ofrecer solemnemente, que por cuantos medios estén á mi alcance

velaré por vuestros fueros, conservaré vuestras tradiciones y defenderé vuestros intereses; y que mi única aspiración, contando para ello con el consejo y concurso de la Junta de Gobierno que habéis de nombrar y con el de todos vosotros, será entregar incólume á mi sucesor el sagrado y venerando depósito que se me confía.

Bien comprendéis, señores, la dificultad de la empresa en los contrarios, revueltos y azarosos días que nos han tocado en suerte; pero tal es mi deber, y procuraré llenarlo: que, si siempre fué primer mandamiento del caballero «nobleza obliga», más debe obligar en esta Corporación nobilísima, que encierra en su seno lo más florido y notorio de la antigua nobleza sevillana, y, aun me atrevo á decir, de la aristocracia española. HE DICHO.

DISCURSOS POLÍTICOS

DISCURSO *pronunciado por el Sr. D. Andrés Lasso de la Vega, Diputado á Cortes por el distrito de Écija, en la sesión celebrada el día 19 de Junio de 1857, en apoyo de una enmienda al proyecto de ley de Instrucción Pública.*

Adición al artículo primero del proyecto de Instrucción Pública.

«Pedimos al Congreso que, bajo la denominación de base quinta, se sirva aprobar en el art. 1.° del proyecto de ley sobre Instrucción Pública la adición siguiente:

«El Clero tendrá en la instrucción pública la inspección que, con arreglo á las prescripciones de los sagrados cánones, consigna el art. 2.° del Concordato celebrado en 16 de Marzo de 1851.»

»Palacio del Congreso, 16 de Junio de 1857.=Siguen las firmas.»

En su apoyo, y como firmante de ella, dijo el Sr. Conde de Casa-Galindo:

Siento, señores, usar de la palabra en una cuestión tan grave, de tan alta trascendencia, de consecuencias tan in-

mensas, cuando no tengo autoridad para hacerlo, y cuando todas las razones que podría yo aducir en apoyo de la enmienda han sido ya alegadas en el curso del debate, á punto de poderse asegurar que estaba discutida aun antes de presentarse; y lo siento tanto más, cuanto que, como ya he dicho, no tengo autoridad para dirigir la palabra al Congreso. No tengo otros títulos que mi amor á la verdad y mi buen deseo, ni otra recomendación que mi inexperiencia parlamentaria.

Yo, señores, había hecho un propósito firme y decidido de no tomar la palabra en el Congreso durante esta legislatura; y, sin embargo, la he tomado en esta cuestión, porque para mí es la más grave de todas las cuestiones; porque no se trata de una cuestión política, por mas que se haya querido calificarla así: se trata de una cuestión religiosa y social: se trata de una cuestión de conciencia.

Decía el señor Cárdenas, hace pocos momentos, que este proyecto de ley significaba un voto de confianza al Gobierno. Toda mi confianza la tiene: me honro con haberle servido en un puesto importante, y de haberle dado mi voto en cuestiones políticas y en cuestiones administrativas. Pero yo, que siempre apoyaré al Gobierno y le sacrificaré, si es preciso, aun algunas de mis ideas políticas, no le puedo sacrificar mi conciencia.

Para que el Congreso se penetre de la gravedad de este debate, de la necesidad y oportunidad de esta enmienda, basta que recuerde, y lo recordará con mucho gusto, la uniformidad de miras y aspiraciones que ha reinado en los diferentes discursos que se han pronunciado aquí por oradores que se sientan en lados distintos de esta Cámara.

Nó; no necesito más que recordar esos discursos para que el Congreso se persuada de que la cuestión está moralmente ganada por nuestra parte.

¿No os llama la atención, y es prueba de lo que acabo de decir, que tanto el señor Orovio, con esa facilidad que le distingue, como el señor Tejado, con la elocuente sencillez

en el decir que le es característica, así como el señor Díaz en su excelente discurso, hayan convenido en el espíritu de la enmienda, y demostrado, ora en el terreno histórico, ora en el de la filosofía, ora en el de la aplicación y de la práctica; el señor Orovio, la intervención que la Iglesia ha tenido siempre en la enseñanza; el señor Tejado, la necesidad de que hoy más que nunca la ejerza; el señor Díaz, la oportunidad y la conveniencia de que esta intervención sea también hoy más que nunca eficaz y positiva? ¿No os llama asimismo la atención el que, tras el señor Díaz, el señor Goicoerrotea, digno individuo de la Comisión, que no acepta la enmienda, empezase su discurso diciendo que la cuestión de catolicismo estaba resuelta, que aquí todos éramos católicos?

No olvidemos, para comprender esta identidad de miras y de aspiraciones, que en este mismo recinto, no hace mucho tiempo, resonaba la voz de la impiedad y de la blasfemia. Por eso no basta que en este mismo sitio se haya levantado un orador á protestar que todos somos católicos. Nó; no basta que á ese orador lo hayamos aplaudido de corazón, y sus protestas sean recibidas, como lo serán, con entusiasmo en todos los pueblos de la Monarquía. Nó; es menester algo más.

Usó de la palabra después del señor Goicoerrotea el señor Canga Argüelles, y, considerando la cuestión bajo el punto de vista de las circunstancias actuales, bajo el punto de vista de las amenazas de la revolución á todo lo que hay de grande y fundamental en la sociedad, nos dijo que era menester buscar la contradicción radical de ellas, y que esta contradicción no podía encontrarse más que en el principio católico. ¿En qué consiste que el señor Canga Argüelles, que en política profesa ideas diferentes de las mías, de los demás firmantes de la enmienda, y de los muchos que se han ofrecido á suscribirla y que la hubieran firmado si el Reglamento lo permitiese; en qué consiste, digo, que todos hemos venido á convenir en esta idea?

Consiste, señores, en que tanto el señor Canga como todos los señores Diputados responden al sentimiento público, visiblemente pronunciado en este sentido.

Ha sido menester que el señor González Serrano tomara la palabra para que el debate cambiara completamente de giro *(El señor González Serrano pide la palabra para rectificar)*; ha sido menester que S. S. tomase la palabra para que la cuestión mudase de aspecto; para que se envenenase contra su voluntad un debate que no ha debido ser ardiente.

En este momento voy á hacer la defensa del señor Canga Argüelles, pues por más que se separe en política de mis ideas, creo que estuvo en su derecho enunciando algunos de sus deseos con relación á la enseñanza y á la intervención que en ella debe tener la Iglesia. Pues qué, al manifestar sus opiniones, ¿quería decir al Gobierno que las aceptase por completo? Nó, señores; todos tenemos en nuestra inteligencia, en cualquier orden de ideas, un pensamiento, una aspiración, un *desideratum*, y éste podría ser el *desideratum* del señor Canga; pero S. S., prescindiendo de ese *desideratum*, lo que exigía en este momento era que se consignase el principio de la intervención de la Iglesia en la enseñanza dada por el Estado. Por eso nos encontramos juntos en este punto de la cuestión, sin que nos hallemos en armonía en las opiniones políticas.

Y tan cierto es que uno es el ideal y otras las opiniones en la práctica, que yo aseguro al señor González Serrano, que de tan liberal se precia, que en este sentido voy más adelante que S. S. en punto á liberalismo. En los libros podré ser hasta demócrata; lo soy cuando se anuncia en ellos una organización social, bella, acabada y perfecta. Entonces, señores, en los libros soy completamente demócrata; pero si luego la democracia se hace atea, se hace revolucionaria, si se hace incendiaria, y destruye la propiedad, si destruye la familia y la sociedad y niega á Dios, entonces yo maldigo la democracia. Vea el señor Gonzá-

lez Serrano cómo se puede tener un *desideratum* en la mente, y aceptar otras cosas en el terreno práctico.

De manera, señores, que de esto se deduce que ha habido un completo acuerdo entre todos los oradores que han tomado parte en esta discusión, acuerdo con la Comisión y aun con el Gobierno mismo.

Se nos ha dicho que era menester que no olvidáramos el tiempo en que vivimos; que era menester vivir con las ideas modernas y no volver á los tiempos pasados. ¿Quién representará mejor las ideas modernas que nosotros, jóvenes de treinta años, y muchos ni aun llegamos á esa edad? Pues ¿por qué se llaman ideas modernas? Nosotros, que acabamos de salir de las universidades, venimos aquí á sostener las ideas modernas, que son los principios de la autoridad y del orden. Esos son los principios del partido moderado en que he nacido: los principios que profeso de todo corazón.

Digo más: si se pronunciaran aquí muchos discursos como el del otro día, y esas fueran las ideas de sus hombres, yo renunciaría á este partido. Pero aquí lo que ha sucedido, señores, ha sido que el Gobierno ha traído un proyecto (dispénseme la palabra, porque no trato de ninguna manera de herir á nadie), un proyecto de Instrucción Pública ateo. Y si no, ¿dónde se consigna en él un principio religioso? Ese proyecto puede servir de la misma manera á una república atea, que á una monarquía absoluta y religiosa á la manera de las antiguas. ¿Qué es lo que le falta? ¿Qué es lo que la Comisión ha querido y nosotros también? Hacerlo católico; bautizarlo; en una palabra, ponerle la cruz que ponían nuestros abuelos siempre que escribían una línea sobre el papel. La prueba de que esto era así, es que, según la revelación del señor Cárdenas, en la Comisión ha habido gravísimos debates sobre este punto. ¿Y qué ha resultado? Que el proyecto del Gobierno ha sido realmente enmendado por la Comisión, por más que la enmienda no pueda tener consecuencias, porque se ha circuns-

crito al preámbulo. ¿Qué significa este párrafo del preámbulo? Dice así:

«Inmensos son, pues, los beneficios que debe producir una ley de Instrucción Pública sabiamente formada, rigorosamente aplicada, y sujeta siempre en sus efectos á la altísima inspección que corresponde á la Iglesia; á esa inspección que la concedió su Divino fundador, que se halla establecida en los sagrados cánones, y que acertadamente se consignó también en el último Concordato celebrado con la Santa Sede; á esa inspección, en fin, que tan saludablemente ha sido ejercida en todos tiempos en España por la Iglesia, y que el Gobierno de S. M. está dispuesto á apoyar con la mayor eficacia según lo declarado espontánea y terminantemente por éste en el seno de la Comisión.»

Yo pregunto, y si se me contesta satisfactoriamente retiraré la enmienda: ¿qué es lo que el Gobierno se propone hacer en la ley? Si no se quiere consignar en la base este principio, porque se considera innecesario, prométaseme consignarlo y desenvolverlo en la ley, y yo y mis compañeros retiramos desde luego la enmienda plenamente satisfechos y tranquilos.

Nos encontramos, señores, con que el Gobierno, según lo ha manifestado en el seno de la Comisión, en su preámbulo conviene con la enmienda que voy á tener la honra de leer al Congreso.

«El clero tendrá en la instrucción pública la inspección que, con arreglo á las prescripciones de los sagrados cánones, consigna el art. 2.° del Concordato celebrado en 16 de Marzo de 1851.»

En una palabra; el preámbulo de la Comisión y la enmienda que tengo el honor de defender en este momento dicen una misma cosa. ¿Qué razones, pues, se han dado aquí para que esto, que tan bien sienta en el preámbulo, no se pueda colocar en las bases? Se dijo por el señor Ministro de Fomento, que ante todo podría parecer á la Iglesia una extralimitación de la potestad civil el que el Gobierno tra-

tara de concederla como un derecho emanado de él lo que era propiamente derecho suyo por habérselo concedido su Divino Fundador; derecho consignado en todas las leyes eclesiásticas, y también en las españolas. Pues bien: yo digo al señor Ministro de Fomento, y desde este mismo sitio me atrevo á afirmar, que si la enmienda es aceptada por el Gobierno y votada por los Cuerpos colegisladores, el clero español la recibirá con reconocimiento y alegría. Está, pues, contestada la objeción.

Se ha dicho también que era peligroso que un principio concordado con la Santa Sede se trajese á una ley común y ordinaria, pues en este caso se dejaría al arbitrio de la potestad civil lo que no puede derogarse sino por acuerdo de ambas potestades. Á esto digo yo que no hay medio: ó el cambio y derogación de la ley se verifica cuando haya solamente una variación de Ministerio, y no un cambio radical de sistema, sino de personas, y entonces, no variando el sistema, tampoco cambiará el principio de la ley; ó por el contrario, se derogará cuando el cambio sea radical y revolucionario, y entonces no se respetará el Concordato, de lo cual tenemos ejemplos tristes y recientes. El argumento, por tanto, está destruído por su base.

Se ha dicho, por último, y este argumento es el que parece más serio é importante, que es innecesario consignarlo; que si lo está ya en el Concordato, para qué repetirlo en esta ley. Y yo digo: si sólo es éste el argumento, si se cree innecesario, y éste es el único inconveniente, ¿por qué no recordarlo también en la ley? si todo se reduce á una redundancia, y el Gobierno no lo ha propuesto por no incurrir en este defecto, ¿por qué no lo admite ahora, y nos deja á nosotros la responsabilidad? Cargaremos gustosos con ella, que en cosas de este género, en materias tan graves y trascendentales, importan poco las redundancias y los pleonasmos. Digo más: para mí no existe tal redundancia. Pues qué, la Constitución política ¿no consigna los principios constitucionales, y luego en las leyes orgánicas no se

empieza por sentar el mismo principio fundamental que ha de desarrollarse en ellas? ¿Y qué es el Concordato en la esfera religiosa y canónica más que una de las leyes fundamentales de España? Pues si esta ley de Instrucción Pública no es más que una ley orgánica que ha de desarrollar los principios consignados en una y otra ley fundamental, ¿por qué no establecer en ella el principio, aunque parezca redundante, caso que lo fuese? Yo suplico al Gobierno, yo suplico á la Comisión, acepte como base de la ley lo que en el preámbulo se pone como su razón y su motivo.

¡Que es innecesario! Y entonces ¿por qué se ha dicho en el preámbulo? Decía el señor Cárdenas que no se podía admitir entre las bases, porque sería una base tan vaga como el preámbulo. Pues si no hay más defectos que el de la vaguedad, ¿qué inconveniente tiene la Comisión en formar una base vaga, si va á ser interpretada y planteada por un Gabinete que merece su confianza?

La verdad, señores, es que en el dictamen de la Comisión ó sobra preámbulo ó falta base. Esto es incontestable: ó que no se comprenda en el preámbulo, ó, de comprenderse en él, que se convierta en base. Si el preámbulo fuese obligatorio, ó si el Gobierno actual hubiera de durar siempre, yo no tendría dificultad en votar este proyecto de ley. Pero como ni el Gobierno ha de ser eterno, ni el preámbulo es obligatorio, por eso quiero que se establezca el principio en una base.

¡Que es innecesario! Hoy, señores, es más necesario que nunca. Los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra lo han dicho ya. La Iglesia, que ha sido la fundadora de la enseñanza, la conservadora de la ciencia, la institución á que se debe la civilización moderna europea, bien merece que en una ley de Instrucción Pública se le dedique un recuerdo, siendo, como es, madre de esa instrucción misma. ¿Dónde habéis visto, si no, antes del cristianismo, escuelas fundadas por una autoridad pública para admitir discípulos en todas las categorías sociales sin pre-

guntarles su origen? Hubo filósofos que reunían á su alrededor algunos privilegiados á quienes secretamente trasmitían, rodeados de precaución y de misterio, los ocultos tesoros de su ciencia; pero ninguna sociedad, ningún gobierno fundó escuelas; la creación de las universidades vino más tarde, y se debió á la ilustrada y vigorosa iniciativa de la Iglesia.

Y qué, señores, ¿no son de tener en cuenta estos antecedentes, no son una razón que abona y justifica la intervención que nosotros reclamamos para la Iglesia? Y tanto más legítima, señores, en esta nación, que apenas tiene una sola gloria que no sea religiosa; y que tanto en las armas, como en las letras, en las ciencias, como en las artes, el clero ha sido siempre el primero en distinguirse, y cuando no el clero, las generaciones que recibían en la Iglesia la inspiración y el entusiasmo, las grandes verdades y los sentimientos nobles y elevados. Nuestros mismos autores dramáticos, los más eminentes, los más ilustres, vistieron el hábito sacerdotal; y, permitidme que lo diga, hasta las poesías que menos se acomodan á la severa doctrina del dogma, como son las poesías ligeras y frívolas, han sido cultivadas con fruto por los clérigos y los frailes.

¡Se dice que no se dé inspección á la Iglesia en la enseñanza! ¡Se dice que cuando estaba en manos de la Iglesia, la enseñanza estaba monopolizada! Nó, señores, no lo estaba, como lo decía muy bien el señor Orovio. En la Universidad de Valencia fué donde se estableció la verdadera libertad de enseñanza. En aquella época la Iglesia permitía que cualquiera en su testamento pudiese fundar cátedras ó escuelas, concediendo á sus sucesores la facultad de nombrar los profesores que las hubieran de desempeñar. ¿Y puede decirse todavía que la Iglesia monopoliza la enseñanza? Que no se diga más... que esto no se diga más de la Iglesia, cuya influencia, cuya debida influencia está reconocida también por el mismo Jovellanos, que citaba el señor González Serrano; por Jovellanos, en cuyas obras yo también he tratado de aprender.

Pero es más: no sólo por motivos de agradecimiento se debe asegurar esto en la ley; sino que debe establecerse como un derecho que tiene la Iglesia. Pues qué, en el mismo Evangelio, ¿no está sancionada la doctrina de que la Iglesia tiene la facultad de enseñar? Pues qué, señores, atendida la buena armonía que reina entre la Iglesia y el Estado, la Iglesia ¿no tiene el derecho de inspección? Pues qué, desde que nacen las dos sociedades, la civil y la religiosa, y se ponen en contacto, ¿no contraen derechos y obligaciones mutuas? ¿Y cuáles son estos derechos? Cuando las dos sociedades se hallan en perfecta y completa amistad, son incontestables los derechos de la Iglesia á intervenir en la enseñanza.

Cuando las dos sociedades son entre sí indiferentes, aun entonces cada una de ellas tiene en su línea derechos y obligaciones que deben respetarse. Pero aquí no se trata de esto, porque legislamos en un país en que la unidad católica está reconocida. Si se tratase de una nación en la que se proclamara la libertad de cultos, no sería yo entonces quien sostuviera las ideas y el pensamiento que se encierran en mi enmienda. Pero en un país religioso por excelencia; en un país donde sólo se profesa la Religión católica, yo digo que la Iglesia debe tener inspección en la enseñanza. De otro modo, ¿cuál es la participación que se da á la Iglesia? ¿Puede acaso la Iglesia contentarse con unos cuantos millones que se le señalan en el presupuesto? La Iglesia no necesita riqueza; sólo necesita libertad para propagar la buena doctrina. Y más, señores, en los tiempos en que vivimos; en estos tiempos en que la sociedad está completamente dominada por ideas corruptoras; en estos tiempos en que bajo el velo de la creencia se puede decir que no hay más que escepticismo y utopias. Pues es menester no combatir el escepticismo con la utopia, ni la utopia con el escepticismo; porque si hemos de combatir la utopia y continuamos siendo escépticos, la utopia vendrá y nos devorará. ¿Y sabéis lo único que sirve para combatir la utopia?

Pues es aquello que á un tiempo es teórico y práctico; aquello que, siendo la verdad, lleva diecinueve siglos de vida y tiene de porvenir cuanto haya de siglos en el mundo.

Yo no quiero recordar, señores, lo que en España ha pasado en estos últimos tiempos. El otro día se ha hecho una pintura muy triste, pero por desgracia verdadera. Pues bien: es necesario atacar ese mal, llámese revolución ú otra cosa. Antes que examinar las revoluciones examinemos su origen para atacarlas en su origen. El origen de las revoluciones no es más que el desarrollo, que la práctica de las ideas socialistas, como el origen del socialismo no estriba más que en las ideas socialistas, y como el origen del racionalismo no es otro que el protestantismo. Ahora bien: si queréis combatir en su origen radical á la revolución y al socialismo, id y combatidlo en el protestantismo: y para combatir el protestantismo no hay, señores, más que un recurso; no hay más que acudir á la doctrina de Bossuet y de Fr. Luís de Granada. Si no se hace así, se reproducirán aquellos días en que el señor Arias dijo en este mismo sitio en medio de los murmullos de la tribuna pública, «que el Congreso español se había convertido en cátedra de protestantismo.»

Aquellos días, señores, en que un Ministro de la Corona, conocido por sus ideas políticas, el señor Luxán, tuvo que levantarse para protestar de que un catedrático español é individuo de un Congreso de un país católico emitiese ideas contrarias á los dogmas, para protestar también con asombro de la enseñanza de tales profesores.

Ahí tenéis lo que es la enseñanza sin la influencia del clero.

Hay más, señores: es una necesidad del tiempo; es una obligación del partido moderado. Pues qué, ¿nos hacemos la ilusión de que hemos venido aquí solamente como defensores de la Constitución de 1845? Nó, señores; eso sería pequeño: nosotros hemos venido aquí por una cosa más alta. Si en las Cortes constituyentes no se hubiese aprobado la

base religiosa; si en las Cortes constituyentes no se hubiesen zaherido los dogmas católicos; si en las Cortes constituyentes, en fin, no se hubiesen atacado los intereses religiosos de la nación, ¿creéis que la conciencia pública se hubiera sublevado tan pronto contra aquel Gobierno, y nos hubiera traído aquí, después de tantos errores, pasados apenas dos años? ¡Ah, no señores! Eso está en la conciencia de todos.

Y ¿qué va á hacer el partido moderado? ¿No comprende que se suicida? ¿No comprende que esta sería una ingratitud; que eso sería haber construído un andamio para subir, y quemarlo después de haber subido?

Pero aquí se ha hecho un argumento que con dolor lo he oído; mas ya que se ha hecho es menester que aquí mismo se contradiga: aquí se ha argüido, diciendo que no puede entregarse (entregarse dicen, nosotros no queremos que se entregue) al clero la enseñanza, porque es ignorante. Señores, ¿ignorante el clero español? Hay cosas que pasan en autoridad de cosa juzgada, y que sin embargo no son exactas.

Ante todas cosas es menester recordar, como dijo muy bien aquí el otro día un señor Diputado, que todos, absolutamente todos los periódicos del partido moderado, y los individuos de ese mismo partido que le representaban en las Cortes constituyentes, decían que no había clero más ilustrado y virtuoso que el clero español. Pues hoy día, del seno del partido moderado, con dolor lo he oído, sin que sus palabras hayan sido rechazadas por el Gobierno, por la Comisión, ni por nadie, ha habido una persona que ha dicho aquí que el clero no puede tener intervención en la enseñanza, porque es ignorante; y lo dijo, señores, después de haber pasado estos dos años; después de haber visto esa actitud noble y digna al mismo tiempo del episcopado español en todas las cuestiones que se rozaban con los derechos eclesiásticos; después de haber visto que jamás predicaba la rebelión ni la desobediencia, sino que se limitó

á protestar de la manera elevada con que deben hacerlo los que no son *perros mudos,* como decía el señor Goicoerrotea. Nó; no son perros mudos: han hablado; pero han hablado con dignidad, como hombres ilustrados, como hablan los que son verdaderamente sabios.

El señor Ministro de Fomento debe tener datos para saber, y á traerlos aquí el Congreso se convencería de que el cargo de ignorante lanzado contra el clero español no es exacto, siendo así que el clero forma una gran parte del profesorado, tanto en las universidades, como en los colegios é institutos.

Sí, señores; las únicas provincias de España en que el pueblo ha sabido leer y escribir, antes de que se establecieran las escuelas de instrucción primaria, han sido aquellas en que los párrocos han prestado gratuíta y espontáneamente este servicio. Comparad, si no, las provincias de Galicia con las de Andalucía en la época á que me refiero. El clero, pues, no es ignorante; habrá algunos individuos que lo sean, como sucede en todas las clases; pero el clero en general no lo es. Nosotros, como buenos católicos, lejos de buscar los defectos del clero, no debíamos ver en él sino su ilustración y sus virtudes. En esos dos últimos años, cuando el Gobierno parecía buscar con empeño motivos de queja para censurar justamente al clero, vosotros lo recordaréis, sólo pudo censurar la conducta de un cura que abandonó sus feligreses durante la epidemia. ¿Qué hacía el clero? ¿No se le ha visto constantemente asistir á los atacados de la peste y prestarles toda clase de auxilios, así espirituales como temporales?

Se nos arguye con los sucesos del año 23, del año 27... Ese no es argumento: somos demasiado jóvenes para ser responsables de esos acontecimientos, para rechazarlo todo, para protestarlo todo; pero tenemos bastante conocimiento de los hechos para decir que los que entonces asesinaban son los mismos asesinos del año 34; los mismos que asesinaban el año 48, los mismos que asesinaron el año 54, y

aun los que han asesinado el año 56 en Barcelona. Pues qué, ¿no sabéis que las turbas son siempre las mismas, que visten todos los trajes, que son aduladoras de todos los tiranos? Las turbas son siempre ignorantes, siempre desenfrenadas; no representan ningún principio, sino la degradación de todos los principios.

Por último, señores, voy á concluir con una súplica al Gobierno y á la Comisión.

Puesto que he demostrado la necesidad de que la inspección del clero se consigne en la ley; si después de todo, la Comisión lo acepta en el preámbulo; si el Gobierno está decidido á que se articule de una ú otra manera en la futura ley, ¿á qué rechazarla? ¿Á qué rechazar el deseo de Diputados que constantemente le apoyan en las cuestiones políticas, y que hoy, en una cuestión que no tiene ese carácter, le dirigen una súplica, hija de sus más profundas convicciones y creencias? ¿Á qué rechazar como innecesaria esta enmienda, y no complacer á esta parte de la Cámara, que es la más joven y que abriga la ilusión y la esperanza de trabajar para que el Congreso español reunido el año 57 sea de aquí adelante un Congreso memorable? ¿Por qué se ha de negar esta satisfacción que pide en nombre de sus convicciones, en nombre de sus antecedentes, en nombre de la historia y de las tradiciones de nuestro país? ¿Por qué tal oposición á consignar este principio? ¿Es que hay algún inconveniente? Yo creo que no, y pido por tanto á la Comisión y al Gobierno que admitan mi enmienda, y si no, al Congreso que se sirva tomarla en consideración y la apruebe. HE DICHO.

En la rectificación dijo lo siguiente:

Señores: voy á rectificar real y verdaderamente. En primer lugar, diré al señor González Serrano, que no recuerdo haberme referido á S. S. en los términos que ha supuesto; en segundo lugar, acerca de lo que ha dicho el señor Posada Herrera, de que si nosotros teníamos esa con-

fianza que decimos en el Gobierno, por qué no le dábamos desde luego el voto de confianza, yo contestaré que no sólo me merece confianza el Gobierno de S. M., sino muy especial el Sr. Ministro de Fomento; pero añadiré, que en la posibilidad de que tanto S. S. como los demás Consejeros de S. M. dejen esos puestos, y sean reemplazados por otros que puedan no merecer esta confianza, me es imposible otorgar este voto. Quede, por consiguiente, sentado que yo daría el voto de confianza á los actuales Ministros; pero de ninguna manera al Gabinete ni al Ministerio. Así se demuestra que aquí no hay pensamiento oculto, ni puede haberlo; palabra que he sentido oir de los labios de una persona tan autorizada como el señor Posada Herrera, porque creo que apreciaciones de este género, ni se hacen, ni se pueden permitir nunca en una Cámara.

DISCURSO *pronunciado por el Sr. Conde de Casa-Galindo en el Senado, en la sesión celebrada el Jueves 3 de Junio de 1880, en apoyo de la siguiente proposición:*

«AL SENADO

»Pedimos al Senado se sirva declarar que la continuación del actual Ministerio es, en su concepto, conveniente para el afianzamiento de las instituciones y para la prosperidad del país.

»Palacio del Senado, 3 de Junio de 1880. —*Y. El Conde de Pinohermoso.—El Marqués de Rubalcava.—El Marqués de Miravalles.—El Duque de Santoña.—B. El Conde de Casa-Galindo.—El Marqués de Vallejo.—Francisco Santa Cruz.*

El Sr. Conde de Casa-Galindo, uno de los firmantes de ella, dijo lo siguiente:

Perdonad, señores Senadores, que el último entre los dignos miembros de esta Cámara que suscriben la proposición sea el encargado de defenderla. Ni el desuso en que estoy de la palabra, ni el profundo respeto que el Senado

me infunde, ni el temor que me causa la pública y general expectación, ni la consideración que me merece el numeroso concurso que puebla hoy este recinto, habitualmente testigo de discusiones tranquilas y técnicas, nada de esto autoriza el que yo sea encargado de llevar la palabra para la defensa de la proposición. Pero los deberes políticos son grandes; los deberes de partido son muy estrechos; la insistencia y el ruego de los amigos son muy poderosos; y he tenido necesidad de resignarme á levantar hoy mi voz en este sitio, abrigando la convicción profunda de la necesidad de esta proposición, necesidad no sólo reclamada por los intereses del partido, sino por los más sagrados y más altos de la Patria y de las instituciones.

Confiando, pues, en la benevolencia que nunca sabe negar el Senado, y en que para la defensa de la proposición no se necesita ni exposición de grandes ideas, ni numerosos razonamientos, ni largos discursos, me atrevo, señores Senadores, con vuestra venia, á empezar recomendándoosla. Todos sabéis, señores Senadores, que en algunos círculos, y de algún tiempo á esta parte, se ha levantado el rumor de que en España no convienen Gobiernos de larga vida. Pocas veces esta teoría ha venido á exponerse ante las Cámaras, pero no ha dejado de tener algún prosélito y de arraigarse en algún círculo á punto de que se trata ya de elevarla á teoría inconcusa. ¿Verdad, señores, que es extraña teoría aquella que quiere que el Gobierno de los pueblos se rija por las reglas de los vínculos ó mayorazgos saltuarios? Como si la gobernación del país debiera acomodarse á las conveniencias de sus gobernantes ó de sus partidos, y no á la conveniencia de la Patria misma.

Á esa teoría es preciso oponer una negación rotunda. Precisamente en todos los países, por todos los hombres de Estado, se ha creído que los Gobiernos duraderos y de larga vida son los más convenientes para el régimen de los pueblos: ellos son los que pueden plantear y continuar un sistema político; ellos son los que pueden iniciar, llevar á

remate las grandes reformas económicas y administrativas, y nuestro pobre país, víctima constante de la instabilidad de los poderes y de los Gobiernos, es un vivo ejemplo de la falsedad de esa teoría y de la necesidad de sustentar y de robustecer la contraria.

Si los que vivís constantemente en Madrid vivierais en provincias, y los que en provincias vivís como yo de seguro asentireis á lo que digo, veríais allí cuánto afán, qué deseo hay de Gobiernos largos, duraderos; de Gobiernos que puedan plantear últiles reformas, que tengan tiempo y lugar para ocuparse en la protección del comercio, de la agricultura, de las demás industrias; en dar al país el reposo, la paz y la tranquilidad que tanto necesita y de que está sediento. ¡Ah! si vierais las provincias, si estuvierais en contacto constante con el que trabaja, con el que paga, con el que sostiene las cargas públicas, no os atreveríais á decirle que eran convenientes cambios continuos de Gobierno.

Pero aquí, señores Senadores, hay quien mira las cosas de otra manera, hay quien adopta un punto de vista distinto para juzgarlas, y con ese distinto criterio creen, manifiestan, aseguran y afirman que el partido conservador-liberal, que el Gobierno actual, que ha salido de su seno y le representa, que el ilustre hombre público que lo preside, y á quien no sé elogiar porque está presente, y porque me honro con su amistad, creen, digo, que porque ha durado mucho tiempo en el mando el partido conservador ha hecho ya su camino y debe abandonar el poder, aunque tenga la confianza de S. M. y el apoyo decidido de estas Cámaras; es decir, que debe dejar el mando precisamente por la misma razon que debiera continuar en él; y esto, aunque durante el período de su administración se haya afianzado la restauración de la Monarquía legítima y del sistema constitucional después de su temporal eclipse; y aunque se haya hecho una Constitución y formado leyes orgánicas, y restablecido el crédito y afirmado el orden y la paz, y todo ello con la cooperación las más veces y siempre con el concurso de

las oposiciones, dándose el raro ejemplo de haber aceptado en parte las exigencias de éstas á fin de llegar á una legislación común. ¿Son éstos los motivos, son éstas las causas por las que, habiendo durado el Gabinete ocupado en tan nobles, elevadas, patrióticas y útiles tareas debe desaparecer?

Guiados por este pensamiento hombres políticos de reconocida importancia, cuya respetabilidad acato, cuyos méritos reconozco y enaltezco, y no escatimo, profesando distintas ideas y perteneciendo á diferentes partidos (y no ciertamente los más afines entre sí), se reunen fuera de este lugar, propio de la discusión y de las lides parlamentarias, se reunen secretamente uno y otro dia. *(Una voz:* Públicamente en el Congreso de los Diputados.) Para el país y para la Cámara, y aun para el público, secretamente. Hablan, discuten, conciertan secretamente sus planes, siendo miembros del Parlamento en una ú otra Cámara, estando abiertas las Córtes y celebrándose sesiones diarias en un período tan largo, que es enteramente desconocido en nuestros anales parlamentarios, y se alejan y parece desdeñan aquella tribuna libre, como la más libre, quizás la más libre de los pueblos regidos parlamentariamente. Porque aquí, señores, no sólo está garantida la libertad de la palabra por el Reglamento, y la tolerancia es tal que la mayoría prescinde á veces del Reglamento con tal de ofrecer á las oposiciones medios y ocasión de exponer con amplitud sus ideas. ¿Y cómo sabemos todo esto que pasa, señores Senadores y Diputados? Lo sabemos porque se dice fuera de aquí, porque se explica fuera de aquí, porque se manifiesta fuera de aquí, porque se comenta fuera de aquí, y como consecuencia de esto la vida parlamentaria se quebranta, el sistema constitucional y parlamentario se debilita, y entramos en el período de las agitaciones políticas. Quién refiere que se trata de formar una coalición, quién que se intenta verificar una fusión, quién que se aspira á la formación de un partido.

Pues bien; nosotros los Senadores de la mayoría, que

con vosotros los Senadores de la minoría estamos llamados á participar de la dirección política del país; nosotros tenemos derecho á preguntaros qué es lo que hacéis fuera del Parlamento. Vosotros tenéis obligación de respondernos, y decirnos, y de decir á la faz de la Nación entera, cuáles son vuestros principios políticos, porque no los conocemos. Vosotros tenéis que declarar si aceptáis ó no la Constitución de 1876, si aceptáis ó no las leyes orgánicas vigentes, cuál es vuestro criterio financiero y administrativo, cuáles son vuestros procedimientos de gobierno, cuál vuestra regla de conducta. Todo esto nos lo debéis á nosotros, al país que representamos y á las altas instituciones del Estado. Es menester que enarboléis ya vuestra bandera y que sepamos al fin qué color ha quedado en ella de aquellos que llevasteis á esconder en el secreto; y si después de vuestras declaraciones resulta que sois un partido dinástico y liberal, como deseo, y además de orden, como necesitamos, saludaremos con júbilo vuestro advenimiento á la vida política, y habréis sido un nuevo triunfo, y seréis una nueva gloria del partido que actualmente gobierna, que con su conducta en el mando os habrá creado y con su larga permanencia en el poder ha facilitado y os ha ayudado á vuestra organización.

Pero si envolvéis vuestros principios entre nubes, si veláis vuestros planes y proyectos, si no sabéis sacudir la levadura revolucionaria, más funesta todavía á la libertad que al orden, peligrosa siempre para las más altas y más sagradas instituciones á que rendimos culto; si sois, en una palabra, una coalición para destruir, ¡desdichado día y de amarga memoria el de vuestro nacimiento! El país os juzgará cuando os conozca. En uno y en otro caso, señores Senadores de la mayoría, y aun todos los que no habiendo formado en sus filas profesáis principios conservadores; en uno y otro caso nuestro deber es claro y conocido; la regla de nuestra conducta no hay que exponerla, es evidente: levantar aún más alta nuestra bandera, hacer nueva y más rotunda y más vigorosa afirmación de nuestros principios, y acu-

dir, por último, á su defensa con mayor fe, y si es posible con mayor y más decidido entusiasmo.

Si tenemos enfrente un partido dinástico, de orden, aunque más liberal que nosotros; puesto que nosotros creemos que en las actuales circunstancias no es compatible con el orden mayor libertad de la que la legislación vigente garantiza, reñiremos con ese partido las nobles batallas del Parlamento. Pero si lo que tenemos enfrente es una coalición sólo para destruir, ¡ah! entonces pelearemos por cuantos medios y con todas las armas que nos da la ley.

Para ello os ruego, señores de la mayoría, Senadores conservadores que, aunque no hayáis pertenecido á ella, comprendéis que hay algún enemigo que avanza para herir en vuestro escudo y combatir vuestros principios, lo mismo que los nuestros; para ello os ruego, señores Senadores, que empecéis por tomar en consideración la proposición objeto del debate, porque de esa manera damos apoyo y fuerza para gobernar al Ministerio que representa en ese banco nuestras ideas y nuestros principios; porque de esa manera ayudamos á consolidar su existencia, y porque así afirmamos la conveniencia de los Gobiernos de larga vida, base de estabilidad y de la tranquilidad que el país ardientemente y sobre todo desea. *(Bien, muy bien en la mayoría.)*

DISCURSO *pronunciado por el Excmo. señor Conde de Casa-Galindo en el banquete político que el partido conservador de Sevilla celebró en honor del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, D. Francisco Romero Robledo, en el Teatro de Cervantes el día 24 de Noviembre de 1880.*

SEÑORES:

Al levantarme en este sitio, vivamente conmovido ante tan numeroso y respetable concurso y ante el brillante espectáculo de esta espléndida manifestación política, sea mi primera palabra expresión de profunda gratitud al partido liberal-conservador de mi querida Sevilla y su provincia, que me honra una vez más con su representación, premiando así y por tan alta manera, no méritos y servicios que no puedo alegar, sino mi fe y entusiasmo por sus doctrinas, y el afán con que defiendo su credo y sostengo sus intereses políticos. *(Bien, bien.)*

Bien comprenderéis que no voy á pronunciar un discurso: ni mis facultades lo permiten, ni la situación lo tolera, ni tampoco es ese el encargo que se me ha confiado. Persona de autoridad indisputable, labios bien elocuentes se encargarán de hacerlo, y muy á mi pesar retardo breves momentos, en medio de vuestra justa expectación, la hora en que le habéis de oir y seguramente admirar y aplaudir su

flúida palabra. Mi encargo es más sencillo y más modesto, aunque más grato. Saludar como lo hago, con efusión y verdadero afecto, en vuestro nombre y en el mío, expresar nuestra gratitud por su visita y dar la bienvenida al ilustre hombre público que preside nuestro banquete, á mi amigo particular y querido, á nuestro amigo político, al orador fácil y abundante, al fogoso adalid del partido liberal-conservador, al Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo, Ministro de la Gobernación. *(Bien, bien.)*

Y cumplido deber para mí tan grato, y antes de terminar mi honroso cometido, permitidme que os proponga un brindis.

Primeramente por S. M. el Rey D. Alfonso XII, símbolo de las antiguas tradiciones y franquicias de la Patria y de las modernas instituciones parlamentarias; Rey legítimo y de derecho por la herencia de sus abuelos, por la proclamación de los pueblos, por la consagración de la victoria. *(Aplausos.)* Rey de la paz, monarca verdaderamente constitucional, amante de las letras y las artes y protector ilustrado de la agricultura, la industria y el comercio. *(Muy bien, bravo.)*

Brindemos ahora por el Ministerio responsable que le aconseja, genuína representación, verdadera expresión y trasunto del partido liberal-conservador, bajo cuya administración y gobierno España ha conseguido la paz después de la guerra, el restablecimiento del sistema constitucional después de la anarquía y de la dictadura, el crédito de la Nación tras la bancarrota, el orden y la tranquilidad en uno de los períodos de tiempo más largos que registran nuestros anales contemporáneos, y una libertad práctica aquí desconocida hasta los tiempos presentes, y que ha convertido á nuestro país, víctima constante de nuestras discordias políticas y de nuestras sangrientas luchas civiles, de país de los emigrantes en asilo seguro y sagrado de los desterrados de otras naciones, hoy bien desventuradas. *(Bravo; muy bien.)*

Y todo esto enfrente y apesar de una oposición tan injustificable como injustificada, que, vencida en la discusión, abandona por frívolos pretextos el Parlamento y su tribuna, busca el refuerzo de nuevos elementos porque se siente débil, y cuando los ha reunido y se presenta nuevamente en la arena de la lucha titulándose partido vigoroso y verdadera comunidad política, resulta que no es partido porque no tiene jefe, ni comunidad política porque no tiene comunión de doctrinas.

Así cada uno de sus actos es una dificultad y un fracaso, ya cuando se reune en las hermosas playas del mar Mediterráneo, ya cuando se congrega en las plácidas orillas de nuestro claro Guadalquivir. Si en Cataluña levanta sobre el pavés á un jefe, en Córdoba proclama á otro caudillo; y si las auras de Levante traen á nuestros oídos los ecos de la Constitución de 1869, los vientos del Mediodía le contestan: Constitución de 1876. Y es tal y tan grande la discordia, que no parece sino que hemos retrogradado siglos y que han resucitado en Cataluña los Ramones y los Berengueres, y en Córdoba los Abderramanes y los Almanzores. *(Aplausos.)*

Opongamos á ese espectáculo de intestinas disensiones y de discordias, opongamos á esa confusión babélica, la unidad de nuestras doctrinas, la afirmación robusta de nuestros principios, la estrecha unión de nuestro partido, el lazo vigoroso que liga á sus hombres más importantes, y levantemos más alta que nunca nuestra bandera.

Y ya que hemos brindado por el Gobierno, brindemos ahora por el ilustre repúblico que preside el gabinete, por el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, pensador profundo, estadista eminente, elocuente orador, hábil polemista, historiador distinguido, escritor erudito y elegante, é iniciador y jefe de nuestro glorioso partido conservador-liberal. *(Bien, muy bien.)*

Brindemos, en fin, por nuestro ilustre huésped, y mi querido amigo, el Sr. D. Francisco Romero y Robledo, Mi-

nistro de la Gobernación, activo é incansable trabajador, cooperador y agitador infatigable de la restauración en tristes días de desgracia, esforzado adalid del partido conservador-liberal y de sus ideas dentro del Gobierno, elocuentísimo orador parlamentario, discutidor ingenioso y, aunque joven, veterano ya en las artes de la palabra, de la elocuencia y del gobierno. HE DICHO. *(Bien, bien, bravo, muy bien.)*

DISCURSO *pronunciado en el Senado por el Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, en la sesión celebrada el Miércoles 28 de Septiembre de 1881, con motivo de la discusión de las actas referentes á la provincia de Sevilla.*

SEÑORES SENADORES:

Mi primera palabra al dirigirme al Senado tiene que ser, hoy más que nunca, para implorar su benevolencia, que esta vez, más que en ninguna otra ocasión, necesito; porque á los motivos que otras veces me movían á pedirla, se une esta vez el estado de mi quebrantada salud. No es sólo benevolencia; necesito por lo mismo la indulgencia de los señores Senadores. El respeto que me infunde este alto Cuerpo colegislador es tal, que pocas, muy pocas veces me atrevo á usar de la palabra en este recinto. ¿Por qué la uso hoy? En cumplimiento de un deber inexcusable: se trata, señores Senadores, de la defensa del partido conservador-liberal, víctima de violencias y de coacciones en la provincia de Sevilla; y si el derecho de defensa propia puede renunciarlo el individuo, no puede éste declinarlo, porque se convierte en obligación, cuando se trata de la defensa de la colectividad en que milita.

Decía ayer mi digno y querido amigo señor Mena y

Zorrilla: «¡Rara coincidencia: todas las actas que vienen á discutirse á este Senado se parecen!» Es cierto, todas se parecen; todas se deben parecer; no pueden menos de parecerse todas; se ha obedecido en todas partes al mismo sistema; en todas partes se ha seguido el mismo plan, se ha propuesto el Gobierno idénticos fines; debe haber, por consiguiente, verdadera semejanza, perfecta identidad. Pero ¿qué sistema es ese, qué plan preconcebido es ese, que conduce á idénticos resultados? Bien sobria y elocuentemente, como sabe hacerlo, lo expresó el señor Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros, desde la altura de esa tribuna *(señalando la de la derecha)* el día en que esta minoría, mayoría entonces, oía con religioso respeto (como cumple á hombres de gobierno y monárquicos) las palabras que salían de labios del que acababa de recibir la confianza de S. M. el Rey, en uso de la regia prerrogativa. Creo que todos las recordamos; nos dijo el señor Sagasta que el plan de este Gobierno estaba reducido al cumplimiento de las leyes. ¡Hermoso programa! ¡Hermoso programa, si se hubiera cumplido! «Todo lo que la ley permita, añadía el señor Sagasta, será permitido; todo lo que la ley prohiba, prohibido será.» Tal ha sido, sin duda, la ley de su conducta ministerial; pero ley que ha tenido un comentario y ha tenido una ejecución. ¿Cuál ha sido el comentario?

Las leyes, señores Senadores, tienen su esencia y su forma, su espíritu y su letra. El Gobierno ha olvidado la esencia, el Gobierno ha prescindido del espíritu y se ha atenido á la forma y á la letra: ha olvidado el espíritu que vivifica; ha tenido en memoria la letra que mata. Siguiendo esa letra, sin faltar á esa letra, ha usado primeramente el Gobierno, después sus delegados en las provincias, de las facultades que conceden la Constitución y las leyes. ¿Cómo se ha hecho? Presentaremos ejemplos.

El art. 54 de la Constitución en su párrafo primero enumera entre las facultades del Monarca la de expedir decretos, reglamentos é instrucciones para la ejecución de las leyes.

Claro es que si á un gobernador de provincia le ocurren dudas acerca de la aplicación é interpretación de una ley, y las consulta al Ministro de la Gobernación, el cual, después de consultarlas á su vez al Consejo de Estado, publica en la *Gaceta* una Real orden declaratoria ó aclaratoria de la ley sobre cuya aplicación se duda, claro es, digo, que el Ministro ha ejercido en semejante caso un acto perfectamente constitucional; ha cumplido la Constitución; no ha usado ninguna facultad que la Constitución no le otorgue; se ha atenido estrictamente á su letra; pero si la Real orden es la de 4 de Julio último, con cuyas declaraciones se infringe la ley electoral de Senadores y se invaden las atribuciones de los tribunales de justicia, habrá quebrantado la Constitución y la ley electoral de Senadores en lo más importante de su esencia y del espíritu que las informa.

Si el señor Ministro de la Gobernación en la sesión de ayer no hubiera hablado de la Real orden de 4 de Julio, manifestando que al dictarla había hecho una cierta manera de regalo de votos á las oposiciones, no me hubiese yo atrevido hoy á discutirla, tanto porque siendo una disposición de carácter general, parece que no debe ocuparse de ella el Senado hasta después de constituído, cuanto porque contiene disposiciones de tal gravedad, que merecen discusión más amplia y más directa. Lo ha querido el señor Ministro; discutiremos.

Dispone la ley electoral del Senado que todos los años en el mes de Enero se formen por los alcaldes las listas de los que tienen derecho á elegir los compromisarios. Según dicha ley, deben ser comprendidos en las listas los concejales del Ayuntamiento y un número, cuatro veces mayor que el de concejales, de mayores contribuyentes de la localidad. Fija después la ley los trámites que ha de seguir la rectificación de las listas, y el último es la concesión que hace á los electores de recurrir á los tribunales de justicia, por los que se falla en término é instancia final, quedando

desde entonces irrevocablemente ultimadas las listas electorales para compromisarios.

Dispone el Ministro de la Gobernación en la Real orden de 4 de Julio que los concejales incluídos en las listas ultimadas, y que habían dejado de formar parte de los Municipios á consecuencia de la renovación legal por mitad de los Ayuntamientos, verificada en Mayo anterior, queden eliminados de las listas y privados del sufragio electoral. ¿Es esto interpretación de la ley? ¿Ha podido hacerlo el Ministro de la Gobernación? ¿Ha podido hacerlo el Gobierno mismo? ¿No ha faltado en absoluto á la regla general é inquebrantable de nuestra legislación en materia de sufragio electoral, de que el derecho al sufragio se fija de una manera irrevocable por la ultimación de las listas? Y si la ultimación de las listas está confiada, como lo está en este caso, á los tribunales de justicia, de tal manera que los tribunales mismos no puedan alterarlas cuando ha pasado el plazo señalado para dictar sus fallos, ¿qué género de atribuciones se ha arrogado el Gobierno? Porque, ó había habido reclamación ante los tribunales para la inclusión en lista, ó para la exclusión, de algún elector, ya como concejal, ya como mayor contribuyente, y el tribunal había fallado, causando ejecutoria su sentencia, ó no se había hecho reclamación alguna y el lapso del tiempo había fijado el derecho de los electores incluídos en lista al amparo de los tribunales, digámoslo así, por medio de una especie de ejecutoria implícita.

Pues en uno y otro caso, el Gobierno ha invadido las atribuciones del orden judicial; en uno y otro caso, el Gobierno ha faltado abiertamente á la Constitución del Estado en la parte más esencial de la división de poderes y de la distinción de prerrogativas. Y todo esto para obtener que la mitad de los que eran concejales en Enero no pudiesen votar compromisarios. ¿Era este el regalo que hacía el señor Ministro de la Gobernación á las oposiciones? Creyó sin duda que los Ayuntamientos estaban formados con ele-

mentos contrarios á su política; quiso cercenar el número de electores para compromisarios, que estimaba le eran en la mitad hostiles, y con esa disposición disminuyó de una plumada del censo electoral los millares de electores que suman la mitad de los concejales de los millares de Municipios de la Península.

Á tales consecuencias llegan necesariamente los Gobiernos que, usando de las facultades que las leyes les otorgan, se inspiran en móviles mezquinos de partido y se olvidan del espíritu vivificante que las informa.

Aunque parece con esto quedar completamente demostrada mi tesis, conviene todavía decir algo acerca de la Real orden de 4 de Julio.

Recuerdan los señores Senadores que se dispone en ella que los concejales que han dejado de serlo, aun cuando estén incluídos en las listas, no puedan emitir su voto; y de aquí sería lógico deducir que el principio á que obedece es el de que todo elector que hubiese perdido el carácter, la cualidad por la que hubiera sido incluído en las listas, dejase de serlo. Y entonces, ¿por qué no se ha declarado también que los mayores contribuyentes que han dejado de ser contribuyentes (única cualidad por la que fueron incluídos en las listas) sean excluídos de ellas? Porque el Gobierno no ha obedecido á principio alguno, porque su objeto ha sido preparar unas elecciones. Y paso á otro punto.

El art. 54 de la Constitución en su párrafo segundo dispone que corresponde al Rey conferir empleos civiles, honores, etc. Claro es que el Gobierno cumple estrictamente las leyes y usa de una facultad concedida por la Constitución al Rey en dicho párrafo, para que la ejerza por medio de sus Ministros responsables, cuando nombra los jueces de primera instancia; pero si resultase que en algún distrito judicial hubiera habido cuatro jueces de primera instancia en el período que media desde el advenimiento al poder del partido liberal-dinástico hasta el período electoral; si

en ese mismo distrito hubiese habido tres promotores fiscales durante ese período, ¿habría el Ministro de Gracia y Justicia faltado á las leyes? No seguramente: ha podido nombrar, extremando sus facultades, cada día, sin salir del círculo de lo que la ley le permite; pero la opinión pública dirá que se ha abusado de las facultades de la ley para preparar una elección. La letra de la ley mata; su espíritu es el que vivifica.

Concede la ley á los presidentes de las Audiencias la facultad de nombrar jueces municipales. Si bien aconseja y prefiere que los jueces municipales sean letrados (donde esto sea posible), está en la facultad legal del presidente de la Audiencia nombrar juez municipal al que no sea letrado. Pero si en una ciudad importante, cabeza de partido judicial, donde el juez municipal tiene frecuentemente que sustituir en ausencias, enfermedades é incompatibilidades al juez de primera instancia, hay 27 letrados y se nombra juez municipal á un médico, y fiscal municipal á un farmacéutico, aunque en nada ciertamente se ha faltado á la ley, la opinión pública dirá que con tales medidas se ha hecho una preparación electoral; y el que no conociera los motivos de tales nombramientos, el que ignorara la autoridad ó persona que los hubiera hecho, supondría que había sido el Director de Sanidad, para establecer una ambulancia en tiempo de guerra.

Corresponde, por la ley, al Gobierno, nombrar y suspender las Comisiones permanentes de las Diputaciones provinciales, y aunque se ha dado el caso de que los gobernadores (y esto ha sucedido en la provincia de Sevilla), sin facultades para suspender, las suspendan, el Ministro de la Gobernación ha aprobado la medida, amparándola así con su autoridad. Hasta aquí el Ministro ha estado en su derecho en cuanto á la forma; pero examinando el fondo, las razones y fundamentos de la suspensión, son tales, que no merecen siquiera el nombre de motivos, sino de pretextos para llegar al fin. Por esto los amigos mismos del Gobierno, conoce-

dores de las circunstancias personales de inteligencia, de rectitud y de honradez de los individuos de la Comisión provincial suspensa, se acercaban á ellos y les decían: «No se les ha podido tratar á ustedes mejor; se han buscado motivos ó pretextos sencillos para suspenderles sin causarles daño ni perjuicio alguno; porque la necesidad apremia, se acercan las elecciones municipales, y necesitamos una Comisión provincial amiga que conozca de la validez ó nulidad de las actas.» No me permite el tiempo entrar en el examen de los fundamentos de la suspensión: basta, sin embargo, á mi propósito, para que el Senado forme su opinión, que sepa que en su mayor parte se refieren á actos realizados en los años de 1879 y 1880, y la Comisión provincial suspensa fué nombrada á fin de 1880 y no empezó á funcionar hasta Enero de 1881. Tampoco debe ignorar el Senado y conviene que tenga noticia de que todas las faltas de aquella Comisión debieron quedar purgadas para el señor Ministro de la Gobernación, cuando estimó conveniente nombrar á alguno de los individuos de aquella Comisión suspensa y destituída para formar parte de la nueva Comisión por él elegida. ¡Tan pronto quedaron borrados los graves fundamentos de la destitución! ¿No es verdad que el Gobierno mismo con sus actos ha venido á patentizar que usa, sí, de las facultades que le conceden las leyes, pero que las usa con el fin determinado que ya no es un secreto para los señores Senadores?

Facultad es de los gobernadores de provincia, la de enviar delegados que inspeccionen la administración de los Ayuntamientos; y en efecto, apenas recibidas instrucciones del Gobierno, el Gobernador de la provincia de Sevilla no estimó suficiente, para formar juicio acerca de la administración municipal, investigar y conocer los datos que resultaban en las secretarías del Gobierno civil y de la Diputación Provincial, y envió delegados á diferentes pueblos de la provincia. No fatigaré al Senado refiriendo pormenores de las visitas giradas por estos funcionarios. En unos

pueblos se limitaron á presentarse; á su sola presencia los Ayuntamientos se sometieron, y no fué adelante la visita. En otros pasaron al consejo y á la amonestación, y resultaron alcaldes y Ayuntamientos dimitidos, sin que tampoco se girase en ellos la visita. Mas los que se negaban á auxiliar la política ministerial, eran visitados en todas sus dependencias, secretaría, depositaría, pósito, etc., con la mayor escrupulosidad, hasta encontrar quizás motivos algunas veces, pero muchas pretextos para que á la visita siguiera el expediente, al expediente la suspensión y á la suspensión el proceso.

Y llamo la atención de los señores Senadores sobre la influencia que estas suspensiones y estos procesos han tenido en las elecciones de compromisarios, además del general efecto producido en todos los actos electorales; porque interpretando de una manera odiosa, en el sentido jurídico de la palabra, la pena de suspensión infligida á los concejales en el ejercicio de las funciones de su cargo, se ha ampliado, se ha extendido hasta privarles del derecho de votar, y los alcaldes no los han citado por medio de oficio, como la ley previene, para el acto de la elección, faltando á aquella regla de interpretación legal, según la que, las leyes que imponen penas ó cercenan derechos no deben interpretarse en sentido amplio, sino en sentido estricto; y aquí se ha añadido á la pena de suspensión en el ejercicio de sus funciones concejiles la de privación de sus derechos políticos.

Ninguna ley prohibe ni ordena, pues la electoral calla en este punto, que los electores para compromisarios vayan provistos del oficio de convocatoria para entrar en el colegio electoral; y por eso sin duda, el alcalde de Utrera, siguiendo las inspiraciones del Gobierno, impidió por medio de la fuerza armada municipal el ingreso en el salón donde la elección se celebraba á los que no iban provistos del oficio de citación. Entre aquellos electores desconocidos se encontraba mi amigo D. Enrique de la Cuadra, opulento propietario, uno de los primeros capitalistas de la provincia,

Diputado que ha sido en las Cortes españolas, y no pudo votar los compromisarios de su pueblo porque sin el oficio de citación no justificaba su personalidad.

Tampoco está prohibido por la ley, sino, por el contrario, muy autorizado, que los alcaldes y los concejales puedan ser elegidos compromisarios, puesto que alcaldes y regidores son á un tiempo electores y elegibles; pero se decía por Sevilla (y algún periódico local lo ha indicado) que el Gobernador, siguiendo en esto, como en todo, las instrucciones del Gobierno, aconsejó en circular á los alcaldes de la provincia la conveniencia de que fuesen los mismos alcaldes ó regidores, ó secretarios de ayuntamiento, los que obtuviesen la investidura de compromisarios. ¿Se dictó semejante circular? Lo sabrá el señor Gobernador. Pero lo que supo Sevilla y debe saber el Senado, es que entre los compromisarios elegidos resultaron 39 alcaldes, 6 tenientes de alcalde, 19 concejales, 5 secretarios de ayuntamiento, 3 jueces municipales, un registrador de la propiedad, un depositario de fondos municipales y un estanquero, que, por lo visto, era mayor contribuyente: total 75, que suman más de la mitad de los 139 compromisarios que elige la provincia.

No prohibe la ley que entre en el despacho del señor gobernador ninguno de sus administrados; pero si la entrada se verifica á las nueve de la mañana del día 2 de Septiembre de 1881, y los que entran son compromisarios, y esos compromisarios en más de su mitad dependen del Gobierno, y desde allí son acompañados por personas adictas á la situación hasta la sala de sesiones de la Diputación Provincial, situada en el mismo edificio donde se verifica la elección de Senadores, ¿es extraño que el público suponga que esa falange de compromisarios ha debido ir allí á algo más que á verificar un acto de cortesía, á saludar al gobernador de la provincia? Mucho más cuando alguno de esos compromisarios decía que se les recomendaba determinada candidatura, y al salir del despacho se les entre-

gaba impresa en una papeleta cortada y doblada en una forma particular, con cierta semejanza á la de una mitra, como los señores Senadores pueden ver en el expediente de estas actas, en el que hay ejemplares de ellas; si después de esto, como consta también en el acta, el Gobernador de la provincia se constituye en el salón contiguo al en que la elección tiene lugar, en sitio desde el que puede ver y ser visto por los electores cuando entregan la papeleta al presidente y éste la deposita en la urna, haciéndose así público el voto, que debe ser secreto y reservado, y pudiéndolo conocer aquél de quien dependen gran parte de los electores, en trance tan duro y de tal manera cohibidos, no resisten á votar la candidatura oficial, ¿qué podrá decirse, señores de esta elección? ¿qué de la libertad electoral?

No se ha faltado á la ley ni por los que han entrado en el despacho del Gobernador, ni por los que han cortado y doblado las papeletas en forma y manera particular y desusada; la ley no dice nada acerca de eso; calla en ese punto; su letra no ha sido infringida; pero se ha faltado abiertamente á su espíritu, porque fué hecha para garantir la libertad electoral, la independencia del sufragio y el secreto de las votaciones.

Ya veis, señores Senadores, lo ocurrido en Sevilla. Ya conocéis, señores Senadores, en gran parte el acta *leve* de la provincia de Sevilla.

De lo expuesto se deducen las siguientes consideraciones: primera, que á virtud de la Real orden de 4 de Julio, tantas veces citada, se ha disminuído el número de electores en la mitad del de concejales de toda la provincia, que se compone de 99 Ayuntamientos; segunda, que se ha disminuído la otra mitad en 13 Ayuntamientos suspensos, según el diminuto estado que ha enviado el señor Ministro de la Gobernación, advirtiendo que por esos 13 Ayuntamientos se eligen 21 compromisarios, y en algunos de ellos el partido conservador-liberal ha perdido la elección por tres ó por dos votos nada más, como ha sucedido en Car-

mona y Cantillana; tercero, también se han restado del censo electoral todos los concejales de los Ayuntamientos que han hecho dimisión; cuarto, idénticamente han sido restados del censo electoral los exconcejales que, siendo mayores contribuyentes, no han votado como concejales ni tampoco como contribuyentes, por no estar incluídos en las listas, y el número es crecido, porque en su mayor parte se componían los Ayuntamientos de mayores contribuyentes.

Resulta además que en Utrera, que nombra tres compromisarios, se ha impedido votar por la fuerza, y que la mayoría de los compromisarios era dependiente de la autoridad del Gobernador.

Á consecuencia de todo esto, se respiraba en la provincia de Sevilla una atmósfera asfixiante de coacción, y por este motivo el partido conservador-liberal decidió no presentar candidatos para la elección de Senadores en la Diputación Provincial.

Fundó su resolución también en otros motivos, porque entendió, porque llegó á su noticia que los candidatos designados por el Gobierno para la provincia de Sevilla (pues ahora no se ha contentado el Gobierno con influir moralmente, sino que ha designado candidatos) eran personas tan respetables y dignas como los señores general García Tassara, D. Roberto González Español y D. Ignacio Vázquez, personas muy estimadas además en Sevilla por los hombres de todas opiniones, incluso por el partido conservador-liberal, y á las cuales me unen vínculos de amistad. Pero en los días próximos á la elección llegamos á entender, y entendió todo el mundo, con más sorpresa aún (fíjese en esto el Senado) de parte de los amigos políticos del Gobierno que de los míos, que D. Ignacio Vázquez, representante allí del antiguo partido progresista y uno de los primeros y más ilustrados agricultores de la provincia, estaba eliminado de la candidatura oficial, y que se le había sustituído con un amigo mío particular y querido, que quizás me escucha, al cual me unen vínculos estrechos de compa-

fierismo desde la juventud, no aflojados por las diferencias políticas. (*El señor Calzada:* Pido la palabra.) Justificada estaba la sorpresa, porque el nuevo candidato era el jefe del partido republicano posibilista de la provincia, y asombraba á los amigos del Gobierno que el Ministerio responsable de S. M. el Rey legítimo D. Alfonso XII designara como candidato ministerial para la senaduría por aquella provincia al Sr. D. Tomás de la Calzada, que sostiene la bandera de su partido.

La cuestión había cambiado por completo para los conservadores-liberales. Nosotros teníamos que acudir á la defensa de algo que era superior á la política de partido; podíamos defender una candidatura monárquica enfrente de otra republicana, y para cumplir este altísimo deber presentamos la candidatura de mi querido y antiguo amigo y distinguido hombre público el Sr. D. Lorenzo Domínguez, Vicepresidente del Congreso de los Diputados en la anterior legislatura.

Como observa el Senado, no presentando más que un candidato no nos oponíamos á la candidatura del señor General Tassara, ni del señor González Español, porque éstos eran monárquicos. ¿Y qué sucedió? Que trabajando el partido liberal-conservador con verdadero entusiasmo en aquellos pocos días hizo sus prosélitos en las propias huestes ministeriales; porque como los compromisarios elegidos, aunque adictos al Gobierno, eran monárquicos, repugnaban votar la candidatura posibilista, aunque oficial, y se decidieron y comprometieron á dar sus sufragios muchos de ellos al señor Domínguez en unión de los señores Español y Tassara. Esto debió alarmar tanto al Gobernador de la provincia, y al Alcalde de la capital, que se ideó, así se dijo, la visita de los compromisarios al despacho del Gobernador de la provincia, la entrega de las papeletas cortadas y dobladas á su salida, y la presencia del Gobernador mismo en el salón contiguo al de la Diputación Provincial. Sin estos actos de verdadera coacción es probable que el Sr. D. Lo-

renzo Domínguez fuese ahora Senador electo, y Sevilla no hubiera presenciado por primera vez un espectáculo semejante.

Al ver los amigos del señor Domínguez lo que pasaba, comprendieron que iba á suceder algo extraordinario en el colegio electoral, y, dejando á los compromisarios en su triste peregrinación hasta el salón de sesiones de la Diputación Provincial, buscaron al ilustrado Notario señor Badía, el cual se constituyó en dicho salón y extendió el acta que voy á tener la honra de leer al Senado. Llamo sobre ella la atención de la Cámara, y ruego á los señores taquígrafos que la inserten íntegra en el *Diario de Sesiones* y en el *Extracto*.

«Doctor D. Eduardo Badía y Ortíz de Zúñiga, Notario de esta capital y de su ilustre Colegio.—Doy fe: Que en el protocolo corriente de escrituras públicas de la notaría de mi cargo obra el acta que á la letra dice así:

Acta.—Número 184.—En la ciudad de Sevilla, á 2 de Septiembre de 1881, ante mí el doctor D. Eduardo Badía y Ortiz de Zúñiga, Notario de esta capital y de su ilustre Colegio, y testigos que se dirán, comparece D. Manuel Monti Elizalde, casado, abogado, de 40 años, y vecino de esta ciudad, con su cédula de empadronamiento, dada en ella á 19 de Julio del año próximo pasado, bajo el número 299, y dice: que como compromisario elegido en esta ciudad, tiene voto en la elección de Senadores que en la misma se está verificando en este momento, que son próximamente las diez y cincuenta minutos de la mañana; y con tal carácter de elector, me requiere en presencia de los testigos para que levante acta de lo que á continuación se dirá: en su consecuencia, acompañado de dicho requirente y testigos, me personé en el salón de sesiones de la Excma. Diputación de esta provincia. Á dicho salón se entra por una puerta situada á los pies del mismo, ó sea en uno de sus lados menores; pocos metros más allá de la puerta hay una verja ó balaustrada de madera, dividiendo el salón latitudinal-

mente en dos partes desiguales; en la parte menor, ó sea entre la balaustrada y la puerta, hay multitud de gente, y dos personas con uniformes, al parecer de porteros de la Excma. Diputación Provincial, impiden el paso de los no electores al centro del salón. En éste se hallan bancos y sillones ocupados de multitud de personas, al parecer electores: en el testero del salón, ó sea frente á la puerta de entrada, se ve el retrato de S. M. el Rey, y á los pies del mismo, sobre una plataforma, cinco sillones y una mesa, y sobre ella una urna cerrada: ocupan los cinco sillones otras tantas personas, y de ellas la que ocupa el sillón central más alto es el Excmo. Sr. Conde del Cazal, á quién doy fe conozco, que preside la elección: á derecha é izquierda de la mesa, en el testero de la sala, hay dos puertas, á las cuales se llega subiendo tres escalones, que comunican con un salón pequeño. En el momento de mi entrada en el gran salón de sesiones son las once de la mañana, y los electores van acercándose á la mesa y entregando sus papeletas de votación al Excmo. Sr. Presidente, que las deposita en la urna; dichas papeletas están dobladas con dos dobleces, ó sea en cuatro partes, y á la simple vista se advierte que la mayor parte de ellas tienen más de cuatro esquinas ó ángulos, y éstos desiguales: mientras dura la elección, el excelentísimo Sr. D. Manuel de la Puente y Pellón, Alcalde de esta ciudad, á quien conozco, de que doy fe, se halla en la parte del salón reservada al público, cerca de la puerta de entrada; penetra al salón y lo atraviesa varias veces en varios sentidos; se acerca á la mesa y habla con el Presidente y otras personas sentadas á la misma mesa; habla con varios de los circunstantes, al parecer electores, y con algunos de los que votan; se acerca asimismo á la puerta situada á la izquierda del señor Presidente, y habla con los que en la misma puerta se hallan, y entre ellos con el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia; penetra en el saloncito situado detrás de la mesa presidencial, y vuelve á salir y repite los mismos actos que se acaban de referir: du-

rante el mismo tiempo de la elección, y en el umbral de la puerta situada á mano izquierda de la presidencia, como á metro y medio de distancia del sillón presidencial, y elevado como medio metro sobre el nivel de la plataforma en que se halla situado dicho sillón, se encuentra el ya referido señor Gobernador civil de esta provincia, Excmo. señor D. Antonio Acuña, á quien doy fe conozco, quien permanece algunos minutos dirigiendo la mirada al salón y sobre la urna electoral y presenciando el acto de la entrega de las papeletas; después se retira al salón pequeño antes mencionado, y vuelve á asomarse de nuevo á la misma puerta, repitiendo varias veces los actos que se acaban de referir: algunas personas de las allí presentes me informaron á mí el Notario que dicho Excmo. Sr. Gobernador ha penetrado varias veces en el centro del salón de las elecciones por las puertas situadas á uno y otro extremo del mismo, cuyo acto no presencié por no haber tenido lugar después de encontrarme yo en dicho sitio. En cumplimiento de lo preceptuado por la ley, yo el Notario me aproximé al Excmo. Sr. Conde del Cazal, y, previa su venia para dirigirle la palabra, le manifesté cortésmente que me hallaba en la obligación, en virtud de requerimiento de parte legítima, de levantar la presente acta, á lo que hizo signo de quedar enterado: siendo las once y veinte minutos de la mañana, y no acercándose más electores á votar, el señor Presidente preguntó por tres veces «si quedaba por votar algún elector», y transcurridos algunos minutos, no habiéndose dado respuesta afirmativa, el mismo señor Presidente manifestó quedar terminada la votación y que se iba á proceder al escrutinio, lo que en efecto tuvo lugar, empezando poco después de las once y media; el repetido señor Conde del Cazal iba sacando de la urna las papeletas y leyéndolas ó dándolas á leer al secretario escrutador que tenía á su derecha, Yo el Notario observé que se extrajeron de la urna y se leyeron próximamente 150, de las cuales como unas 110 ó 120, según se veía clara y distintamente,

eran de forma exágona irregular como dos ángulos agudos y cuatro obtusos, formadas, según toda evidencia, por cuartillas de papel á las cuales se había cortado el ángulo superior izquierdo y el inferior derecho: las demás papeletas eran cuadrangulares ó formadas de una cuartilla ordinaria entera, menos algunas, muy pocas, que tenían dobladas ó cortadas las cuatro puntas: y cada vez que salía de la urna una de las papeletas exágonas primeramente descritas, el señor Presidente ó el primer secretario escrutador, que hacía sus veces, leía los nombres de Tassara, González Español y Calzada, excepto en cuatro ó seis casos en que leyó uno ó dos de dichos nombres y otro distinto: siendo las doce y veinte minutos se terminó el escrutinio, y yo el Notario, con el requirente y testigos, me retiré á otro departamento del mismo edificio de la Diputación Provincial, donde *in continenti* levanto la presente acta á presencia de los indicados testigos los Sres. D. Jacobo Sánchez Bocanegra y D. Eduardo Ibarra y González, que firman con dicho requirente, á quienes instruí del derecho que tienen á leer por sí esta acta, estando conformes con que yo lo verificara, y doy fe de conocer al requirente y de cuanto contiene la presente.—*Manuel de Monti*.—*Eduardo de Ibarra*.—*Jacobo Sánchez Bocanegra*.—Hay un signo.—*Doctor Eduardo Badía O. de Zúñiga.*

Concuerda á la letra con su original, que con nota de esta primera copia queda en la notaría de mi cargo, á que me refiero. Y á instancia del D. Manuel de Monti doy la presente en tres pliegos del sello 10.°, números 744,910 al 12, inclusive, en Sevilla, día mes y año de su otorgamiento.—Hay un signo.—*Dr. Eduardo Badía O. de Zúñiga*.—Es copia.»

Permítame el Senado que, tanto porque temo haberle fatigado, cuanto porque después de la lectura de este documento nada tengo que agregar, porque él sólo vale más que todos los comentarios que pudieran hacerse, permítame el Senado que me siente y termine las desaliñadas fra-

ses que he tenido el honor de dirigirle, rogando antes á la Comisión que se sirva retirar este dictamen, porque pocas elecciones presentan mayor gravedad é importancia en su preparación y en su ejecución.

De otra manera, declarada leve el acta y aprobada, habremos de reformar de nuevo un proverbio que corría en nuestra España allá en siglos pasados, y que el insigne escritor Bachiller Fernán Gómez de Cibdareal reformó en los azarosos y turbulentos días de D. Juan II y D. Enrique IV en esta forma:

«É aunque el proverbio cuenta
Que las leyes allá van
Do quieren Reyes,
Dígole esta vez que mienta,
Ca do los Grandes están
Se fan las leyes.»

Señores de la Comisión, si no retiráis el dictamen, habremos de reformar el proverbio y decir: «Allá van Senadores, do quieren gobernadores.» HE CONCLUÍDO.

En la rectificación dijo lo siguiente:

SEÑORES SENADORES:

No puede ser corta mi rectificación, porque aunque el señor Senador individuo de la Comisión que acaba de hablar ha creído deber omitir en su impugnación la mayor parte de las observaciones que yo he tenido el honor de hacer al dictamen acerca del acta de Sevilla, lo que yo debo decir en rectificación de sus conceptos tiene que ser bastante.

Decía S. S. que en la votación del día anterior aparecíamos sin jefe, y que, á pesar de haberlo buscado, ese jefe no ha aparecido todavía. No tenemos que buscarlo; público y notorio es que el partido conservador-liberal no tiene más que un jefe, á diferencia de otros que tienen muchos, y que ese jefe es el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Ha parecido al señor Gallostra que en las palabras que he tenido la honra de dirigir al Senado he tratado de política electoral menuda. La política electoral de las actas no suele ser muy gruesa, y siento no encontrarla de mayores dimensiones en la hecha por el Gobierno y los amigos de S. S. en la provincia de Sevilla, para haber levantado con esos materiales un edificio que pudiera ser admirable por su forma ó por su grandeza.

Ocupándose el señor Gallostra de la Real orden de 4 de Julio de este año, ha leído un solo artículo de la ley electoral del Senado, y con él ha creído hacer un argumento de contestación á todas mis observaciones. Si hubiera leído los que le siguen, hubiera tenido que reformar su opinión; pero como ha olvidado los restantes, será preciso recordarlos. Decía leyendo el señor Gallostra: «el día 1.º de Enero, todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas.»

Comentó este artículo diciendo que si las listas eran inalterables después de últimadas, según la opinión por mí expuesta, podía ocurrir que los concejales continuaran inscritos en ellas dos, tres y cuatro años, y votaran durante ese tiempo sin ser ya concejales. Nó, señor Gallostra; no se puede dar ese caso, porque las listas se rectifican el día 1.º de Enero de todos los años, según el artículo de la ley que S. S. mismo ha leído.

Trata otro artículo de la ley, omitido por el señor Gallostra, del tiempo que deben permanecer expuestas al público las listas, y de las reclamaciones que pueden hacerse ante los Ayuntamientos. Sigue otro que establece el derecho de alzarse de la resolución de los Ayuntamientos para ante las Comisiones permanentes de las Diputaciones Provinciales; y por último, en el art. 28 se dice: «De las resoluciones de las Comisiones de las Diputaciones Provinciales cabe recurso de alzada ante la Audiencia del territo-

rio hasta el día 20 de Febrero, que fallará lo que proceda, hasta el 1.º de Marzo, sin causar costas.»

El art. 29 dice: «Antes del día 8 de Marzo publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas.» La ley lo dice terminantemente. Antes del día 8 de Marzo publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas, cuyas listas definitivas quedan ultimadas irrevocablemente, pues no otra cosa quiere decir «definitivas», por el fallo ejecutorio de la Audiencia, cuando ésta ha intervenido á virtud de reclamación de los electores sobre inclusiones ó exclusiones, y cuando no ha intervenido por no haberse reclamado por nadie, desde luego, y pasado el período que la ley marca también, quedan implícitamente ultimadas por la Audiencia. Después de haber atribuído la ley á los tribunales esta resolución en último término, no se concibe, no se comprende cómo el Gobierno se ha atrevido á adoptar disposiciones que alteran lo que explícita ó implícitamente ha sido resuelto por los tribunales de justicia.

Cuando eso ha ocurrido, cuando se ha dictado la Real orden de 4 de Julio, no sólo se ha faltado y ha dejado de cumplirse lo determinado en la ley electoral del Senado en una materia importante y esencial, sino que el Poder ejecutivo ha invadido las atribuciones del poder judicial, infringiendo así la Constitución del Estado. Esta es la doctrina perfectamente legal, que sin duda no ha recordado el señor Gallostra porque no ha leído los artículos 28 y 29 del capítulo 4.º de la vigente ley electoral del Senado.

Decía después S. S. que con sorpresa de sus amigos se resolvió por el Gobierno no incluir en las listas á los concejales nuevamente elegidos en la renovación de los Ayuntamientos verificada en Mayo. ¿Y cómo podían sorprenderse de esto los amigos del Gobierno? Pues ¿cuándo se forman las listas? ¿cuándo se ultiman? ¿De dónde podía deducir sus facultades el Gobierno para mandar que en unas listas ultimadas se incluyeran nuevos electores? Pudieron sorprenderse los amigos del Gobierno por no realizar su deseo de

tener más electores correligionarios suyos en las listas; pero sería con una sorpresa fundada en aquel motivo; nunca en motivos legales.

Prescindiendo el señor Gallostra de todo cuanto hace referencia á los antecedentes de la elección en la provincia de Sevilla, dijo que iba á estudiar el acta, y para ello nos ha leído parte de dicha acta y muchos de los documentos que la acompañan. ¿Ha visto el señor Gallostra que yo haya atacado en lo más mínimo el acta en el sentido de que creyera que contenía ningún género de falsedades ni de suposiciones? En el acta no hay nada de eso. *(El señor Gallostra:* Pues eso es lo que yo estoy llamado á juzgar.) Lo que yo sostengo es que las elecciones se han preparado cohibiendo la voluntad de los electores por medio de actos administrativos y falseando así la verdad electoral; he hablado de la preparación de las elecciones de Sevilla. *(El señor Gallostra:* Esa es una acusación para el Gobierno, pero no tiene relación con el acta, y por lo tanto la Comisión no debe hacerse cargo de ella.) ¿Conque eso corresponde al Gobierno? Pues entonces, mal le defienden sus amigos. ¿Son las elecciones solamente la materialidad de la emisión del voto y la colocación de la papeleta dentro de la urna? Pues qué, ¿no se preparan? ¿No hay actos y antecedentes, como creo haberlo demostrado esta tarde, que prueban que no solamente se preparan las elecciones, sino que se falsean muchas veces con esas preparaciones? De todo eso ha prescindido el señor Gallostra porque cree que su defensa corresponde al Gobierno. El argumento del señor Gallostra era el siguiente: «El acta de Sevilla no contiene protestas (contiene una), y las elecciones verificadas en el salón de la Diputación Provincial de Sevilla han sido presididas por el señor Conde del Cazal, que es amigo político del señor Conde de Casa-Galindo y además su amigo particular.» ¿Y esto solo es una demostración de que en las elecciones de Sevilla no se han cometido coacciones? El señor Conde del Cazal es en efecto, no sólo uno de mis amigos, sino de los más respetables y mejores,

como particular y como político; es uno de los sujetos más estimados en la sociedad sevillana por sus servicios en la localidad y por sus cualidades personales, entre las que descuellan su imparcialidad y falta de pasiones políticas, templadas ya por su edad septuagenaria, siempre consagrada al servicio de los intereses públicos en cargos gratuitos y sin emolumento alguno.

La Diputación Provincial, que dignamente preside, es un modelo de moralidad, y, como su presidente, se ha ocupado poco de política y mucho de administración.

Lo ocurrido en esta elección lo demuestra. El señor Conde del Cazal ha sido quien presidió la elección, con tal imparcialidad, que así lo reconocen sus adversarios políticos. Pero su imparcialidad fué garantía para todos. Si no hubiera sido por su presidencia, ¿qué garantía quedaba á la oposición? En prueba de ello, cuando el señor diputado provincial García de Velasco presentó una protesta en que decía que la presencia del Gobernador en el salón contiguo al colegio electoral era inusitada, porque jamás en las elecciones de la Diputación Provincial de Sevilla se había colocado ningún Gobernador á la puerta del salón donde se verificaban las elecciones, y que deseaba que así constase en el acta para conocimiento y resolución del Senado, el señor Conde del Cazal, disintiendo del parecer de los secretarios escrutadores, confirmó con su respetable opinión y voto la protesta del digno diputado.

Dijo después el señor Gallostra que por unanimidad resolvió la Mesa diferentes cuestiones que se sometieron á su apreciación. ¿He alegado yo ninguno de esos hechos, ninguna de esas cuestiones ni resoluciones, en pro ni en contra de mis aseveraciones? Yo aseguro que no encontrará S. S. en el acta juicio alguno del Conde del Cazal que contradiga mis aserciones. Cuando he hablado de lo ocurrido en Utrera, ha sido provisto de un acta notarial que demuestra que por la fuerza armada se impidió á los electores que entraran á votar. Otro argumento de S. S. consiste en que

los electores eran 168, que tomaron parte 155, que el candidato que obtuvo menos votos, de los allí proclamados, tuvo 108. ¿He objetado yo algo en contra de esta votación? Mi afirmación, que, repito nuevamente, se refiere á que si no se hubiera disminuído de diferentes maneras, si no se hubiera cercenado por diferentes conceptos el cuerpo electoral que elegía compromisarios, si no se hubieran cometido tantas coacciones, habría obtenido el partido liberal-conservador un triunfo en la elección de los mismos.

Y dicho esto, señores Senadores, y temiendo siempre molestarles, he de contestar algunas palabras á mi amigo particular y antiguo compañero el Sr. D. Tomás de la Calzada.

Entendió el señor Calzada que había habido de mi parte alguna indicación respecto á cambio en sus opiniones políticas; y ciertamente, nada más lejos de mi ánimo, ni de mis palabras, no sólo porque no tengo motivo alguno para suponer que ha cambiado de opinión, sino porque me lo vedaría en todo caso la amistad que nos une desde la juventud. Cónstame, por el contrario, que D. Tomás de la Calzada es jefe reconocido del partido republicano posibilista en la provincia de Sevilla, cuyas opiniones sustenta públicamente; pero me consta también que ha sido candidato ministerial para la senaduría en aquella provincia, en la que, como en las demás provincias, han sido esta vez los candidatos especialmente designados por el Gobierno. Esto he dicho, y no tengo que arrepentirme de ello. Comprenderá, por consiguiente, el señor Calzada, que de cuanto he dicho nada afecta á su persona ni á sus opiniones.

Ha sorprendido al señor Calzada que haya yo dicho que el Alcalde de Sevilla ha influído en su favor en la elección de Senadores, cuando él conceptuaba amigo mío aquel señor Alcalde, y favorecedor de la candidatura de un conservador en la circunscripción de la capital. En cuanto á la parte interesada y activa del Alcalde en la elección

de Senadores, no lo digo yo solamente, lo comprueba el acta notarial por mí leída; y respecto á la influencia de dicho funcionario en la elección de un Diputado conservador, bien sabe el señor Calzada que no podemos dilucidarla en este alto Cuerpo, por ser de la competencia exclusiva del Congreso la deliberación y fallo de sus actas; que si lo fuera de la del Senado, ya discutiríamos ese punto, y algo podría hablar de las elecciones de Diputados en el distrito de Cazalla, donde S. S. ha sido candidato ministerial, y ha resultado, sin embargo, elegido un dignísimo candidato adicto, á pesar del apoyo que el Gobierno prestaba á S. S. *(El señor Calzada:* Pido la palabra para rectificar.) Pero dejando esta cuestión, que no compete en modo alguno al Senado, voy á hablar de mi amistad con el señor de la Puente y Pellón, Alcalde de Sevilla. Ciertamente, el señor Pellón es amigo particular mío, y lo ha sido también político en alguna ocasión, porque en cierta época fué Diputado y votaba con el partido liberal-conservador, época en que otros individuos que hoy pertenecen al partido liberal-dinástico, que ocupan altos puestos en la administración y en el Gobierno, formaban en las mismas filas en que yo militaba, y prestaban su concurso patriótico al primer Gabinete de la Restauración.

Pero se separaron después de aquel Gobierno, y les siguió el señor Pellón en uso de su perfecto derecho. ¿Había de cesar por este motivo nuestra amistad particular? ¿Ha de influir esta amistad particular en nuestras respectivas opiniones y actitudes políticas? ¿No tiene el señor Calzada la prueba en contrario en nuestras propias relaciones, estrechas y afectuosas como de compañeros de la juventud, apartadas y dignas como de adversarios políticos? ¿Á qué queda reducido el argumento de mi amistad con el digno señor Pellón?

Que yo he conseguido del Alcalde que otorgue dos tenencias de alcalde en el Ayuntamiento á mis amigos políticos. ¿No sabe el señor Calzada que el partido conservador

tiene en el Ayuntamiento elementos numerosos, y que se conservan allí porque no se han encontrado motivos para la destitución de los concejales, á pesar del rebusco de expedientes, algunos de los que falló el Consejo de Estado en sentido opuesto al que se deseaba?

Por otra parte, ¿tendría algo de extraño que fueran tenientes de alcalde dos conservadores, cuando durante la administración conservadora, durante aquella administración imparcial, benigna, tolerante cual ninguna con sus adversarios, lograron los hombres de la fusión, hoy gobernante, tener representación en ese mismo Ayuntamiento, en la Diputación Provincial, en la Comisión permanente, Diputados en el Congreso y Senadores en el Senado?

Vean los señores Senadores á lo que quedan reducidas las observaciones del señor Calzada. Sólo me falta contestar á una de sus frases.

Ponderando el señor Calzada la influencia que dice ejercer yo sobre el Alcalde de Sevilla (el cual ha visto el Senado que le ha prestado su influencia en la elección de Senadores), dijo que yo era el niño mimado del Alcalde. Yo quisiera ser niño, mimado ó por mimar. HE CONCLUÍDO.

En la segunda rectificación dijo:

SEÑORES SENADORES:

No sé lo que ha querido decir el señor Gallostra con eso del estudio de seis años que yo he podido hacer de los actos de los comisionados de los gobernadores. Pero por si hiciera referencia á actos míos en las épocas en que he tenido la honra de desempeñar cargos administrativos, sin fundar en su desempeño mi profesión ni mi carrera, no he tenido ocasión ni por casualidad de nombrar un solo comisionado, y he sido Gobernador en Gerona, en Huelva y en Sevilla. En esas ocasiones me he valido de los medios que me han parecido convenientes, pero nunca he empleado ese de nombrar comisionados, que no era de mi gusto.

Decía el señor Gallostra: reconocida por el Conde de Casa-Galindo la dignidad é importancia de los Senadores electos, no tengo nada que decir. Antes de que el señor Gallostra hablara, había yo dado á conocer como amigos particulares míos, respetados generalmente en Sevilla, á los Senadores electos, aunque de diferentes opiniones políticas de las que yo profeso; pero con la distinción de que unos militan, como yo, bajo la bandera monárquica, y el otro bajo la posibilista. Uno de los primeros lleva además un nombre ilustre en la república de las letras, y muy querido é inolvidable para mí. Pero no se trata de eso: siendo muy dignos los candidatos, no se ha hecho una elección digna de ellos, sino que se ha preparado y llevado á término en la manera que el Senado conoce ya.

Dice el señor Gallostra que en el acta no hay protesta. En efecto, el señor Velasco, en el escrito que presentó y se inserta en el acta, no dice en ninguna parte *protesto,* aunque pide que en el acta se consigne, á fin de que los hechos que alega los tenga presentes el Senado al resolver sobre la validez ó nulidad del acta. Pero no hay protesta, porque no se dice *protesto y juro.*

Y volvamos á la Real orden de 4 de Julio.

Al fin el señor Gallostra leyó los artículos de la ley que había omitido, y ha venido á confesar que, ateniéndose á la ley, si ésta fuera perfecta, yo tendría razón; pero como la ley electoral del Senado no es perfecta, no me la puede conceder.

Pero ¿en qué consiste la imperfección de la ley? ¿La hay? Pues el Gobierno, usando de la facultad que la Constitución le concede, ha podido dictar una Real aclaratoria, pero limitada en sus efectos á lo venidero, no á lo pasado, ni modificando derechos creados por la misma ley.

DISCURSO *pronunciado por el Excelentísimo Sr. Conde de Casa-Galindo en el banquete ofrecido por el partido conservador sevillano á su eminente Jefe el Excelentísimo Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo el día 1.° de Marzo de 1887.*

SEÑORES:

Ni mi quebrantada salud, ni la preocupación de mi espíritu, ni el desuso en que estoy de la palabra, han sido bastantes para hacerme renunciar al honor y al deber que imperiosamente me llaman á ocupar este lugar en el día de hoy. Tengo que llevar la palabra en nombre de todos los aquí reunidos, respetables por la calidad de sus personas, y más respetables aún porque ostentan en su conjunto la representación del numeroso, del leal, del noble partido conservador de la provincia de Sevilla, partido en el que la fe, el entusiasmo y la constancia en la defensa de los principios compiten con su unidad y disciplina á prueba de disidencias. *(Muy bien. Aplausos.)*

Pues bien; con la investidura, tan honrosa como inmerecida, de Presidente del Comité de esta provincia, tengo el encargo de saludar y dar la bienvenida al ilustre huésped que nos preside, y de decirle, en nombre de nuestro partido conservador, que hoy es para nosotros día de júbilo y de imperecedera memoria, porque entre nosotros está nuestro

jefe y nuestro caudillo, y no se considera completo sino cuando, como hoy, tiene á su frente al que es su única cabeza. *(Muy bien. Grandes aplausos.)*

El partido conservador reconoce en él al iniciador de la restauración de la Monarquía legítima; al que primeramente fué hábil y prudente inspirador y después sabio consejero del egregio Rey D. Alfonso XII, nunca bastantemente llorado *(muy bien)*; al promovedor de la paz pública en el país de las guerras civiles, y de la paz religiosa, de acuerdo con la Santa Sede, cual corresponde á una nación eminentemente católica *(muy bien)*; al autor de una Constitución en que se robustece el poder real más que en ninguna de las anteriores, definiendo de manera perfecta las prerrogativas de la Corona, y se consignan á un tiempo todas las libertades públicas dentro del respeto á todos los derechos; Constitución no reformada todavía por partido alguno, aquí, donde cada partido tuvo una Constitución distinta; al experto gobernante que supo informar su política de espíritu de expansión y tolerancia y logró atraer á la legalidad á todos los partidos, desde los que tocan á las fronteras del carlismo, incompatible con nuestra dinastía, hasta los que llegan á los confines de la república, incompatible con la institución monárquica. *(Muy bien.)*

Pero todo esto que, por ser tanto, llenaría la historia de un reinado y constituiría por sí sólo un período glorioso en la historia de cualquiera pueblo, no es lo que más aplaude el partido conservador: lo que el partido conservador, aun más que aplaudir, admira, como caso enteramente nuevo y singular, es el último y trascendental acto de su Gobierno. *(Prolongados aplausos.)*

Hubo un día, nefasto para la Patria, en que la Providencia llamó á Sí á aquel joven augusto y amado, en quien cifrábamos nuestras esperanzas y simbolizábamos nuestras glorias, poniendo fin á un reinado breve y feliz, tan breve como lo son las dichas humanas. Todas las ilusiones se desvanecieron, cayeron por tierra todas las esperanzas, y se ce-

rraron los horizontes del porvenir. Los hombres de Estado de España y de Europa, el pueblo español mismo, creían ya oir el fuego de la guerra civil en las montañas y ver el sangriento resplandor de los incendios de Alcoy y presenciar otra vez las vergüenzas de Cartagena *(aplausos)*, y, en medio del general espanto y del universal estupor, sólo un hombre permaneció sereno, é, inspirándose en su amor á la Patria y á la Monarquía, á su honor confiada, prescindiendo de los intereses de partido, en aquel momento secundarios, y sacrificando su amor propio, si lo tenía, y la codicia del mando, tan general en los hombres políticos, dejó el poder á sus adversarios y, lo que es aun más nuevo, les ha ayudado á gobernar. *(Grandes y entusiastas aplausos.)*

Y España y Europa han presenciado en el país de las turbulentas minoridades de reyes el hermoso y consolador espectáculo de una joven viuda, tan virtuosa como egregia, que empuña el cetro de su augusto hijo reciénnacido, y gobierna apoyada y auxiliada por todos los partidos. *(Muy bien.)*

Dos palabras para terminar.

Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo: el partido conservador se envanece de tenerle por jefe y por caudillo, y, como le ha seguido hasta aquí, le seguirá sin vacilar en adelante, para que pueda continuar en lo porvenir su pasada historia en honra y provecho de la Patria y de las Instituciones.

(Prolongados aplausos, que se repiten sin cesar, así como las felicitaciones al orador, hasta que empieza su discurso el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.)

DISCURSO *pronunciado por el Excelentísimo Sr. Conde de Casa-Galindo en el banquete ofrecido por el partido conservador de Sevilla al Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, el día 8 de Abril de 1888, en la Casa-Lonja de Sevilla.*

SEÑORES:

Al levantarme á hablar hoy en este sitio, con el justo temor y respeto que me infunde tan numerosa é ilustrada reunión, serán breves mis palabras: tan breves cual conviene al que hace muchos años ha perdido el hábito de hablar en público, y cual corresponde al vivo deseo y natural impaciencia, que á todos nos domina, de escuchar la palabra, tan sobria como elegante, y tan severa como elocuente, de nuestro ilustre huésped y respetable amigo el Sr. D. Francisco Silvela. *(Bien, bien.)*

No pronunciaría una sola, si la inmerecida honra, tan preciada para mí, de presidir el Comité del partido conservador de la provincia de Sevilla no me constituyera en el deber y el honor de saludar al ilustre hombre público que hoy se sienta entre nosotros y de asegurarle, en nombre de este mismo partido, ejemplar y modelo de fe y entusiasmo por la doctrina, y de unidad y disciplina en la conducta, que, cuanto es mayor nuestra fe en los principios y ma-

yor nuestra confianza por la manera con que los plantean en el Gobierno y los defienden en la oposición nuestros hombres de Estado, bajo la inspiración y dirección acertadísima del eminente repúblico y nuestro indiscutible jefe el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, mayor es la gratitúd que dedicamos al Sr. Silvela, á quien hemos visto en la oposición y en el Ministerio coadyuvar siempre en los altos propósitos y patrióticos fines de la política conservadora. *(Aplausos.)*

Y, lo que es más, representar en ella, si por acaso en ella pudiéramos encontrar diversidad de matices, el matiz más conservador, ya cuando en el ministerio de la Gobernación presidía unas elecciones con imparcialidad casi desconocida en nuestros fastos electorales; ya cuando desde el departamento de Gracia y Justicia acometía la empresa, largos años suspirada por nuestros hombres de ley, de llevar á las Cámaras el proyecto de código civil, ya, cuando, en momentos graves en que parecía próxima á renovarse la lucha de las potestades eclesiástica y civil, alcanzó á dominar el conflicto, inspirándose en el más puro espíritu católico y en los principios más sanos de derecho público, dejando á un lado las intransigencias regalistas del antiguo régimen y las crueles intransigencias de los partidos revolucionarios. *(Muy bien).*

Por todo esto le felicita el partido conservador sevillano, y por tales motivos espera aun más de él para lo futuro y en lo presente.

Espera que, ya que la suerte le ha traído á Sevilla en las dolorosas y tristes circunstancias que nos rodean, las aprecie y las estudie, é inspirado en la opinión de las clases conservadoras, lleve cerca de nuestros hombres públicos y ante el Gobierno de S. M. el eco y el lamento de esas clases por el abandono en que se dejan los intereses permanentes, así morales como materiales, de la sociedad, que siente sobre todo tres grandes necesidades que reclaman urgentísimo remedio.

La defensa de la Monarquía y del Trono legítimo, enteramente abandonada por el actual Gobierno, que parece dormir tranquilo al interesado arrullo de los enemigos de las instituciones; defensa abandonada á la fuerza propia de la Monarquía misma, á la virtualidad de su derecho, al recuerdo del glorioso reinado del nunca bastante llorado Rey D. Alfonso XII, á la inocencia del Rey niño y á las preclaras virtudes de su egregia madre. *(Grandes aplausos.)*

El mantenimiento del orden público, entregado á merced de la conspiración y de las sublevaciones, sin que jamás se haya visto que el actual Ministerio aproveche los medios y resortes de gobernar que conceden las leyes, ni para precaverlas, ni para castigarlas. *(Bien, bien.)*

El completo olvido y desconocimiento de los intereses permanentes de la sociedad, morales y materiales, y entre éstos, muy principalmente, los intereses de la agricultura, industria madre de todas las industrias, industria única de la inmensa mayoría del pueblo español, y casi exclusiva de estas comarcas andaluzas.

El espectáculo que ahora mismo tenemos ante nuestros ojos es ciertamente desconsolador y desastroso. Los campos inundados, perdidas las cosechas, el bracero sin trabajo, el labrador presa de la usura, el propietario sujeto por la hipoteca; y, cuando el mal es tan intenso y grave y el remedio es tan urgente y necesario, se contesta á sus clamores: «vuestra es la culpa, porque trabajáis poco, porque producís malo, porque producís caro; la salvación está en vuestra mano, no la busquéis en otra parte; trabajad más, producid mejor y, sobre todo, producid más barato: así triunfaréis en la competencia de los mercados, que la libertad es la suprema ley económica que rige el mundo mercantil.

Gracias, señores, á que, ante tan atroz sarcasmo y en tan cruel desamparo, aún queda una esperanza: el sistema de la protección á la industria nacional, que profesa entre sus doctrinas el partido conservador.

Que sea el partido conservador la mano poderosa que defienda firmemente los intereses morales, y la mano amiga y bienhechora que, siquiera, alivie la miseria del país agricultor, que muere abrumado por el insoportable peso de los tributos, y perece víctima de la competencia extranjera. HE DICHO. *(Prolongados y repetidos aplausos.)*

CARTA

Á la Excma. Sra.

CONDESA DE CASA-GALINDO

del Excmo. Sr.

D. MANUEL GÓMEZ ÍMAZ



Excma. Señora Condesa Viuda de CASA-GALINDO, Marquesa de CUBAS.

Mi distinguida Condesa: al confiarme V. la delicada misión, y honroso cargo para mí, de dirigir esta impresión de la biografía del ilustre Conde de Casa-Galindo, escrita por el amigo de toda su vida, el docto académico Excelentísimo Sr. Duque de Rivas, oblígame la cortesía á mostrarle á V. mi sincero agradecimiento y mi gratitud más rendida, porque con ello dió ocasión á que de la amistad broten los afectos, de la admiración los aplausos y del reconocimiento amistoso los rendimientos de la buena voluntad, afectos que de mi alma salen para honrar la memoria del que alcanzó en vida general estimación por sus nobles rasgos y virtudes.

Honrar la memoria del Conde al publicar V. su biografía es justo tributo á los merecimientos de tan ilustre prócer, homenaje merecidísimo que será

en todo tiempo testimonio de afecto y reconocida justicia, y documento que contribuye á perpetuar el nombre de quien supo conservar abrillantándolos los timbres que heredó de ilustres antecesores, cuyos hechos gloriosos únense á la historia de la patria y á sus pasados esplendores, que al compararlos con la triste realidad de hoy apenan el ánimo de los que la amamos con amor entrañable, próspera ó desgraciada, entre esplendores de glorias ó pesadumbre de adversidades.

Inspiróse siempre el Conde de Casa-Galindo en las nobles acciones de sus antepasados, insignes varones que prestaron inolvidables servicios á la unidad de la patria y cultura nacional, cadena de gloriosos hechos forjada por ilustres patricios desde los comienzos de la reconquista hasta la gloriosa batalla de Bailén, último esfuerzo del patriotismo español en el ocaso triste de sus glorias y poderío, donde hallóse y peleó gallardamente su noble padre á las órdenes de aquel inolvidable General que por vez primera abatió las águilas del imperio, con asombro de tantas naciones vencidas ó humilladas.

Honró el Conde su patria, como la honraron sus antepasados, cuanto fuéle dado dentro de la vida moderna, poniendo á tributo de ella carácter, ilustración, nombre y concepto, encauzando en los cargos que ejerció para bien público las corrientes sociales en las múltiples manifestaciones que el espíritu de los hombres se exterioriza, por la senda de la moral y de la cultura progresiva, á que aspiraba su espíritu ilustrado y alma generosa, dentro del cri-

terio católico, único que da fructuosas soluciones á los problemas de la vida y á los eternos conflictos sociales.

Dentro de su esfera de acción cumplió los fines de los que por su elevada clase son depositarios de las tradiciones patrias y hállanse más obligados á influir en la dirección de los negocios públicos, guiándolos por el camino de la conveniencia, del prestigio de la patria, y verdadero progreso, cuidando de apartar la marcha social y política de las ofuscaciones ó errores que apocan y dañan las inteligencias, de los falsos conceptos que degradan el espíritu, ó de las doctrinas perniciosas que agotan las energías sanas y pujantes de los pueblos cuando del error se nutren y de malas pasiones se alimentan. Tan nobles conceptos los sustentó siempre el Conde en los cargos públicos que desempeñó, en su vida particular, ejemplarísima, y en sus discursos y escritos políticos y literarios, que á continuación de la Biografía publícanse como testimonio de su ilustración é ideas, siempre inspiradas en la más sana y ortodoxa doctrina.

Olvidóse de las dulzuras de la vida, con que brindábanle una posición brillante, medios de fortuna y prestigios heredados, para emprender la lucha, siempre acerba, de la vida pública, cuajada de sinsabores y desengaños, áspera y difícil á los que guíanlos el patriotismo, la buena fe y abnegación por los enmarañados problemas de nuestra política; para ello abandonó los recreos y lucimientos por el estudio, las bizarrías juveniles por abrumadores trabajos,

los alegres encantos é ilusiones de los primeros años de la vida por la árida labor de serias y útiles ocupaciones: emprendió y terminó con lucimiento una carrera literaria, desempeñó honrosos cargos, dirigió con acierto felicísimo una agrupación política nutrida de hombres de prestigios y valimientos, arriesgó posición, bienes de fortuna, y casi su vida, por la restauración legítima de nuestra Monarquía, que sacaría del caos á la nación, puesta al borde de la anarquía por las pecadoras manos de ilusos y ambiciosos; representó á su país en la alta Cámara, donde dejó oir su voz, siempre inspirada en el bien de la patria, la justicia y el orden, creándose una personalidad llena de prestigios, que redundó en bien de la causa pública y de esta ciudad, donde fué siempre respetado, porque su ejemplo inclinaba al bien, su consejo al cumplimiento del deber y la justicia, su ejemplar vida y caballerosas acciones á la rectitud y moralidad, ejerciendo saludable influencia entre deudos y amigos, que á él acudían en los casos arduos, deseosos de soluciones satisfactorias y laudo de una recta conciencia, un claro juicio y un carácter entero é independiente, cuando en las exaltaciones del amor propio, en los estímulos del interés, ó en las complicaciones de negocios y acaecimientos difíciles de la vida ofúscase la conciencia ó núblase el juicio con los celajes de las pasiones.

Mas no es mi ánimo referir las excelencias del Conde de Casa-Galindo, ni narrar su vida laboriosa, tan fecunda en bondades, ni la parte activísima que tomara en los negocios públicos, ni la beneficiosa

influencia que ejerció con su consejo, siempre acertado, en los cargos importantes que desempeñó, al par que en el hogar y entre sus amigos; todo esto queda narrado extensa y elegantemente por el señor Duque de Rivas, y fuera en mí redundancia y aun descortesía entrarme sin autoridad en los floridos prados del docto académico, cuyas olorosas flores dedícalas al amigo de toda la vida y más excelente de los caballeros.

Si al manifestarle á V., mi estimada señora, la gratitud por el favor que me dispensa al confiarme la dirección del homenaje á la buena memoria del Conde, único fin de esta mi carta, dedícole en ella algunos conceptos entusiastas y breves recuerdos á su memoria, no es ciertamente una idea invasora la que á ello me guió, es el afecto, cuyo sutil aroma es harto difícil aprisionarlo en el alma sin que algo de él se escape burlando las ligaduras de la voluntad ó los preceptos de la conveniencia.

Mal podía olvidar al amigo que siempre me prodigó su afecto con mil corteses deferencias, con el que militamos, bajo su bandera de jefatura, en lides políticas donde la cortesía imperaba, la moral era enseña y el más severo patriotismo abríase paso por entre las nieblas de apasionamientos de partido: mal podía olvidarme de aquel noble amigo que en los últimos años de su vida dedicóse, para reposo y solaz de asiduas tareas, á fomentar la cultura sevillana desde la presidencia de la Academia de Bellas Artes, de la que dependía á la sazón la Escuela y Museo de Pinturas, que tan primorosas obras en-

cierra del talento sevillano, esplendor de esta ciudad insigne, mil veces célebre entre las más eximias y cultas. En ese cargo debióle Sevilla lo mucho y acertado que en aquel centro de cultura y enseñanza llevó á feliz término, no sin grandes obstáculos, que su amor á las Bellas Artes é ilustración popular supo vencer, triunfando su constancia de las mil dificultades con que estos asuntos tropiezan en los centros de que dependen, dominados ó entorpecidos por la política, donde el desamor suele posarse en todo cuanto á la cultura se encamina, creando obstáculos á las mejoras, dilaciones á proyectos ventajosos ó á todo lo que tienda á embellecer centros tan visitados de extranjeros y eminencias, que luego miden nuestra ilustración por las deficiencias que notaron, trocándose los encomios en punzantes sátiras, si á veces exageradas, siempre molestas á nuestra reputación y concepto. Cuánta fué la solicitud del Conde en aquel cargo para perfeccionar la enseñanza artística y mejorar el Museo de Pinturas, cuántos sinsabores sufrió para conseguir sus propósitos, y cuánta actividad empleara para organizar y abrillantar aquellos centros, no podemos olvidarlo nunca, ni menos el que estos recuerdos le dedica, testigo de sus afanes y sufridor de análogas penalidades al ocupar aquel honrosísimo cargo de Presidente de la Academia, donde procuró inspirarse en su noble ejemplo, aunque no acertara á igualarlo, si acaso tan sólo en el amor á esta ciudad, á sus prestigios y á su cultura.

La idea de V., delicadísima y acertada, de pu-

blicar este homenaje á la memoria del Conde, merecedor por todos conceptos de que se perpetúe su nombre, es digna de todo encomio y alabanza, porque entre los rendimientos y obsequios tributados á su memoria por sus amigos entusiastas, por el Municipio sevillano, ó por la Academia de Bellas Artes, y aun las distinciones y honores que en vida se le otorgaron, nada alcanzará más dulce satisfacción ni tierna gratitud en el alma del Conde, desde la morada donde se halle, que ha de ser la de las almas nobles, cristianas y virtuosas, que este delicado presente, ofrecido por la persona que moró en su alma y vivió en su corazón vida de amor y ternura; con la que compartió las alegrías y penalidades, los dulzores y amarguras de este mundo; la que lo alentó en las tribulaciones, amenizando con sus virtudes el áspero camino de la vida, harto fatigoso al prócer como al desvalido, porque es la vida amarga pócima y como medicina que ha de dar la salud en otra llena de amorosos encantos y sabrosísimos deleites, si con resignación y mansedumbre sobrellévase la pesada carga de las adversidades como liviana y pasajera molestia; *que todas las cosas que sirven al hombre,* según el elegantísimo é insigne P. Rivadeneira, *para que sean de provecho, primero han de padecer muchas como tribulaciones y martirios. El campo para que dé fruto, se cava y se ara; el trigo para que se pueda comer, después de cogido, se alimpia, muele, amasa y cuece; el vino y el aceite se exprimen en el lagar; la lana y el lino pasan por infinitos tor-*

mentos, y el hombre con las tribulaciones se perfi·ciona y afina.

De nadie como de V. puede la memoria del Conde recibir más agradable presente, porque, siendo este homenaje expresión de cuantos lo trataron y en él reconocieron las nobles prendas que lo adornaban, débelo á la exclusiva iniciativa de la que Dios uniera en vida, para cultivar en el noble hogar las virtudes cristianas, al que fué modelo de caballeros; débelo á la que es dechado de damas, en la que florecen y dan frutos sazonadísimos la modestia y la caridad, el amor al desvalido con la fe más viva y ardorosa; á la que, trocando las galas y lucimientos de su elevada clase y fortuna por las prácticas dulcísimas de la caridad y piedad cristianas, conforta con su ejemplo los desmayos de estos descuidados tiempos, aviva la esperanza donde la indiferencia reina y la fe vacila en los corazones heridos á manos de la impiedad, vierte las esencias exquisitas de la moral cristiana en el hogar perturbado por la falsa doctrina, y lleva el consuelo del socorro allí donde la necesidad aflige ó la miseria estrecha y angustia al alma combatida por las adversidades de la vida.

Permítame V., mi estimada Condesa, que al mostrarle mi gratitud por haberme invitado amablemente á dirigir esta impresión, con tanto gusto mío cuanto es mi entusiasmo por la memoria del Conde de Casa-Galindo, le reitere mi agradecimiento, porque así dióme V. ocasión una vez más de hacer pública profesión de la buena amistad que á él me uniera

siempre, y de felicitarla por el acertadísimo y delicado obsequio que el afecto de V. supo dedicar á la inolvidable y gratísima memoria del Conde.

Si hubiera yo acertado á complacer á V. en su deseo, fuera satisfacción cumplidísima para el que la saluda muy afectuosamente y B. S. P.

MANUEL GÓMEZ IMAZ.

Sevilla, á 3 de Julio de 1902.

ÍNDICE

	Págs.
Bosquejo Biográfico del Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo, por el Excmo. Sr. Duque de Rivas.	1
Documentos referentes al Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo.	25
Sus discursos literarios y políticos.	51
Carta del Excmo. Sr. D. Manuel Gómez Ímaz á la Excelentísima Sra. Condesa Viuda de Casa-Galindo, Marquesa de Cubas.	163

Acabóse de imprimir este Bosquejo Biográfico publicado en honor y á la buena memoria del Excmo. Sr. Conde de Casa-Galindo por la Excma. Sra. Condesa Viuda de Casa-Galindo, Marquesa de Cubas, en Sevilla, en la Oficina de Enrique Rasco, el día XXI *de Julio del año de Nuestro Señor Jesucristo de* M.DCCCCII

—

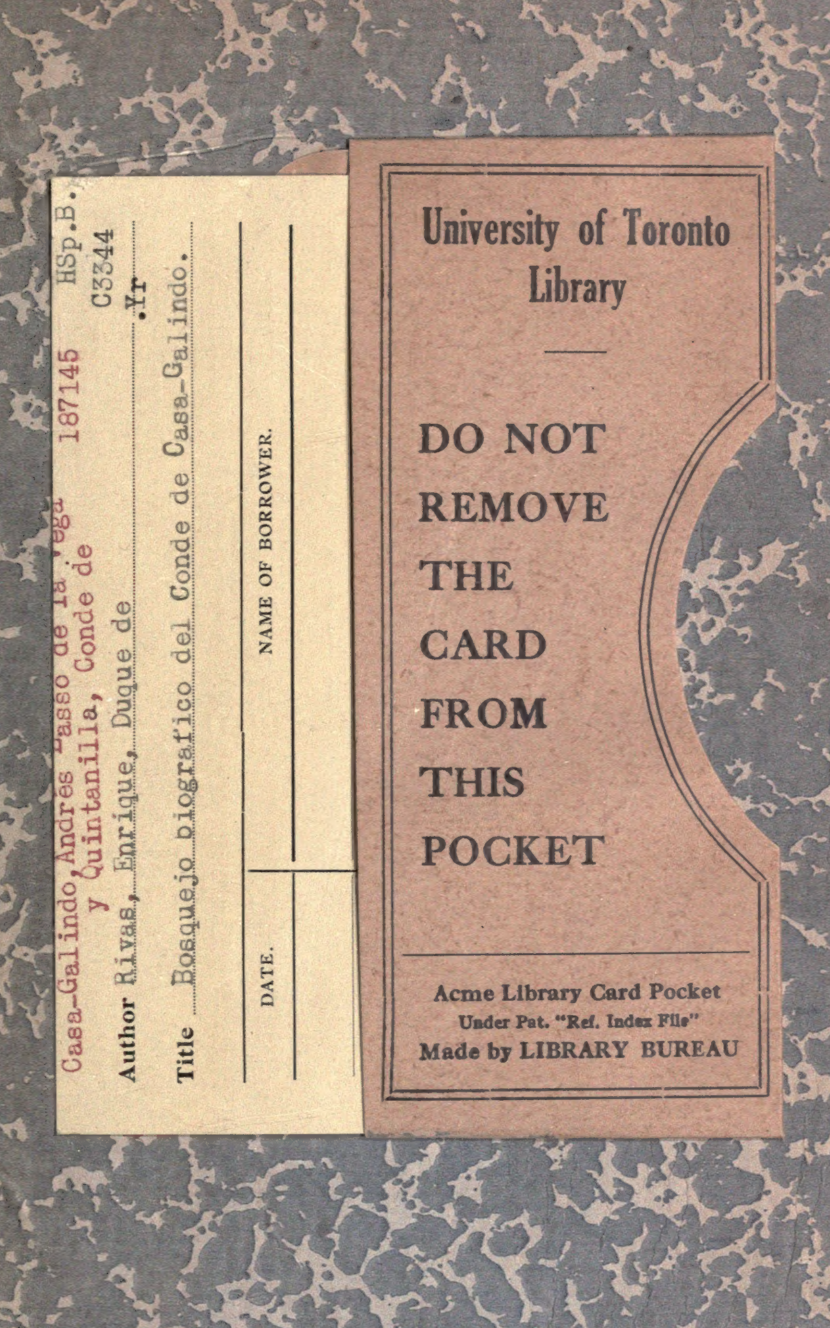
LAUS DEO




ER
HISPALIS






Casa-Galindo, Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de
187145
HSp.B. C3344 .Yr
Author Rivas, Enrique, Duque de
Title Bosquejo biográfico del Conde de Casa-Galindo.
DATE.
NAME OF BORROWER.
University of Toronto Library
DO NOT REMOVE THE CARD FROM THIS POCKET
Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU

